

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022.

El C. Presidente: Señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Buenas tardes, Consejero Presidente, buenas tardes, señoras y señores consejeros, representantes.

Tratándose de una sesión virtual de este órgano colegiado, procederé a pasar lista de forma nominal.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Hola, buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Diputado Marco Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín no está presente, ¿verdad?, no.

Senador Juan Manuel Fócil.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Aquí presente, a sus órdenes, Juan Manuel Fócil.

El C. Secretario: Gracias.

Diputado Pedro Vázquez.

Diputada Karen Castrejón.

El diputado Pedro Vázquez está presente.

Diputada Ivonne Ortega.

Diputado César Hernández.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Buenas tardes a todas y todos.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretario del Consejo.

Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado José Eduardo Calzada.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Clemente Ávila.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay.

El C. Consejero Silvano Garay Ulloa: Presente. Buena tarde.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes.

El C. Presidente: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Diputado Mario Llergo.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Gracias.

Presidente, tenemos una asistencia inicial de 21 consejeras, consejeros y representantes, por lo que tenemos *quórum* para la realización de esta sesión, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Consejero Presidente, yo.

El C. Presidente: Sí, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Quisiera pedir que se retiraran del orden del día los puntos marcados con el número 6 y el 7 que tienen que ver con consejeros de OPLES.

El C. Presidente: ¿Que se retiraran, consejera?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, por favor.

El C. Presidente: El 6 y el 6.1, 6.2, o el...

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, los dos, 6.1, 6.2 y el 7.

El C. Presidente: El 7 también.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Porque me parece que ahora no es el momento adecuado para ver este tipo de asuntos; estamos en medio de una elección de gobernador.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Secretario del Consejo, a través del chat la Diputada Karen Castrejón está señalando su asistencia, le pido, lo menciono para efectos del acta y también por cierto, veo también conectado al Senador Juan Carlos Ramírez Marín, para efectos del acta, por favor, Secretario del Consejo.

La C. Consejera Karen Castrejón Trujillo: Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Sí, gracias a ustedes.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay intervenciones, puedo entender que se acompaña el orden del día con la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Buenas tardes a todas y a todos.

Pediría que se vote en lo particular, la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela.

Gracias.

El C. Presidente: De acuerdo.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir Secretario del Consejo, sometiendo la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, la votación en lo particular, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Si no tienen inconveniente, Consejero Presidente, primero someteré el orden del día, excluyendo de esta votación en primera instancia, los puntos 6.1 y 6.2, así como el 7, para votarlos en lo particular en una segunda votación y solicitaré la dispensa también.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, excluyendo en esta primera votación los puntos 6.1, 6.2 y 7, consignados en la convocatoria del orden del día y sometiendo a su consideración la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Con estas consideraciones, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Bien, fueron aprobados por unanimidad.

Ahora, someteré a su consideración los puntos 6.1, 6.2 y el 7, del orden del día, como viene la convocatoria al Consejo General, es decir, incluyéndolos.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: A favor de incluirlos, gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Por incluirlos, a favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, los puntos 6.1, 6.2 y 7 por mayoría, es decir, 9 votos a favor y 2 votos en contra se incluyen en el orden del día de esta sesión tal y como fue convocada.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le voy a pedir que de cuenta del primer punto.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo al sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Local 2021-2022, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 254, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el apartado Integración de Mesas Directivas de Casilla y Sensibilización (Primera etapa de capacitación electoral) del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes su intervención antes de darle la palabra al Secretario del Consejo.

Bien, de no ser el caso, por favor proceda con el subtema.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, en observancia del artículo 254, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el apartado Integración de Mesas Directivas de Casilla y Sensibilización (Primera etapa de capacitación electoral) del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022, se establece que el Consejo General realizará el sorteo de las 26 letras que comprenden el alfabeto a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en la jornada electoral que celebrarán las entidades con proceso electoral el próximo cinco de junio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la normatividad invocada, para la realización del sorteo que se menciona se ha preparado un contenedor transparente colocado al frente de la mesa de la ubicación del Consejo General en el recinto del mismo y, con el auxilio de nuestra compañera Claudia Verdín y nuestro compañero Auric Orozco, se introducirán las 26 cápsulas que contienen las letras del alfabeto.

Por lo anterior, pido a nuestra compañera Claudia Verdín sea tan amable de mostrar cada una de las letras que componen el alfabeto, en su orden de la A a la Z y coloque cada una en la cápsula que la contendrá, empezando, Claudia, por favor;

Con la letra A.

La letra B.

La letra C.

La letra D.

La letra E.

La letra F.

La letra G.

La letra H.

La letra I.

La letra J.

La letra K.

La letra L.

La letra M.

La letra N.

La letra O.

La letra P.

La letra Q.

La letra R.

La letra S.

La letra T.

La letra U.

La letra V.

La letra W.

La letra X.

La letra Y.

Y finalmente la letra Z.

Ahora, le agradeceré a nuestro compañero Auric Orozco que gire por favor el contenedor.

Muchas gracias.

Agradeceré ahora a nuestra compañera Claudia Verdín sea tan amable de extraer una de las capsulas al azar, que la abra para conocer cuál es la letra que resultó del sorteo.

Se trata de la letra L.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, en esta sesión la letra obtenida en el sorteo es la letra L, a partir de la cual, con base en el primer apellido se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

En términos del artículo 254, de la ley de la materia, durante las elecciones locales del próximo cinco de junio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe final que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva, respecto de proceso de verificación del porcentaje de firmas y apoyo de la ciudadanía requeridas para la revocación de mandato y su identificación en la lista nominal de electores.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera instancia tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nueva cuenta, tengan ustedes, señoras y señores consejeros y representantes.

La semana pasada se presentó a consideración de este Consejo General, el informe preliminar presentado el pasado 26 de enero por la Comisión del Registro Federal de Electores, respecto del avance en el proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía para la revocación de mandato.

El complemento al mismo, pero también cumpliendo lo establecido en la Ley Federal de Revocación de Mandato y de los lineamientos aplicables, se presenta ahora el informe final que de manera integral da cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la verificación de los apoyos de la ciudadanía que respaldan el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la Presidencia de la República por pérdida de confianza.

En este sentido, el presente informe da cuenta de que quienes hayan suscrito la petición de inicio, de instrumento de participación para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de confianza del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024,

aparezcan en la lista nominal de electores y que corresponde a los porcentajes y distribución requeridos conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Como resultados obtenidos mediante la aplicación móvil puesta a disposición de la ciudadanía, se recibieron un millón 382 mil 31 firmas de apoyo, de las cuales, se identificaron un millón 85 mil 51 en la lista nominal de electores, utilizado con el corte al 15 de octubre de 2021.

Ahora bien, respecto a la captación de firmas de apoyo mediante formatos físicos, es decir, en papel, se recibieron nueve millones 759 mil 922 formatos. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se dio a la tarea de recibir, verificar la documentación y cuantificar los formatos y firmas para, posteriormente, realizar la captura de datos y compulsarlos con la base de datos del padrón electoral y de la lista nominal.

Como resultado de los cotejos de estas firmas contra las bases de datos del Instituto, se identificaron dos millones 366 mil 792 firmas en la lista nominal de electores.

A partir de los resultados referidos, se tiene un resultado general de firmas de apoyo de la ciudadanía captadas y verificadas en la lista nominal de electores mediante las dos modalidades, que suma tres millones 451 mil 843 personas, número equivalente al 3.75 por ciento de la lista nominal.

En consecuencia, el informe concluye que se superó el umbral constitucional y legal de firmas requeridas en la lista nominal de electores que es, como todos sabemos, arriba del tres por ciento.

En cumplimiento de lo anterior, el informe da cuenta que en 25 entidades se superó el tres por ciento de apoyo de la ciudadanía respecto de la lista nominal de electores de cada una de éstas, de acuerdo con los artículos séptimo y 22 de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Es importante señalar que el pasado 28 de febrero concluyó el plazo para solicitar el apoyo de la garantía de audiencia para hacer, en su caso, alguna aclaración, y no se recibió ninguna solicitud de las y los promoventes para ejercer su derecho correspondiente.

Ahora bien, conviene destacar que tal y como fue señalado en el informe preliminar, se realizó el ejercicio muestral para la autenticidad de las firmas de apoyo de la ciudadanía, a partir de la muestra generada en evento público el pasado 19 de enero, personal del Instituto realizó visitas domiciliarias a la ciudadanía registrada como solicitante del ejercicio de revocación de mandato, entre el 21 y el 27 de enero de este año.

Como resultado de las visitas a los domicilios de las personas seleccionadas en la muestra a quienes se les localizó en su domicilio y se les realizó una entrevista, se obtuvo que el 75.04 por ciento de las personas, confirmaron haber firmado la petición y el 24.96 por ciento señalaron no haber firmado la petición.

Por lo anterior, como lo instruyó este Consejo en los lineamientos respectivos, corresponderá a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores integrar los expedientes correspondientes y dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y/o a la autoridad competente, a efecto de que determine lo que conforme al derecho corresponda, en relación con las posibles conductas infractoras del ordenamiento advertidas tanto durante la verificación del requisito porcentual, como en la aplicación del ejercicio muestral recién mencionado.

Señoras y señores, con la presentación de este informe, concluye la etapa inicial del proceso revocatorio federal de mandato, misma que está centrada en la constatación de una exigencia ciudadana mínima que apoye la realización del mismo. En la medida en que, como destaca el documento presentado y ahora sometido a su consideración, han quedado colmados los extremos constitucionales y legales de apoyo ciudadano como se indica en el artículo 28 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, debe ahora el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitir la convocatoria en la cual se invite a las ciudadanas y ciudadanos a participar en este ejercicio de participación.

Por ello, se celebrará próximamente una sesión de este Consejo General una vez que se tengan listas las reglas para la participación de la ciudadanía, mismas que en última instancia se encuentran aún supeditadas a la respuesta que brinde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de la solicitud de ampliación presupuestal formulada en acatamiento a una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No quiero concluir esta intervención sin agradecer públicamente al personal de las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuya entrega y profesionalismo hizo posible que este Consejo General cuente de forma oportuna con el presente informe.

Una vez más, con hechos, el Instituto Nacional Electoral cumple con su función de órgano garante de los derechos de participación política de las mujeres y varones mayores de 18 años.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme intervenir.

El informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que conocemos esta tarde confirma que se

han cumplido los requisitos constitucionales para la convocatoria y celebración del primer proceso de Revocación de Mandato del titular del Poder Ejecutivo Federal, tanto por el número de firmas y apoyo requeridas, que efectivamente superan con creces el 3 por ciento de la lista nominal de electores, como por el número de entidades en las que se cumplió ese mismo porcentaje que son más de las 17 que establece el artículo 35 constitucional.

El informe, como ya detalló el Secretario del Consejo, da cuenta de la recepción de firmas en dos modalidades, un millón 382 mil firmas a través de la app móvil habilitada por el INE y 9 millones 159 mil que fueron entregadas en formatos físicos para un total de 11.1 millones de firmas susceptibles de ser verificadas y cuantificadas por el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

De ese gran total, se verificó casi el 40 por ciento, es decir, cuatro millones 442 mil, de las cuales tres millones 451 mil 843 firmas, el 3.75 por ciento del total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el listado nominal corresponden con registros vigentes en la lista nominal de electores, y 990 mil 189 presentaron alguna inconsistencia.

Por lo que hace al número de entidades que superaron la dispersión territorial que pide la Constitución General de la República, el tres por ciento del listado nominal de dichas entidades federativas, el número ascendió a 25 estados.

Cabe destacar que el INE llevó a cabo la verificación de apenas el 31.3 por ciento de los formatos entregados en papel, pues como acordamos en este Consejo la semana pasada, se decidió suspender los trabajos de revisión que, a partir del 29 de enero, con el fin de no erogar 6.4 millones de pesos adicionales, que es lo que hubiera costado continuar en general en un escenarios de normalidad en el que hoy nos encontramos con esos trabajos, hasta verificar la totalidad de dichos formatos.

En contraste, fue posible verificar el 100 por ciento de las firmas recabadas mediante la aplicación móvil, un mecanismo que el INE ha puesto en marcha y ha ido perfeccionando para ser más eficiente, confiable y económica la captación y verificación de apoyos, tanto de los ejercicios de democracia participativa como la consulta popular y la revocación de mandato, como para el registro de candidaturas independientes.

Paradójicamente, hoy que se habla de instrumentos tecnológicos como una alternativa para reducir los costos de nuestra democracia, hubo quienes criticaron el uso de la App, recurriendo incluso al Tribunal que, finalmente, ordenó al INE aceptar el uso de formatos en papel en todo el territorio nacional y no solo en los 204 municipios de alta marginación como se había aprobado originalmente en este Consejo.

De los registros verificados, se detectó que alrededor del 22 por ciento presentaron algún tipo de inconsistencia en ambas modalidades: App y formatos físicos.

Sin embargo, hay una variación interesante en el tipo de inconsistencia: en la App, la mayoría son intentos de simular apoyos, como las fotocopias de credencial para votar, apoyo sin foto viva o sin firma. Mientras que los formatos físicos la mayoría de las inconsistencias son registros duplicados, destacando los registros de personas fallecidas que llegaron a 17 mil 776 en esta modalidad, física; y 704 personas suspendidas en sus derechos políticos.

En total, por ambas modalidades, se detectaron 17 mil 833 personas fallecidas, y mil 265 personas suspendidas en sus derechos políticos.

Es decir, nuevamente, se confirma que el uso de la App abona no solo a la eficiencia y al ahorro de recursos, sino que da más certeza a este tipo de ejercicios, al hacer más difícil que se pretenda suplantar la voluntad ciudadana como, lamentablemente, volvió a ocurrir en este proceso.

Por otro lado, el informe refleja los resultados del ejercicio muestral que llevó a cabo el INE con un total de 850 de los registros validados en la lista nominal para verificar si quienes aparecen en los formatos firmaron, y dieron, efectivamente, su apoyo a la revocación de mandato.

De los 850 registros de esta muestra, obtuvimos respuesta en 645 domicilios, y de entre ellos, 484 personas dijeron “sí a la firma”, y 161 dijeron que no, es decir, el 25 por ciento.

Pese a las inconsistencias detectadas, el proceso de Revocación de Mandato va a celebrarse porque se han cumplido los extremos constitucionales establecidos para que el mismo se lleve a cabo.

En ese sentido, la revocación de mandato va, y de eso, no hay duda alguna.

Sin embargo, los datos contenidos en este informe, nos deja lecciones para el futuro, tanto en lo que concierne al uso de mecanismos tecnológicos para efficientar este tipo de procesos, como en lo que se refiere al uso indebido que algunos actores políticos podrían estar haciendo de padrones, credenciales y datos personales de la ciudadanía.

Lo hemos dicho aquí, lo ideal, lo más conveniente, lo que más hubiese abonado a la certeza era cumplir con la verificación de las 11.1 millones de firmas que fueron entregadas al INE, pero ésta fue suspendida para generar ahorros, concentrar recursos y personal en el proceso por venir, y por la premura del tiempo.

Hoy estamos exactamente a 68 días del 10 de abril, cuando se tiene programado celebrar la jornada de votación de la Revocación de Mandato.

Finalizo diciendo que este informe da cuenta también del profesionalismo con el que labora el personal del INE, que aun en tiempos de pandemia, trabajando bajo

medidas estrictas de tipo sanitario y en distintos turnos, llevaron a cabo la revisión preliminar de más de siete millones de formatos físicos y la captura y verificación del sistema en más de tres millones de esos formatos.

Desde que en agosto de 2021 este Consejo aprobó su proyecto de presupuesto y una primera versión de los lineamientos para la revocación de mandato, son ya seis meses de trabajo que acreditan que el INE ha hecho todo lo que está dentro de sus atribuciones y capacidades institucionales, para que se lleve a cabo este ejercicio, si la ciudadanía así lo decía y así lo ha decidido, y garantizar el derecho constitucional de las y los mexicanos a participar en el mismo.

A estas horas todavía estamos esperando la respuesta institucional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la solicitud de recursos aprobada y formulada por este Consejo General ante la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y de igual modo, estamos a la espera de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a varias controversias promovidas para clarificar la naturaleza del ejercicio y los recursos con los que éste debe llevarse a cabo.

Sin embargo, el INE no se ha detenido y se encuentra listo para organizar la Revocación de Mandato conforme a la ley, apegándose a las sentencias y resoluciones del Poder Judicial y con una amplitud acorde a los recursos disponibles.

Lo que viene ya no depende de la decisión o de la voluntad del INE, sino de las capacidades y de las condiciones que se nos han generado por otros poderes de la Unión, para poder avanzar en este ejercicio de democracia directa.

Insisto, la revocación de mandato va.

El próximo 4 de febrero estaremos discutiendo y aprobando la convocatoria para este inédito ejercicio de participación ciudadana, ojalá con las condiciones para poder cumplir puntualmente lo que establece la ley, esto es lo que el INE quiere y que el INE garantizará, como siempre, condiciones de legalidad, objetividad, transparencia y certeza.

Tiene la palabra ahora el señor representante del PAN, el maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Presidente.

Consejeras y consejeros, representantes de las fuerzas políticas, consejeros del Poder Legislativo y a todas las personas que nos escuchan a distancia a través de las redes sociales.

Con la presentación de este informe se obtiene, como conclusión, la procedencia de la Consulta de Revocación de Mandato; sin embargo, es importante señalar el trasfondo de este asunto, porque hay una lectura implícita y otra explícita del punto presentado.

En principio, se manifiesta que hubo 22 mil 419 promoventes registrados para la captación de firmas, más, sin embargo, el informe nos refleja la fuente de financiamiento, no nos refleja la fuente de financiamiento que permitió sostener a estas personas que trabajaron los siete días de la semana en jornadas mínimo de ocho horas, quienes se establecieron en plazas y espacios públicos.

Nos gustaría saber quiénes estuvieron involucrados y revisar si hubo servidores públicos involucrados en la captación de firmas, así como cuántos operadores de las asociaciones civiles fantasmas que se dedicaron a conseguir las firmas, si son responsables del manejo de programas sociales.

Por otra parte, es interesante observar que de este número de promoventes solo el 7.42 por ciento lo hicieron mediante la aplicación móvil y el resto privilegiaron el formato físico, donde curiosamente existen mayores irregularidades, por eso, sin duda en su momento fue evidente su obstinación de hacer uso de este formato.

Digámoslo claro, con el formato en papel les era más fácil hacer triquiñuelas.

De la revisión correspondiente a las firmas recogidas en la App sobresalen la gran cantidad de casos reportados de credencial no válida, firma no válida, la fotocopia de credencial para votar, esto es el intento de suplantar identidades.

Es en estos datos donde nos gustaría saber cuántos de esos firmantes son beneficiarios de programas sociales y cuál es su rango de edad.

Es importante decir que hubo inconsistencias a través de este medio electrónico, particularmente por la causal de baja de padrón que se traduce en personas con suspensión de derechos, cuyo número reportado es de más de 700, así como la baja por defunción.

Es claro que hubo una manipulación en la captación de firmas, no solo en los formatos impresos sino también mediante la aplicación móvil.

Ahora bien, respecto a las firmas presentadas en formatos físicos, es aquí donde se presentan las mayores dudas, pues resulta que se entregaron más de nueve millones de firmas, de las cuales, en la segunda revisión se han podido procesar poco más de tres millones, cuya revisión arroja un número de dos millones 366 mil 792 que se encuentran en lista nominal, quedando pendientes de revisar más de cuatro millones de firmas.

Este dato parece irrelevante, pero sería oportuno y transparente tener datos completos de las inconsistencias con un agregado importantísimo, es relevante

clarificar cuántas personas de las reportadas al realizar la verificación domiciliaria manifiestan que no dieron su firma, porque la muestra aleatoria reportada, un 25 por ciento ha negado haber participado en este acto de apoyo, es un porcentaje bastante importante, bastante significativo, esto se traduce, por lo menos, en que la cuarta parte de las firmas no son reales.

Como ya lo referimos en la presentación del informe anterior, para los operadores del inquilino de Palacio Nacional los muertos ya no solo votan, sino que ahora hasta firman y dan sus datos y tienen su credencial de elector vigente.

Además de lo anterior, también acudieron a las prisiones a recolectar.

Todas estas argucias las llevaron a cabo para poder completar su cometido y seguramente otras tantas más que no se saben aún.

No queremos dejar de insistir, en mencionar los datos relativos a las 693 mil 209 inconsistencias de las cuales 49 mil 932 constituyen bajas en el padrón, dentro de éstas destacan 704 con suspensión de derechos políticos y 17 mil 776 defunciones.

Sin lugar a dudas, esta recolección de firmas no fue un acto espontáneo, ni propiciado por la ciudadanía, es un acto ordenado y operado desde el poder presidencial y de los gobernadores y de Morena, y sus aliados para hacer cumplir el capricho presidencial, y que éste le diga a todos que lo siguen queriendo a pesar de sus evidentes y rotundos fracasos.

Queda claro que necesitan urgentemente un distractor, ha quedado evidenciado el conflicto de intereses entre el Presidente de la República y su nuera, alrededor de los negocios, de las petroleras extranjeras y la adquisición de la refinería de Deer Park y la que se construye en territorio nacional por parte de este gobierno.

Por cierto, dónde quedó la austeridad de la cuarta transformación, ahora sabemos que a confesión expresa, también tiene hijos juniors.

Toda vez que en breve se estará por convocar la revocación de mandato, retamos al gobierno y a sus subordinados a que acepten la pregunta, en el sentido natural, es decir, que debiera estar de acuerdo en que, “¿estás de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de confianza?”, de lo contrario queda claro la maniobra político-discursiva que usan para engañar a la población, al hablar de ratificación de mandato, que como ya se ha demostrado no existe la ley respectiva.

El Presidente debe someterse verdaderamente al escrutinio ciudadano y que deje de manipular un ejercicio tan noble de la democracia directa, “no mires la paja en el ojo ajeno, mejor mira la viga en el tuyo”.

Se andan asustando porque **(Falla de Transmisión)**...

El C. Presidente: Señor representante, tenemos un problema de conexión.

Acabo de recibir y permítanme compartir esta información justo en estos momentos mientras estaba en curso la última invitación, se ha recibido la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a este Instituto Nacional Electoral, y por lo tanto, quisiera solicitarle al Secretario del Consejo, si no tiene inconveniente, es un oficio largo de 14 páginas, justo acaba de recibirse en el Instituto Nacional Electoral, y quisiera pedirle al Secretario del Consejo, que por favor en los términos reglamentarios, del Reglamento de Sesiones del Instituto Nacional Electoral y por tratarse de mi interés, y dado que se trata de este punto en específico, le he pedido Secretario del Consejo, que lea las conclusiones, en el tiempo que tiene asignado para dicho efecto.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Como usted lo indicó, acaba de llegar este documento, tiene 14 cuartillas, está firmado por Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de ingresos y egresos, y del Oficial Mayor.

Está dirigido a un servidor y me voy a referir, por aras del tiempo, a lo que usted indicaba, la parte final que son las conclusiones que a la letra señalan:

En consecuencia, en atención a la solicitud presentada por ese Instituto y en observancia al punto de vinculación a esta dependencia, señalado en el fallo del 29 de diciembre del 2021, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los fundamentos constitucionales y legales señalados, y conforme a las consideraciones que como motivación se han dispuesto, emiten respuesta en el sentido que no es viable jurídicamente otorgar recursos adicionales a este Instituto, se reitera que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por la Cámara de Diputados, no existe la disposición y asignación específica de recursos que permita aumentar el presupuesto del Instituto Nacional Electoral u otorgar excepcionalmente recursos adicionales.

Reiterándose, de igual forma, que de conformidad con lo dispuesto en la legislación invocada en el presente, solo permite a ese Instituto realizar la adecuación presupuestaria en su gasto con el presupuesto que le fue otorgado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en todo caso, el incremento en su presupuesto aprobado cuando ese propio Instituto obtenga ingresos adicionales y se autorice la adecuación presupuestaria respectiva, informando a esta dependencia sobre el citado incremento, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la cuenta pública.

Respecto de los ajustes, adecuaciones y esfuerzos presupuestarios que ese Instituto refiere ha realizado, a fin de contar con los recursos para la realización del ejercicio de revocación de mandato, se manifiesta que conforme a lo establecido en el artículo 5, fracción I, inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto, Responsabilidad Hacendaria, ese Instituto cuenta con autonomía presupuestaria que conlleva a que solo a éste le compete establecer o determinar los ajustes o adecuaciones que estime necesarios para cumplir con sus fines.

Finalmente, se reitera que esta Secretaría está en la mejor disposición de apoyar a ese Instituto en la instrumentación de mecanismos de colaboración para que en las diferentes dependencias y entidades del gobierno federal, participen en los trabajos de resguardo de la documentación e instalaciones, acompañamiento de personal, auxilio mediante equipo altamente calificado que vela por la salvaguarda de las ciudadanas y los ciudadanos que participan en los ejercicios organizados por este Instituto, entre otras tareas, y que estamos seguros que coadyuvarán en la realización del proceso de revocación de mandato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Es cuanto a lo que hace a las conclusiones del documento que usted solicitó leer, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Quiero pedirle también, que, a la brevedad se circule esta respuesta entre todos los miembros del Consejo General, que con la debida información, atañe a los integrantes de este colegiado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, ciudadanos que nos siguen a través de la transmisión del Instituto Nacional Electoral.

Luego de conocer el informe final del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la revocación de mandato y su identificación en la lista nominal de electores, hay que destacar que fueron los propios ciudadanos, que con recursos propios, le decimos a los conservadores de Acción Nacional, salieron a recabar las firmas para que este resultado haya sido posible.

Desde la fe en la democracia, los promoventes ciudadanos se movilizaron para consolidar el primer paso hacia la realización de este histórico instrumento de participación ciudadana. Gracias al esfuerzo de los ciudadanos fue que se logró recabar el apoyo de más del 3 por ciento de los inscritos en la lista nominal de

electores nacional, correspondiente a, por lo menos, a 17 entidades federativas y que representan el 3 por ciento de la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Este esfuerzo ciudadano sin precedente nos demuestra la capacidad que tiene el pueblo de ser partícipe directo de los eventos democráticos que están dando forma a nuestra nación. Recordemos las palabras de la premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, cuando señaló, abro comillas, “la democracia es una condición que solo se puede mantener si todo ciudadano la defiende” y eso es lo que ha hecho el pueblo de México, más allá de los infundios, más allá de las descalificaciones de lo más rancio del conservadurismo en este país, lo que hizo el pueblo de México fue defender su derecho a opinar, a incidir en lo que sucede en el gobierno, a decidir quién sigue o quién se va del cargo. Y eso parece que les da miedo a algunos, o que les incomoda.

Pero el pueblo es sabio, y está dispuesto a defender su opinión y su derecho por la vía democrática como se hace ya en otras grandes naciones, y ésta es una prueba de ello.

Y en Morena siempre estaremos dispuestos a apoyar (**Falla de Transmisión**) y libre determinación del pueblo, a conquistar y proveer más derechos, nunca a restringir y limitar la participación del pueblo como ya nos ha sucedido en otros tiempos.

Hoy el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos dio la razón, y a la distancia le dio la razón a Morena, casi 10 millones de firmas fueron a través del formato físico y poco más de un millón a través de la tan cacareada herramienta tecnológica o App.

Hoy se da cuenta de que este Consejo General quería limitar la participación ciudadana única y exclusivamente a criterio de ese Consejo a 204 municipios de este país. El tiempo le ha dado la razón a Morena.

Este Instituto recibió 24 mil 29 avisos de intención para recabar firmas de las 32 entidades federativas, de los que 22 mil 419 fueron registrados en el sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana.

Queda, cumplido legalmente este requisito para dar cauce a las siguientes etapas de este ejercicio de revocación de mandato y da cumplimiento a lo que la Ley Federal que en esta materia señala.

La democracia sigue tomando su rumbo en México, y en Morena, señores y señoras consejeros, continuaremos que se respete la ley y los derechos de los mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches, a todos los integrantes de este Consejo General.

Hoy, **(Falla de Transmisión)**

El C. Presidente: Señor representante, perdone que le interrumpa, se le oye muy mal, si apaga el video, tal vez, para privilegiar la voz, sería lo ideal, gracias.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: A ver sí, apago la cámara, Consejero Presidente.

Si se escucha mejor, entonces voy de nueva cuenta.

Este informe lo que nos expone es que el proceso de recolección de firmas no fue un proceso limpio, no fue un proceso apegado a la democracia, fue un proceso plagado de trampas y de irregularidades, de intromisión, de estructuras políticas, de funcionarios públicos, del partido político Morena, de diputados federales, de diputadas, de exandidatos de Morena, todo ello violando la ley y la constitución.

Hoy queda claro cuál era la resistencia de Morena de no querer llevar a cabo el proceso de recolección de firmas, mediante la plataforma electrónica que nos facilitaba el Instituto Nacional Electoral, y es muy claro por qué Morena se resistió todo el tiempo a la aplicación móvil.

En este proceso de recolección de firmas, se recabaron 1 millón 382 mil 31 firmas con la aplicación móvil, de ahí se tuvo unas inconsistencias de casi 300 mil inconsistencias, quiere decir que una tercera parte de las firmas que se recabaron con la aplicación móvil, tuvieron inconsistencias.

Por supuesto que a través de la aplicación móvil la autoridad electoral puede revisar de manera muy fidedigna y fehaciente este tipo de irregularidades y por supuesto, exponerlas. En cambio, en el formato físico se tuvieron casi 9 millones 759 mil 922 firmas, en éstas, las inconsistencias que pudieron exponerse, fueron 693 mil 209, es decir, estamos hablando que los formatos físicos, por la propia condición de la revisión a marchas forzadas de estas firmas, el número de inconsistencias es mucho más bajo, cosa que no hubiera sido lo mismo si hubiera llevado a cabo este proceso de recolección de firmas a través de la aplicación del Instituto Nacional Electoral.

Y después hay que exponerlo muy claramente, que la ciudadanía sepa en ese proceso de recolección de firmas a través de formatos físicos, los tramposos de Morena quisieron pasar por validas casi 18 mil solicitudes de personas ya difuntas, es decir, lo que antes le criticábamos al viejo régimen donde votaban hasta los

muertos para que ganara el partido oficial, hoy en Morena hacen exactamente lo mismo, firman los muertos para apoyar al partido oficial.

Y no sólo eso, a partir del 21 de enero de este año, se llevó a cabo la generación de la muestra para corroborar la autenticidad de las firmas de apoyo para realizar la revocación de mandato, quedando en 850 domicilios a visitar, mismos que esta autoridad electoral procedió a realizar esa visita.

El personal del INE que visitó directamente a estos ciudadanos en los domicilios, verificó que el 25 por ciento de estas personas visitadas negó haber otorgado su firma para dicho proceso, luego entonces con este resultado la autoridad electoral tendría la obligación al tener estos datos duros y perfectamente identificados, estos registros que fueron obtenidos irregularmente donde obviamente se deben de cancelar estas firmas, pero lo más importante, el Instituto Nacional Electoral debe de dar acompañamiento y asesoría a estos ciudadanos para que en dado caso de que quieran hacerlo puedan denunciar a quién recolectó sus firmas de manera ilegal.

Es una petición que hacemos nosotros, Consejero Presidente, a las consejeras y consejeros, de que esta autoridad pueda darle a conocer los derechos legales que tienen estas ciudadanas y ciudadanos de este 25 por ciento de domicilios que visitó el Instituto Nacional Electoral y que reconocieron no haber otorgado las firmas, quiere decir que los mapaches de Morena actuaron, violentaron la Ley General de Datos Personales, falsificaron y mal utilizaron la identificación de estas ciudadanas y ciudadanos, y fueron de manera ilegal inscritos en este proceso de revocación de mandato.

Por eso, creo que es importante el acompañamiento para que el ciudadano, en dado caso de que así lo considere, pueda iniciar algún tipo de denuncia por el uso indebido de su información y de datos personales, porque es algo, grave en nuestra ley y en el estado de derecho.

Por cierto, dos cosas más.

Primero, hay que estar pendientes de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la resolución final respecto de la pregunta de la revocación. Hoy creo que está claro que la propuesta y el proyecto del Ministro ponente establece, como siempre lo hemos dicho desde el Partido de la Revolución Democrática, que éste es un proceso única y exclusivamente de revocación de mandato como lo expresa la Constitución General de la República y no un proceso de ratificación.

Entonces, habría que preguntarnos cuántas de esas firmas fueron obtenidas mediante la mentira, mintiéndoles a los ciudadanos de que su firma era por un proceso de ratificación, cuando en realidad era un proceso de revocación.

Ojalá que la Suprema Corte de Justicia de la Nación esté a la altura y defienda la Constitución y, por ende, defienda que la pregunta solamente tiene que ver con el proceso de revocación.

Y último punto. En el tema de esta respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ha dado al Instituto Nacional Electoral y, por supuesto, a la consideración de poder conocerla de manera completa, en el Partido de la Revolución Democrática hemos expresado, el Gobierno de la República está obligado por la ley y la Constitución a otorgar los recursos necesarios para que las y los ciudadanos puedan ejercer sus derechos político electorales.

Por lo cual, nosotros siempre nos hemos manifestado y lo volvemos a hacer con nuestra solidaridad con este Instituto Nacional Electoral, para que los recursos que se necesiten para poder llevar a cabo un proceso de revocación de mandato puedan ser los necesarios y suficientes para que, en dado caso que se haga, como hoy va a quedar establecido, se cuente con todas las garantías de calidad, legales, constitucionales, de libre secrecía del voto, y de que no puedan ser mal utilizados los datos personales.

Por ello, es necesario que el Instituto Nacional Electoral cuente con todos los recursos que expresamente ha solicitado, porque entonces estaríamos ante una simulación por parte del gobierno y de Morena, que piden y acorralan al Instituto Nacional Electoral exigiendo lleve a cabo un proceso de revocación de mandato y, por el otro lado, el gobierno, el partido oficial, los partidos satélites del Verde y el Partido del Trabajo que asfixian presupuestalmente al Instituto Nacional Electoral para poder o tratar de entorpecer las labores constitucionales que tiene el instituto político.

En el Partido de la Revolución Democrática, nos solidarizamos y que exponemos nuestro apoyo para que el Instituto Nacional Electoral pueda tener los recursos suficientes para poder darle un servicio de calidad a las ciudadanas, ciudadanos mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Agradezco en primer lugar la presentación de este informe a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a todo el personal que ha colaborado para esta tarea y que está llegando a su culminación.

A todas y a todos, gracias.

La semana pasada conocimos en este Consejo General el informe preliminar y hoy estamos ante la presentación del informe final, el cual tiene la diferencia o se añade el apartado del ejercicio muestral para la autenticidad de las firmas de apoyo de la ciudadanía.

Sería en gran parte la diferencia sustancial entre ambos documentos y que ésta, entonces, es el precedente para convocar al ejercicio de revocación de mandato.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, el cual establece la selección de una muestra aleatoria de registros, correspondientes a apoyos válidos para ir a los domicilios de la ciudadanía y confirmar que otorgaron su firma de apoyo para la realización de la revocación de mandato.

Así, el 19 de enero de 2022, se llevó a cabo la generación de la muestra para corroborar la autenticidad de las firmas de apoyo para llevar a cabo la revocación de mandato.

A partir del 21 de enero de 2022, se llevaron a cabo las actividades relacionadas con el operativo de campo para visitar a las y los ciudadanos en sus domicilios, con el fin de atender lo establecido en la normatividad aplicable. De los 850 ciudadanas y ciudadanos considerados en la muestra, se visitó el 100 por ciento de los domicilios.

Como resultado de las visitas a los domicilios de las personas en la muestra, el 76 por ciento se les localizó en su domicilio y se les realizó la entrevista.

En todas las entidades federativas, el porcentaje de entrevistas realizadas respecto a la muestra fue superior al 50 por ciento, destacando los casos de Chiapas y Michoacán en los que se tuvo un porcentaje de entrevistas superior al 80 por ciento, y cuyo número de personas en la muestra fue superior a 50.

De las 645 personas entrevistadas, 484 manifestaron haber proporcionado su firma o su huella para respaldar la petición de revocación de mandato, y 161 manifestaron no haber proporcionado su firma o su huella para respaldarla.

Se infiere con un nivel de confianza de 95 por ciento que entre el 72.1 por ciento y el 77.9 por ciento de los apoyos válidos al 17 de enero del 2022, sí proporcionaron su firma de apoyo para la realización de este ejercicio.

Asimismo, quisiera destacar que conforme a los resultados y al avance que tenemos en la revisión, esta autoridad, conforme al artículo 125 del anexo técnico, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores integrará los expedientes de las posibles irregularidades en la captación de firmas de apoyo de la ciudadanía, y dará vista a la UTCE o a la autoridad competente, a efecto de que determine lo que conforma a derecho corresponda en relación con las posibles conductas infractoras que se hayan advertido durante los trabajos de cotejo y verificación de estos apoyos.

Quisiera aprovechar para señalar que el pasado 12 de enero, este Consejo General aprobó el acuerdo 1798/2021, mediante el cual se ordenó realizar la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los recursos adicionales que corresponden al monto de mil 739 millones de pesos, para que dicha dependencia, a más tardar, nos resolviera el día de hoy.

Recibimos el oficio apenas a las 16:33 horas, es decir, ya una vez iniciada esta sesión de Consejo General. Me parece que éste no es, en primer lugar, un trato digno para un órgano constitucional autónomo.

En segundo lugar, me parece que es algo que lo leamos y pueda leerlo con más calma, hay dos afirmaciones que me llaman la atención de este oficio:

Se señala en la página 12, que a la presente fecha, por ser el inicio del ejercicio fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no cuenta con reintegros de recursos de los ejecutores de gasto derivados de ahorros, economías o subejercicios, y en el caso de generarse como se mencionó en incisos anteriores, serán destinados a la atención de la pandemia.

Me parece que este Instituto Nacional Electoral nunca sugirió ni señaló que para esta fecha tendríamos que tener ya los recursos para poder operar y seguir organizando la revocación de mandato, sino que teníamos que tener una respuesta de cuánto sería, en su caso, el monto de recursos con el que podíamos contar.

El párrafo D o el inciso d) también señala, por lo que hace a la generación de ingresos excedentes, además de que no se cuenta con ellos, me parece que es evidente, estamos al 31 de enero, está empezando el ejercicio fiscal y me parece, bueno, que es claro que en este momento no se pueden contar con estos excedentes.

Y el inciso f) que viene incluso en negritas y que habla de la colaboración de otras dependencias del estado mexicano, no señala bien a bien cuáles son estas instancias, cómo participarán, cómo ello hará que se reduzcan los costos necesarios para llevar a cabo la revocación de mandato.

En este momento no hemos recibido tampoco respuesta de la Comisión Federal de Electricidad ni del Instituto Mexicano del Seguro Social, ni tampoco de Talleres Gráficos de México y, por tanto, bueno, y además me llama mucho la atención que este oficio venga firmado por el Procurador Fiscal de la Federación, que tendría que

firmar después de cinco, digamos, niveles jerárquicos inferiores, porque primero tendría que haber firmado el Secretario, si no, dos subsecretarios, si no la Oficial Mayor, y en quinto lugar el Procurador Fiscal de la Federación.

Entonces, bueno, creo que no es un trato que se merece esta autoridad electoral, creo que es un trato en el que todas y todos hemos estado al tanto de ver cómo generamos ahorros adecuados, creo que entre las y los consejeros hemos hecho un importante esfuerzo, habemos algunas o algunos que hemos incluso llevado más allá, propuestas justamente para abaratar estos costos.

Pero sin duda alguna tendremos que esperar, primero, a lo que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hoy estaba por resolver el tema de la respuesta, sin embargo, se vieron obligados a suspender esta sesión y nosotros tendremos que esperar esto y también las otras controversias que hemos presentado respecto a con cuáles recursos tendremos que organizar, como instancia del estado mexicano, porque insisto, no es una obligación solamente del Instituto Nacional Electoral, sino de todo el estado mexicano, garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos para todas las y los mexicanos en nuestro país, siendo éste el de participar en el ejercicio de revocación de mandato, uno de los derechos humanos de los cuales tienen derecho, por supuesto, a ejercer todas las y los mexicanos.

Por cuanto a este Instituto Nacional Electoral, tenemos la obligación de seguir caminando conforme nos mandata el artículo 35 de la Constitución, así como por la propia Ley Federal de Revocación de Mandato.

Nuestro siguiente paso debe ser la aprobación de la convocatoria respectiva la cual haremos, como ya lo señaló el Secretario Ejecutivo de este instituto, esta misma semana, con la finalidad de que esta convocatoria pueda ser aprobada el próximo viernes cuatro de febrero, que es el viernes de esta semana, de cara a la jornada de revocación de mandato del domingo 10 de abril.

Para esta sesión tenemos que trabajar las y los consejeros y todas las áreas técnicas arduamente para ver cuáles son las modalidades y las formas en que entonces tenemos que organizar este ejercicio de revocación de mandato y que claramente pondremos a disposición de la ciudadanía en una sesión de Consejo General que llevaremos a cabo el propio cuatro de febrero.

Puedo decir que soy una convencida de que es nuestra obligación de conformidad con la Constitución y con las leyes llevar a cabo este ejercicio de revocación de mandato, continuar con nuestros trabajos, pero también que tenemos, y tendríamos que tener, los recursos necesarios para llevar a cabo este ejercicio de la manera en que lo señala la ley.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente, buenas noches a todas y todos.

Quiero destacar algunas cuestiones en relación con este informe final.

Recibimos en total 11 millones 141 mil 953 firmas de apoyo, el 87.6 por ciento en formatos físicos y 12.4 por ciento mediante la aplicación. De las firmas de apoyo verificadas, comprobamos que tres millones 451 mil 843 personas ciudadanas, brindaron su respaldo para la realización del proceso de revocación de mandato, lo cual equivale al 3.75 por ciento de la lista nominal de electores con corte al 15 de octubre de 2021. Además, corroboramos que se superó el tres por ciento de la lista nominal local en 25 entidades federativas.

Un elemento complementario que se puede observar en este informe es la realización de un ejercicio muestral con la finalidad de verificar la autenticidad de las firmas. Para su realización se determinó un tamaño muestral final de 850 casos, como resultado de las visitas a los domicilios de las personas en muestra, se realizó la entrevista a 645 personas que se encontraban en su domicilio y, aunque, el 75 por ciento de las personas entrevistadas confirmaron haber dado su firma de apoyo para la realización de la consulta de revocación de mandato, 161 manifestaron no haberlo hecho, lo que equivale al 25 por ciento. Es decir que, una de cada cuatro personas a las que se les preguntó, manifestó no haber firmado.

En ese sentido, no deja de ser desafortunado que debido a la falta de recursos no pudiéramos continuar con la revisión de las firmas de apoyo, por ello habría permitido conocer a profundidad todos los detalles del 100 por ciento de los formatos físicos recibidos, y contar con esa información sería una oportunidad de aprendizaje institucional para este momento inédito en la democracia mexicana, como se ha referido por algunas personas.

Sin embargo, hasta ahora, a pesar de las circunstancias, el Instituto Nacional Electoral ha cumplido en sus términos, tanto las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Revocación de Mandato, como las previsiones de los lineamientos para la organización de la revocación de mandato y su anexo técnico. Hemos llevado a cabo la revisión de las firmas de apoyo en los términos previstos, hemos realizado la verificación muestral y se garantizó el derecho a la garantía de audiencia a los promoventes para que pudieran revisar las inconsistencias que advertimos en los registros de las firmas entregadas.

Todo lo anterior, en un contexto que involucró la revisión de muchos más formatos físicos de los que originalmente teníamos previstos en un período de tiempo acotado y, vale la pena de destacarlo, en un escenario en que la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2 aún sigue causando estragos.

Por ello, no quiero dejar de agradecer el compromiso mostrado por el personal contratado eventualmente para desarrollar las tareas de registro y verificación de las firmas de apoyo, además de celebrar que el Instituto Nacional Electoral y su personal ha demostrado una vez más que la gestión electoral depende de generar soluciones posibles, sin sacrificar la certeza y la legalidad en los procesos para los que se nos ha conferido nuestras atribuciones.

También quiero agradecer a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a todo el personal del instituto que con su trabajo ha hecho posible que se llevaran a cabo todas las actividades relacionadas con la revisión y verificación de las firmas de apoyo y la integración del informe que ahora se pone a consideración en este Consejo General.

Con ello, podemos continuar con los trabajos de organización del proceso de revocación de mandato, el resultado de este informe nos permitirá emitir la convocatoria respectiva para lo cual tenemos como fecha establecida en los lineamientos el próximo cuatro de febrero.

Con la emisión de la convocatoria se detona la realización de diversas actividades indispensables para la organización del proceso de revocación de mandato, por ejemplo, la contratación de personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales, que serán las encargadas de capacitar a las y los ciudadanos que fungirán como funcionarios de las mesas directivas de casilla el próximo 10 de abril, para lo cual también deberemos llevar a cabo la primera insaculación de la ciudadanía a partir de mes de nacimiento y apellido paterno, se deberá realizar la visita, notificación y capacitación de la ciudadanía insaculada.

Se recibirán y procesarán las solicitudes de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, emitiremos la convocatoria para la ciudadanía que desee participar como observadora para el proceso de revocación de mandato. Además, iniciará con la implementación de la metodología para la promoción y difusión de la participación ciudadana en la revocación de mandato, entre muchas otras actividades y procesos que iniciarán en los próximos días.

Por supuesto que la realización de todas estas acciones conlleva la erogación de recursos, específicamente requerimos de tres mil 830 millones de pesos, los cuales no fueron autorizados por la Cámara de Diputados; debido a ello, hemos tenido que realizar diversas adecuaciones presupuestales, gracias a lo cual hemos logrado reunir la cantidad de dos mil 91 millones de pesos, tanto de suficiencia presupuestaria, como de disminución de costos en la organización de revocación de mandato.

Pero todavía los recursos son insuficientes, por lo que se determinó solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera excepcional, la cantidad de mil 738 millones de pesos, a fin de contar con los recursos necesarios para hacer

efectivo el derecho político de participación de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato.

Un derecho que vale la pena recalcar, corresponde garantizar a todas las autoridades del Estado Mexicano en el ámbito de nuestras atribuciones.

Al solicitar dicho recurso, se pidió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que nos diera una respuesta a más tardar el día de hoy, desde luego la fecha límite que señalamos no es arbitraria, se justifica a partir de las actividades relacionadas por la integración de las mesas directivas de casilla que inician con la determinación y el número de casillas a instalar y con la contratación de personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales.

No obstante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nos ha informado que, cito:

“...no es viable otorgar recursos adicionales a este instituto...”.

Desde luego se trata de una situación lamentable porque a diferencia de lo que se dice en el oficio, la revocación de mandato no sólo le compete a este instituto, sino como lo dijo expresamente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estamos en presencia de una obligación de todo el Estado mexicano.

Es lamentable porque sin esos recursos será necesario que, en conjunto con las áreas, revisemos cuáles serán los ajustes que deberemos llevar a cabo para poder realizar el proceso de revocación de mandato; pero es previsible que tenemos que disminuir el número de casillas a instalar, entre otras adecuaciones que debemos de analizar.

Pero sin importar cuáles sean estos cambios y ajustes, la ciudadanía debe tener la seguridad de que el próximo 10 de abril tendrá a su alcance una casilla a la que pueda acudir para ejercer su derecho a participar en este ejercicio histórico de participación ciudadana, porque el INE, como siempre, contra viento y marea va a lograr cumplir con sus funciones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene ahora la palabra el Diputado Pedro Vázquez, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

El día de hoy se nos presenta el informe final **(Inaudible)** y desagregado respecto del proceso de verificación de mandato **(Falla de transmisión)** del porcentaje de firmas de apoyo a la ciudadanía requeridas para revocación de mandato, y su identificación en la lista nominal de electores.

Antes que nada, es conveniente agradecer al Registro Federal de Electores el presente informe, al ingeniero René Miranda y a su equipo de trabajo.

Básicamente da cuenta este informe final se presenta en esta mesa del Consejo General, en este informe se determina el requisito porcentual para llevar a cabo la revocación de mandato y que es del tres por ciento, se logró en casi tres millones y medio de firmas registradas en formato digital y en formato físico, que fueron verificadas por esta autoridad electoral, identificarse en la lista nominal representó el 3.75 por ciento.

Nuevamente el Partido del Trabajo le dice al pueblo de México, la revocación va. No podemos caer en las provocaciones reaccionarias de los partidos de la derecha, en esta mesa hemos escuchado tus amarguras, tus diatribas, tus acusaciones sin sustento, tus denostaciones marcadas por la añoranza, los privilegios que en el pasado tenían, porque hoy en la actualidad ya perdieron.

Tampoco los partidos que conformamos la Cuarta Transformación podemos pasar por alto los señalamientos sin fundamento, la crítica que el actual gobierno, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador derrochará millones de pesos a la basura para preguntarle al pueblo sobre la revocación de mandato.

Los miserables argumentos **(Falla de transmisión)** este próximo 10 de abril, en el que se llevará a cabo la Consulta sobre la Revocación de Mandato. Ese día las y los mexicanos nos daremos una oportunidad, esos partidos de la derecha nunca **(Inaudible)**, como tampoco nunca le dieron la oportunidad de estudio a millones y millones de jóvenes para que puedan acceder a una educación superior de calidad, o como también le negaron a millones de adultos mayores tener una vejez digna.

Esos partidos que hoy vociferan el desperdicio de recursos no hicieron lo mismo en el desvío las casas blancas, como tampoco dijeron nada con los moches para aprobar supuestas reformas estructurales que a todas luces a nadie benefició, bueno, corrijo, sí hubo beneficiados, que fue un grupo muy selecto de amigos, cuates y cuotas de los gobiernos neoliberales, muchos esbirros de la izquierda **(Falla de Transmisión)** esas acusaciones **(Falla de Transmisión)** consulta al pueblo sobre la continuidad de un gobierno.

No hicieron el apoyo efectivo a las clases más desprotegidas **(Falla de Transmisión)** y solo se fomentaba el paternalismo.

Tampoco hicieron un apoyo efectivo para que millones de jóvenes tuvieran mayores oportunidades de estudio y con ello alejarlos de la rapiña del crimen organizado, se les presenta como única vía para prosperar.

Lo que hicieron fue crear millones y millones de mexicanos pobres, sin oportunidades **(Falla de Transmisión)** por el contrario, crearon una burocracia altamente elitista, con privilegios que ni el mejor empresario tendría a sus directivos.

En pocas palabras, una casa de personajes selectos e intocados vivieron a costa del sufrimiento de millones y millones de mexicanos y mexicanas.

Ahora resulta que estos partidos que hoy se desgarran las vestiduras, porque al pueblo se le consulte sobre la permanencia o no de un gobierno, **(Falla de Transmisión)** y caro.

Pero no fueron **(Falla de Transmisión)** los viajes excesivos y faraónicos las anteriores administraciones, y poco resultaron a los chantajes al Poder Legislativo para poner sus reformas estructurales, tampoco resultaron caros los **(Falla de Transmisión)** sueldos y compensaciones la alta burocracia.

Ahora resulta que esas mancuernas maquinadas desde la anterior administración en un mal llamado pacto por México pudieron ser llamados un pacto para saquear a México, reprimir sus recursos, asfixiar su pueblo y entregar lo que no les corresponde.

El día de hoy, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está sesionando sobre el proyecto de sentencia, sobre la acción de inconstitucionalidad, algunos artículos de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Pero con independencia de cuál sea la votación final de este proyecto, toda vez que sabemos que hay un receso, la revocación de mandato es un hecho, también con independencia de que la Corte Suprema parte de la pregunta o que cercene la participación, los partidos políticos en su divulgación y vigilancia, al final del día el pueblo de México ganó con este mecanismo de democracia directa.

Esto lo digo como un convencido de los pesos y contrapesos que nos hemos dado los mexicanos, todo lo fortalecerá esto, nuestro marco democrático.

No soy ajeno que la Corte funciona como órgano de control constitucional, pero eso no significa que los legisladores debamos de renunciar a expresar nuestro desacuerdo con sus resoluciones, ello con independencia que se acorte la pregunta o de que se menoscabe la participación de los partidos políticos en la misma, nuevamente expresamos y por mandato popular revocación de mandato va.

Y tan va la revocación de mandato, que este Instituto dio cuenta de las más de nueve millones 700 mil firmas recibidas que no todas fueron procesadas tras su verificación.

El día de hoy, para lograr el porcentaje requerido, tanto de la Constitución como en la ley, nuevamente damos cuenta la participación de la ciudadanía de unos de los grandes temas de relevancia para los mexicanos.

Por ello, agradecemos al pueblo de México su participación para llevar a cabo este ejercicio democrático.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Cumpliendo con su obligación legal, el Secretario Ejecutivo trae a este Consejo General, el informe final y detallado de la verificación del porcentaje de firmas de apoyo para la revocación de mandato.

Este documento bien leído y analizado, del que se desprenden importantes consecuencias políticas como la celebración indudable e impostergable de la revocación de mandato el próximo 10 de abril, también debería ser un serio llamado de atención sobre prácticas lesivas hacia la ciudadanía, que se niegan a desaparecer y acciones ilegales que no pueden soslayarse ni tolerarse desde cualquier perspectiva y ética democráticas.

Por un lado, el informe nos señala que a través de la aplicación del INE se recibieron un millón 382 mil apoyos, de los que se identificaron con precisión en el listado nominal vigente, un millón 85 mil nombres.

Como se sabe, el tres por ciento del listado nominal son dos millones 758 mil ciudadanos, así que con la aplicación del INE se habría reunido solo el 39 por ciento de las firmas requeridas para que se realizara la Revocación.

De forma adicional, el informe del Secretario señala la recepción de nueve millones 759 mil firmas en formatos físicos. De estos apoyos en papel se capturaron tres millones 60 mil nombres, de los cuales coincidieron sin inconsistencias, con la lista nominal dos millones 366 mil.

Esta cifra sumada con los registros válidos en la aplicación da un total de tres millones 451 mil 843 firmas, equivalentes al 3.75 del listado nominal.

Se cumple entonces con el umbral mínimo exigido por la Constitución y, por tanto, la Revocación está en marcha.

Pero el informe da cuenta detallada de las inconsistencias que en ocasión son algo más fraude con documentos ajenos, simulación de apoyos y suplantación de voluntades.

De los registros recibidos vía la aplicación, 296 mil 980 equivalentes al 21.5 por ciento, fueron inconsistencias y el 22.7 por ciento de los capturados en papel.

Ya es llamativo que más de uno de cada cinco apoyos entregados al INE haya sido inconsistente, pero cuando se analiza la causa de la inconsistencia, el tema es más delicado porque muestra conductas que están en las antípodas de las prácticas democráticas.

De los apoyos en papel que fueron revisados, el 100 por ciento corresponde a los que entregó la asociación civil “Que Siga la Democracia”. Se encontraron casi 50 mil nombres de personas dadas de baja del listado nominal; de ellos, 28 mil 480 eran personas cuya credencial dejó de ser vigente por tener más de una década de antigüedad.

Además, se presentaron apoyos de casi 18 mil personas que acusaron baja del listado por defunción.

También entregaron firmas de 704 personas que tienen sentencia firme y están en prisión.

¿Cómo la asociación civil “Que Siga la Democracia” tuvo acceso a los datos personales, incluso pudo fotocopiar credenciales de ciudadanas y ciudadanos que hace años no están en listado, que están presos, o bien, que ya murieron?, eso habrá que investigarse con pulcritud, por supuesto, para que pueda haber sanciones administrativas y eventualmente penales, pues la Ley General de Delitos Electorales señala que se impondrá penas de 60 a 200 días de multa y prisión de 3 a 7 años a quien altere, falsifique, destruya, posea, use, adquiera, comercialice, suministre o transmita de manera ilegal archivos o datos de cualquier naturaleza relativos al Registro Federal de Electores, padrón electoral o listado de electores.

Utilizar los datos de personas presas, de personas que ya han causado baja del listado, de fallecidos, implica que alguien accedió de manera ilegal a los datos personales y con desfachatez simuló apoyos, firmas, respaldos tan falsos como inexistentes. Las viejas prácticas están de vuelta con nuevo ropaje, pero con el antiguo cinismo y autoritarismo.

En el informe se explica cómo se llevó a cabo el ejercicio muestral para la autenticidad de firmas de apoyo, cabe decir que este procedimiento previsto en la Ley de Revocación de Mandato fue impugnado por Morena, que no quería que el INE lo llevara a cabo. Por fortuna, el Tribunal nos dio la razón, el ejercicio se hizo y hoy, pésele a quien le pese y a quien lo quiso evitar, se conoce, el resultado no podía ser más inquietante desde el punto de vista de las prácticas genuinas, 25 por ciento afirma no haber dado su apoyo para la revocación, aunque su nombre, firma

y hasta imagen de su credencial apareció en lo que se entregó al INE por los promoventes.

Es una muestra aleatoria representativa, ello quiere decir que, si se extrapola, de los 11 millones 141 mil apoyos recibidos 25 por ciento es equivalente a 2 millones 758 mil que podrían ser apócrifos, o sea, más del 3 por ciento exigido por la constitución.

La ley Federal de Revocación de Mandato no dice qué ocurre cuando se encuentran estas irregularidades, de hecho, el resultado de la visita muestral no tiene efectos vinculantes sobre la validez de las demás firmas y por ello la revocación sigue. Pero no podemos cerrar los ojos ante la magnitud de las alteraciones de apoyos que se entregaron al INE y que el INE detectó y hoy, como siempre, hace público con independencia, imparcialidad y autonomía, porque el INE no oculta nada.

Por supuesto, en las firmas hay millones que son reales y de gente bien intencionada, también, no lo dudo, entre los promoventes y auxiliares de la Revocación, hubo quien cumplió con su labor de forma legal, pero por ello, toda persona contraria al fraude debería de alzar la voz, en vez de contemporizar, como lo estamos hoy viendo, con quien falsifica firmas. Aquí el silencio es cómplice.

¿Si se podían las formas de forma genuina, qué llevó a que se entregaran tantas falsas? ¿Es que él se habla del pueblo, pero en realidad se ve a la ciudadanía como una clientela de la que se puede usar el nombre, los datos, la credencial sin pudor para un propósito político?

Recordemos que, en democracia, tan importante como los fines son los medios, quien hace trampa, no lo hace nunca por una causa digna.

No es casual que ahora que el INE da a conocer estos hallazgos, se incrementa el ataque, cada vez con mayor inquina desde el poder contra el Instituto y sus funcionarios. Se busca colocar al INE en la trampa de hacer la Revocación sin recursos y para ello se le sembraron firmas con trampas.

Lamento la respuesta de Hacienda que, incluso, tiene faltas de ortografía, vaya nivel del Ejecutivo Federal.

El INE detecta prácticas indeseables, las documenta y a cambio recibe injurias, de alguna manera estamos ante la vieja práctica del pillo que tras dar el golpe grita “a ladrón, a ladrón”. El INE es atacado por defender su autonomía y la democracia como único juego legítimo para la disputa por el poder político.

Cuando se ve que hay quien hace mal uso de los datos del listado nominal que es simulan apoyos, cuando vemos que los intentos de falsificar y engañar se cometen sin recato es cuando hay que decir qué importante que el padrón ya no esté en manos del gobierno en turno, qué valioso que las casillas no las instalen militantes

de un partido, y qué importante es tener un servicio profesional y un árbitro independiente y autónomo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Tiene la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

No lo escuchamos, consejero Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, el informe que hoy se nos presenta no es, incluso en un contexto en el que hace semanas se daba por hecho que el número de firmas requeridas para convocar a la revocación se iba a reunir, no es un hecho puramente formal.

Es, desde luego, un proceso que hay que seguir, pero no nada más porque la ley lo ordena, sino porque permite observar distintas dimensiones de las firmas recabadas y los puntos de partida de la revocación de mandato que hoy es ya un hecho cierto de realización futura.

Sin embargo, reflejando este informe la tradicional eficacia y profesionalismo del Instituto, que en un tiempo significativamente menor del que disponía, logró revisar un volumen muy importante de firmas en al menos dos formatos distintos, también exhibe elementos que resultan sumamente preocupantes para los demócratas de este país, independientemente del partido en el que militen.

Es muy preocupante que de las firmas revisadas hayan resultado 18 mil correspondientes a personas fallecidas; no es un accidente normal, no es que alguna persona firmó con una credencial que había perdido y reapareció, no es que al salir de la casa tomó la credencial del hermano y entonces la firma resultó inconsistente.

Se trata de una adulteración sistemática de la voluntad popular, que proyectando las cifras de lo que faltó por revisar, nos arroja un total de más de 50 mil muertos, cuyas firmas aparecen en este proceso.

Esto es algo absolutamente inaceptable en una democracia, esto parece salido de las caricaturas de los años 60 y 70, quizá de los 80, en donde la evidencia más flagrante de la manipulación electoral era la aparición de muertos votantes, no puede ser por ese camino, tampoco puede ser que a la hora de ser interrogados al respecto, 25 por ciento de las personas cuyas firmas aparecen, no recuerden haber firmado para solicitar la revocación.

Y para decirlo con toda claridad, no sólo estas firmas sacadas presumiblemente por sorpresa, u otras obtenidas directamente con engaños demuestran un absoluto desapego por la voluntad de cada una de las personas que tienen derecho a participar en estos procesos, no es aceptable en democracia, nada de lo que se pretexto para justificar el uso de instrumentos de defraudación, característicos de un viejo régimen que comenzamos a enterrar hace más de cuatro décadas, nada de esto puede ser justificado en honor a causas mayores.

La violación de la integridad electoral fue durante décadas el peor problema para el legítimo ejercicio de la voluntad popular en México, lo que tenemos enfrente el día de hoy es grave, más grave aún es la respuesta que estamos recibiendo de la Secretaría de Hacienda, exigiendo directamente lo imposible de este Instituto, este Instituto no tiene los recursos indispensables para realizar un proceso de revocación de mandato en los términos que la ley exige, y paralelamente sostener todas sus obligaciones legales hacia adentro y hacia afuera del propio instituto.

No hay, en el estrangulamiento económico que hoy reitera la Secretaría de Hacienda que aporte nada a la construcción de un México democrático y de un México en donde la administración pública sea pulcra y eficaz para las necesidades de la sociedad.

Hoy el Poder Judicial de la Federación ha sido colocado en un tránsito histórico, a este poder toca excluir el estrangulamiento presupuestal como instrumento de demolición de instituciones hoy, tal como ayer se utilizó para el estrangulamiento de gobiernos opositores.

Espero que el Poder Judicial esté a la altura del reto formidable que la historia pone hoy en frente de ella.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra el diputado Cesar Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Les envío un cordial saludo a todas las consejeras, consejeros, representante de los partidos políticos, público que nos ve por medio de las redes, a todos los asistentes presentes.

Quiero iniciar mi participación agradeciendo a los ciudadanos que por medio de su firma harán viable la revocación de mandato como instrumento de democracia directa, sea posible.

Su perseverante voluntad de escucharse, aportar y comunicar, dará inicio a uno de los ejercicios democráticos más importantes de la historia de nuestro país.

Si algo es evidente, en esta transformación, es que la gente quiere participar y alzar su voz, ya está cansada de que unos cuantos decidan por ellos.

Este informe es muestra de que la ciudadanía se está organizando y está dando un mensaje fuerte y contundente, el poder soberano recae en el pueblo.

Que quede muy claro, éste es un instrumento de participación solicitado por la ciudadanía, lo cual queda ejemplificado con los miles de mexicanas y mexicanos que salieron con voluntad y recursos propios, a las calles, a los parques, a las plazas públicas, para recabar siete millones 288 mil cinco firmas que ya han pasado por dos procesos de verificación, de los cuales se pudieron capturar tres millones 60 mil, según datos del informe que se nos presenta.

Además, mediante la aplicación móvil se recibieron un millón 382 mil 31 firmas de apoyo, que en conjunto da un total de tres millones 451 mil 843 firmas validadas, equivalente al 3.75 por ciento de la lista nominal nacional, como ya lo han externado algunos de ustedes, cifra que rebasa el requerimiento que enuncia la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Subrayo que ya se logró cubrir la cifra obligatoria. Desde el 27 de enero quedaron suspendidas las actividades de la revisión, verificación y captura de los formatos físicos, con ello ya no existen pretextos para dar paso a la emisión inminente de la correspondiente convocatoria.

Con este contundente resultado no podemos permitir que se denoste ni se persiga a quienes se han esmerado en ejercer su derecho a decidir, por el contrario, es nuestro deber velar porque este derecho sea salvaguardado y no se vea afectado por intereses turbios de terceros.

Debemos fomentar el bienestar, la convivencia social, la existencia, la exigencia, además del cumplimiento de las leyes, así como que la ciudadanía conozca, valore y ponga en práctica derechos y obligaciones político-electoral.

El fomentar la participación ciudadana como un vehículo para la construcción del espacio público, la resolución de conflictos y la consolidación del proyecto de país en el que queremos vivir, nos permitirá intervenir en la democracia de manera crítica y responsable, con el objetivo de que sea cada vez más participativa, se ejerza un verdadero estado de derecho, exista una verdadera autonomía entre los poderes públicos, se procure una rendición de cuentas, existan políticas públicas sustentadas en las necesidades del pueblo, se ejerza la libertad de expresión y de información, entre otras.

Aún queda un importante trayecto por recorrer, que de ser consolidado y resguardado, de acuerdo a lo que señala la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Confiamos en que ya no habrá más pretextos para que se lleve a cabo este ejercicio de participación ciudadana, que será inédito e histórico, y que sin duda, sienta un precedente muy importante en la vida democrática de las mexicanas y los mexicanos.

En Morena estaremos siempre en favor de fomentar el desarrollo de una cultura democrática constante y con límites al poder, capaz de implicar a los ciudadanos en la toma de decisiones, tanto como sea posible.

Quiero señalar que suscribimos una vez más el compromiso de este movimiento al respeto a la ley, y esperamos que este Instituto se sume al mismo además de continuar con la promoción y defensa del derecho de la ciudadanía a elegir respeto de la continuidad de sus funcionarios públicos.

El próximo 10 de abril nuestro hoy Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, se pondrá a prueba ante la gente, seguro de que su honestidad, las fuertes medidas de austeridad que ha impulsado, la ampliación de programas sociales y su compromiso con el pueblo, le dará una inminente victoria, reiterándole el pueblo su apoyo para que continúe con su encargo a fin de consolidar el movimiento de transformación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero.

Tiene el uso la palabra el diputado Humberto Aguilar Coronado, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros del Instituto Nacional Electoral, consejeros del Poder Legislativo y representantes.

Desde mediados del **(Inaudible)** pasado se han desarrollado **(Falla de transmisión)** se ha definido como la personalidad autoritaria. Simplificando, se ha dicho que es aquel conjunto de características individuales que predisponen a la persona a adoptar creencias políticas antidemocráticas que conducen a actitudes altamente conservadoras e intolerantes, en las que la sumisión a la autoridad es entendida como un valor central del sistema político.

A lo largo de las últimas semanas, hemos sido testigos en primera línea de un amplio catálogo de conductas autoritarias expresadas en ataques, amenazas, descalificaciones, trampas evidentes y francas marrullerías implementadas por diversos actores para conquistar su inscripción en el cuadro de honor de los felizmente sumisos al poder.

Hoy mismo aquí hemos escuchado una apología de lo que no es atacando a lo que sí es y lo que ha hecho para que sea realidad la revocación de mandato.

En estas condiciones, conforme avanza el proceso, cada día es más evidente que la asfixia presupuestal a la que la mayoría de Morena somete al INE facilita la perpetración de trampas en la medida en que debilita las capacidades de verificación del Instituto.

El informe que hoy se presenta nos indica que por lo menos el 25 por ciento de las personas que participaron en la verificación domiciliaria muestral negaron haber dado su apoyo para el ejercicio.

Esta irregularidad es muy elevada, este 25 por ciento de la muestra debe prender todas las alarmas sobre la validez del proceso en curso, conforme a lo que establece el artículo 55 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, el Tribunal Electoral es la instancia competente para conocer de violaciones graves, dolosas y determinantes que se presenten en los ejercicios de consulta popular y de revocación de mandato.

Según el artículo 23 de la ley de la materia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá realizar un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de apoyo al ejercicio.

Para ello, el marco muestral quedó conformado por 2.8 millones de registros, a partir de los cuales se calculó el tamaño de la muestra, y teniendo un nivel de confianza del 95 por ciento.

El informe que hoy se nos presenta da cuenta de que a partir del 21 de enero del año en curso se le realizaron esas visitas a los domicilios de las que resultó que 161 personas, es decir, casi el 25 por ciento de la muestra, manifestaron que no otorgaron su firma de apoyo al ejercicio de revocación de mandato, insisto, no otorgaron su firma al ejercicio de revocación de mandato. Y si a esto le sumamos los casi 18 mil muertos y los mil 260 suspendidos de sus derechos que firmaron, es un verdadero desastre del que ni siquiera ustedes, los representantes de Morena, deben sentirse orgullosos. Haber aprendido esas conductas del pasado, la verdad, es que no los debe tener orgullosos.

25 por ciento del total de la muestra es una cantidad mucho mayor a la prevista en los artículos 76 y 77 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación para declarar la nulidad de elecciones de diputados y senadores al Congreso y

equivalente al porcentaje de irregularidades que exige el 77 bis. para decretar la nulidad de una elección presidencial.

Con toda honestidad lo digo, señoras y señores consejeros, me parece que es necesario repensar la decisión de suspender la revisión de las firmas para atender las restricciones presupuestales, al final ni para instalar las casillas que ordena la ley se va a tener el recurso necesario. Utilicémoslo para verificar cuántas mapachadas más hicieron esos 22 mil 400 promotores de la recolección de firmas.

Con profunda pena, acabamos de ser enterados por el Secretario Ejecutivo del contenido de los resolutivos de Hacienda por la que niegan los recursos necesarios para la instrumentación legal de la revocación de mandato. La respuesta que da Hacienda, a través del procurador fiscal, de la petición de proveer de esos recursos necesarios afirmando que no es viable jurídicamente, seguramente ya la estábamos esperando, pero llegar al extremo de ofrecer sus instalaciones y al personal del gobierno para que coadyuve a la realización del proceso me parece un exceso, vaya cinismo que están presentando.

Coincido con la consejera electoral Carla Humphrey, no es la manera de tratar a un órgano constitucional autónomo y, mucho menos, a sus integrantes.

Es evidente que el presidente de la república anhela un resultado vinculante de este proceso y, para ello, requiere de la movilización de billones de personas en el territorio nacional para alcanzar el porcentaje que requiere la consulta. En un escenario donde se instale un menor número de casillas a las que se instalaron en la elección presidencial anterior, el esfuerzo de movilización será menor, pero sin controles y supervisiones de la autoridad, bajo la condición de que no estarán sujetos a fiscalización.

En esas condiciones, desde el Partido Acción Nacional afirmamos que es fundamental que la autoridad no renuncie al ejercicio pleno de sus facultades, no debemos retroceder en esos logros de autonomía orillados por decisiones presupuestales. Hay que afrontar la renuncia opuesta en pausa a las tareas de fiscalización y vigilancia que le competen al instituto, el país no tiene herramientas ni defensas para ello y para sortear estas denuncias e intimidaciones desde el poder, el instituto cuenta con nosotros y con las fuerzas democráticas de este país.

En esencia, lo que nos informan hoy a través de Hacienda en cierre del sueño ochentero del Presidente López Obrador para que desde el Gobierno Federal se manejen los procesos electorales.

Ni siquiera Manuel Bartlett imaginó algo como eso, o quizá alguno de los jilgueros del Presidente ya se vio como el nuevo encargado del órgano del gobierno que van a querer que organice las elecciones.

En el Partido Acción Nacional haremos todo lo que las herramientas legales y políticas nos permitan para impedirlo, no sigan culpando al pasado, el presente nos

informa de la enorme casa en Houston del hijo del Presidente, el presente nos informa que la Secretaria de Educación Pública cometió un delito, el presente nos dice que los muertos firmaron para la revocación de mandato, el presente nos dice que el hermano del Presidente recibió recursos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Conejero Presidente.

Buenas noches nuevamente para todas y todos.

En principio quiero agradecer el enorme trabajo que desarrollaron compañeras y compañeros de la Dirección del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva, ha sido un trabajo como siempre muy amplio, muy arduo revisar siempre millones de formatos y también reconocer que se hizo en un tiempo muy breve en comparación de lo que se preveía, en ese sentido, se demuestra que hubo una metodología ya muy probada en el INE para revisar masivamente ese tipo de documentos.

Y por otra parte también quiero sumarme a estas expresiones de preocupación, por lo que hoy en esta sesión, en este punto se está dando cuenta en un doble sentido, doble vertiente.

La primera es, los resultados mismos que arroja este informe de muchas inconsistencias, anomalías que no reiterarte porque ya se han señalado, y por otra parte la respuesta misma que hemos recibido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Creo que se puede decir que se trata lamentablemente ambas cuestiones, de una muestra lamentable de no hacerle justicia a quienes hoy están como mayoría en el poder, una muestra de no hacerle justicia a las luchas que entablaron desde la izquierda, esa respuesta de la Secretaría de Hacienda de no darle el apoyo al Instituto Nacional Electoral por decirlo así, porque en realidad era una obligación de esas instancias del Estado Mexicano darle los recursos, no es acorde, no es congruente con esa lucha que por décadas se hizo desde esa izquierda para tener un organismo electoral autónomo, fuerte, un árbitro capaz de poder desplegar sus atribuciones sin ningún regateo.

Y también no le hace una justicia a esa historia de lucha por un sistema electoral confiable, el haber entregado, como decía y como decían ustedes, varios de ustedes, tantas anomalías en estos formatos, en estos listados de apoyos.

Creo que, lamentablemente, ante este día negativo para esa izquierda hoy en el poder, es previsible que se va a intentar intensificar los ataques a esta institución, precisamente, para disminuir la atención en estos otros temas que hoy se están revelando.

Va a ser lamentable que lejos de reconocer de una forma autocrítica qué es lo que está pasando se incrementen estos ataques a la institución, pero vamos a seguir adelante, vamos a seguir explicando ante la sociedad, vamos a seguir acudiendo al espacio público para reiterar que en el Instituto Nacional Electoral, en todo momento, hemos hecho todo lo necesario para desplegar las atribuciones en torno a este proceso de revocación.

No ha quedado en ningún momento en manos de este Instituto Nacional Electoral el poder continuar con los trabajos, han sido otras instituciones, otras instancias las que no han contribuido, no han puesto su parte.

Y vamos a entregarles buenas cuentas a las y los mexicanos en cuanto a organización y despliegue logístico y despliegue de las capacidades de todas y todos quienes integramos esta institución.

Obvio, ya es de imaginarse que cuando se dé a conocer que no es posible instalar el número de casillas que exige la ley, van, como decía, seguramente a intensificarse los ataques hacia el Instituto Nacional Electoral.

Pero estoy seguro que una sociedad cada vez más despierta, más informada, más participativa va saber distinguir en dónde se ha generado el problema, y la ciudadanía misma se dará cuenta que no ha sido el Instituto Nacional Electoral, no ha sido esta gran institución del estado mexicano la causante de esta situación.

Por el momento, sería todo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

El informe que nos presenta a la Secretaría Ejecutiva con base en el trabajo que ha realizado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y otras áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que han participado en este proceso de preparación de un ejercicio de revocación de mandato, particularmente en la etapa de recolección de firmas ciudadanas para demandar este ejercicio, según la Constitución con el propósito de, eventualmente, revocar el mandato recibido por el

Presidente de la República, nos presenta dos grandes hechos principales a los que me quiero referir brevemente, evitando repeticiones innecesarias, pero sí enfatizando el significado que tiene.

El primer gran hecho contundente, jurídicamente válido y con consecuencias jurídicas y políticas, por lo tanto, es que se cumplió y se superó la meta de tres por ciento de firmas que respaldan este ejercicio de participación ciudadana para eventualmente revocar el mandato del Presidente de la República.

Esto significa que este proceso se hará y se hará bien, como el Instituto Nacional Electoral ha demostrado que sabe hacer elecciones, que sabe hacer procesos de participación ciudadana y que lo seguirá haciendo con profesionalismo, con imparcialidad, con legalidad, con autonomía.

En un sentido, los promotores de este proceso pueden sentirse satisfechos porque alcanzaron la meta, y confío en que los que profesionalmente organizan este proceso, habremos de sentirnos satisfechos por el trabajo bien hecho conforme a la ley.

Pero el informe también nos da resultados preocupantes, es el otro gran hecho, más aún, nos da cuenta de hechos graves, nos da cuenta de que este proceso de recolección de firmas no fue, no ha tenido la pulcritud exigible en una democracia, y debe preocuparnos.

Hay que recordar que la evolución de la legislación electoral mexicana, por lo menos desde 1977 en adelante, siempre tuvo un carácter progresivo para fortalecer la autenticidad de las elecciones, para garantizar la libertad del voto ciudadano, para garantizar la autenticidad de los resultados. Y en esto, en ese propósito, México puede sentirse satisfecho porque logró mucho.

Y quienes participamos en ese proceso para abrir brecha a la democracia en México, a veces sentíamos que este proceso caminaba lentamente.

Pero retrospectivamente, si ese proceso de 1977 a 1996, nos llevó, es fácil ver 20 años, y ya con una autoridad electoral plenamente autónoma y con muchos procedimientos, reglas y garantías para unas elecciones libres y auténticas, los 20 años subsiguientes son también alentadores y deberían dejarnos satisfechos porque siempre tuvieron la orientación, el rumbo de perfeccionamiento de nuestros procedimientos electorales y mejoramiento de las condiciones con equidad para la contienda.

Hoy lo que tenemos a la vista, y aunque sea en un nivel minoritario, y hay que decirlo con justicia, una cuarta parte, pero son signos preocupantes, podríamos decir hasta ominosos, porque podrían representar un intento, por lo menos, de resurrección, de prácticas del pasado, en el mejor de los casos eran picarescas pero que en realidad eran inadmisibles en una democracia, aun cuando en el antiguo régimen llegaron a considerarse habituales y hasta normales.

Pero debemos decirlo con claridad, y creo que, esta reflexión la debemos tener todos, más allá de las orientaciones o preferencias políticas que los diferentes partidos tengan, y debe ser, que el antiguo régimen predemocrático, autoritario, no deben volver a México, el régimen del sistema de partido hegemónico ni elecciones simuladas con falsificación de votos, ni la manipulación del padrón, ni el escaso respeto a la ley, ni una participación ciudadana desvirtuada por la injerencia ilegal del poder público.

Esta experiencia de la cual estamos hoy culminando una etapa, debería hacernos reflexionar a todos, inclusive a quienes hoy se benefician de prácticas viciadas en el acopio de firmas, porque cuidado, lo que puede parecer una victoria festejable ahora se puede convertir en una mancha que debilite el poder que se quiere conservar.

Debemos hacer una reflexión sobre el rumbo que debe tomar la democracia mexicana, la que ha tenido en las últimas décadas de ampliación de derechos y de perfeccionamiento de los procedimientos electorales y las condiciones de equidad en la contienda, o en sentido contrario, que nos podría llevar no a una democracia madura, como a la que espero que todos aspiremos, basada en una ciudadanía libre, sino a una recreación de un pasado que acaso solo se podría, bueno, una recreación del pasado que nos haría de pronto sentir que revive ese mundo ficticio pero en realidad realista y lleno de crítica que nos dibujaban los Supermachos y los Agachados de Rius.

Creo que triste sería la democracia mexicana si pareciera revivir esa realidad que podría parecer pintoresca, caricaturesca, pero que era en realidad vergonzosa.

Apostemos hoy por una democracia más madura, más auténtica, no juguemos por logros coyunturales a una regresión que todos. Todos podrías lamentar.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón el representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Este se trata del informe final, ya lo hicimos notar en el informe previo, y formalmente solicitamos a este Instituto Nacional Electoral que para salvaguardar la certeza y legalidad de lo que aquí se pretende, los paquetes de las firmas que no se han revisado se preserven, se cuiden, se guarde, para que en un momento se puedan revisar, y se puedan constituir desde las, y esclarecer las irregularidades que se

presenten, concretamente es eso y por el otro punto que hizo favor de leer el Secretario del Consejo.

Tenemos nuestras dudas que sea competencia del procurador fiscal contestar este oficio, es el consejero jurídico del Secretario de Hacienda, es quien formula proyectos y demás situaciones ante la administración pública federal, pero se trata de un organismo autónomo, sería un punto de reflexión para los que les gusta conocer el derecho, habrá quien, como hay muchos, no les importa el derecho y lo que venga, bienvenido.

Muchas gracias, buenas noches.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas las personas.

Comienzo mi discurso, o mis palabras al momento de hacer el uso de la voz, señalando que en este momento existen denuncias penales en contra de algunos colegas y de mi persona, por las decisiones que tomamos en forma pasada, de manera colegiada en el ejercicio de nuestras responsabilidades constitucionales.

Ésas denuncias son claramente una forma de intimidación, una intromisión en la vida interna de un órgano constitucional autónomo, y sobre todo una manifestación autoritaria, no dejaré de recordarlo mientras sigan existiendo, porque creo que resulta de la mayor importancia que esa arbitrariedad quede debidamente registrada en la crónica general de este proceso y de este momento histórico que estamos debiendo.

Lo que está en el fondo de esta campaña, de confrontación del gobierno y su partido contra el Instituto Nacional Electoral, nada tiene que ver con los presupuestos o con la realización de la consulta de revocación de mandato, que por cierto vamos a hacer, a pesar de las maniobras que existen para entramparnos, lo que está en el fondo es la intención eminentemente política de exterminar al Instituto Nacional Electoral.

En esos términos lo ha reconocido, incluso, un alto dirigente del partido en el poder, y es que si de veras hubiera el genuino interés de revisar, de mejorar, de fortalecer e incluso de sustituir el actual sistema electoral nacional, en clave democrática, es decir, a través del consenso de todas las fuerzas políticas, el camino y los tiempos que se estarían siguiendo serían los de las reformas constitucionales y no los del abuso del poder de una mayoría parlamentaria que, con el pretexto de la austeridad, lo que en realidad busca es hacer colapsar a esta institución, patrimonio de la

sociedad mexicana, por el hecho de que no nos hemos sometido a los designios, ni al credo político ideológico o hasta moral de quiénes tienen esas voces.

Creo que en todo caso, bien vale la pena recordarle a quien buscan revertir la independencia del Instituto Nacional Electoral, respecto del gobierno, que fue precisamente el atributo constitucional de autonomía el que concretó la exigencia histórica de las y los demócratas mexicanos de separar e incluso de blindar la función electoral de la lógica y los intereses del poder político.

Algo tan importante en estas fechas, como la separación entre el poder político y el poder económico.

El problema, sin embargo, es que se ha llevado a tal extremo el ejercicio de lo político en su modalidad de amigo-enemigo, conmigo o contra mí, que la obsesión por destruir al Instituto Nacional Electoral parece no darse cuenta de que a quien realmente perjudica esa pretensión no es solo a esta autoridad electoral, sino, precisamente, a quienes dicen defender; es decir, a las y los ciudadanos. Y es que más allá de los discursos morales y de las continuas referencias a una pretendida austeridad, lo cierto es que en cualquier sistema de gobierno, los servicios públicos que tiene por objeto garantizar las prestaciones y los derechos de las personas, como por ejemplo, el derecho a la salud, a la seguridad, a la educación, a la alimentación y, desde luego, también al ejercicio pleno de los derechos políticos electorales, que no se les olvide que son derechos humanos también, requieren de recursos públicos suficientes e incluso bastantes, para poderlos hacer realmente efectivos.

Lo demás, es pura retórica.

Tengo claro que, desde luego, que habrá quienes digan que eso no es así y que lo que pasa es que las elecciones en México son caras por culpa del Instituto Nacional Electoral, pero creo que en este contexto, de verdades superiores y enemigos identificados, resulta obligado explicarle a la sociedad que la razón por la que las elecciones cuestan tanto dinero en nuestro país no es porque así lo quiera el Instituto Nacional Electoral o lo determine, y esto es algo que por honestidad política deberían aclarar todos los detractores, sino por la forma en la que las y los legisladores en distintos tiempos y por distintas razones, han diseñado el funcionamiento de nuestro Sistema Electoral Nacional.

Vayamos a un ejemplo concreto, no existe en el mundo una autoridad electoral con tantas atribuciones como las que tiene el Instituto Nacional Electoral, y es exceso de responsabilidades, que, por cierto, el Instituto Nacional Electoral siempre ha cumplido a cabalidad desde su fundación, ha obligado a que esta autoridad opere bajo un diseño normativo hiper regulado, con un alto número de candados y medidas de seguridad, mismas que son resultado de la enorme desconfianza que se tienen entre sí los actores políticos y, desde luego, desde las garantías que la ciudadanía le ha exigido a la clase política a lo largo de los años.

Procesos que precisamente por eso, por su amplitud y por su rigurosidad, resultan bastante costosos. Vaya paradoja, nunca un movimiento o un partido político tuvo tantas garantías de competir en condiciones de equidad, imparcialidad y certeza jurídica como las ha tenido el actual partido en el gobierno, con el Instituto Nacional Electoral y con las leyes electorales vigentes. Basta ya de provocaciones, basta ya de conflictos artificiales, basta ya de mentiras, de campañas políticas soterradas.

Si de verdad se quiere mejorar y reducir de manera considerable el costo de las elecciones, desde aquí lo digo, le digo a las y los legisladores de la mayoría, que la solución ha estado en sus manos desde hace varios años, y esa solución es el avance prudente y gradual hacia un esquema combinado de votación presencial y electrónica.

El INE ha demostrado con hechos y no con discursos, que sabe hacer bien su trabajo, tan es así que desde su fundación y hasta el día de hoy, la conformación del poder político ha sido la que la ciudadanía ha decidido.

Voy a concluir mi intervención diciendo que hoy con la respuesta de la Secretaría de Hacienda, queda de manifiesto que para el gobierno el dinero es más importante que los derechos de las personas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe.

Estamos en el informe, es una única ronda, señor representante.

Lamento mucho no poder darle la palabra en términos del reglamento.

Bien, damos por recibido el informe que nos ha presentado el Secretario Ejecutivo, y en consecuencia, señor Secretario, le pido que se prepare para la próxima sesión del Consejo, la expedición, el proyecto de acuerdo mediante el cual se proponga a este Consejo la..., como dice la propia ley, de manera inmediata, la expedición de la convocatoria respectiva y que a la luz de la respuesta de la Secretaría de Hacienda que nos coloca en la situación que aquí han comentado mis colegas, se proponga también a este Consejo los ajustes normativos necesarios, reglamentarios, que sean necesarios para con las suficiencias presupuestales de que hoy disponemos, se lleve a cabo la revocación hasta donde sea posible para esta institución.

Le voy a pedir también, señor Secretario del Consejo, en virtud de que la respuesta a Hacienda se da en el contexto de un acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral, que con independencia de la copia, entiendo, el documento que se nos

ha emitido por parte de la Secretaría de Hacienda, se comunique en vías del cumplimiento, la recepción del mismo y una copia adicional del mismo, de dicho oficio, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos jurídicos conducentes.

Le voy a pedir, señor Secretario, que..., hay una moción de parte del señor representante de Morena.

Adelante, señor...

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, únicamente Presidente, para aclarar ahí un tema y precisarlo.

No estaba dentro del orden del día, la lectura de las conclusiones de la respuesta de la Secretaría de Hacienda y, sin embargo, usted ahí si advirtió esa lectura.

Únicamente, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, señor representante.

Y permítame explicar, nuestro reglamento permite que, a solicitud de cualquiera de los miembros del Consejo General y todavía soy miembro del Consejo General, se pueda solicitar al Secretario del Consejo, lea todos aquellos documentos que sean necesarios para abonar a la discusión del punto.

Y eso es, justamente, en aras de las facultades reglamentarias que cualquier miembro del Consejo tiene, que le solicité al Secretario del Consejo que leyera un documento que nos fue entregado, justamente. Por supuesto, si alguien tiene algún inconveniente, están a su disposición los recursos legales para poder impugnar el reglamento, como ya ha ocurrido, por cierto.

Quería hacer una moción el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, adelante.

No se le escucha, señor representante.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Listo, sí, solo esto.

Es muy relevante que se dé cuenta a la Sala Superior de esta contestación de la Secretaría de Hacienda, se trata de un acatamiento, de una sentencia, ya la Sala Superior verá en su momento si es quien contestó competente o no para tomarlo por válido.

Es esa moción que quiero reiterar y precisar, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Y por supuesto, el diputado Llergo tiene la palabra para otra moción.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, Consejero Presidente.

Únicamente, efectivamente, es correcto lo que usted dice, pero sobre el punto a discusión, y no estaba en el orden del día el punto a discusión, el informe, y la lectura de las conclusiones.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Por nada, señor representante.

Permítanme una moción adicional, solamente para poder subrayar que la solicitud que le formulé al Secretario Ejecutivo tiene que ver con el artículo, está “fundable”, el artículo 22 de nuestro Reglamento de Sesiones, párrafo primero, inciso f), que señala “ilustrar la discusión con la lectura breve por parte del Secretario de algún documento en términos de lo señalado en el presente artículo”.

Y hasta donde me he quedado, tal vez me equivoco, si es así, les ruego que me lo hagan saber, creo que el punto que hoy estamos, el informe que hoy estamos conociendo tiene que ver con la revocación de mandato, y es, precisamente, sobre la revocación de mandato la respuesta que la Secretaria de Hacienda nos ha proporcionado, y en ese sentido he pedido para ilustrar a este Consejo, en virtud del principio de máxima publicidad y el derecho a la información que asiste a todos los miembros que se le llega dicha respuesta.

Creo que hay una moción del consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional, el diputado Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Debe saber el diputado Llergo que en el argot “parlamentar en mociones para ilustrar a la asamblea”.

En este caso, yo creo que sí tuvo a bien el Consejero Presidente instruir al Secretario Ejecutivo para que leyera las conclusiones de la respuesta de la Secretaría de Hacienda, y yo también hice en mi intervención, una reflexión sobre si deberíamos de repensar, debería de repensar el Consejo General del INE, esa decisión que se tomó en la anterior sesión de ya no verificar las firmas, porque ya se había llegado al tope, dado que la verificación muestral nos dice que el 25 por ciento de las firmas dijeron que no habían firmado, y sabemos del dato que hay 18 mil muertos que firmaron, y que hay el dato de mil 260 que no tenían derecho y se firmaron, creo que había a lugar.

El C. Presidente: Gracias.

Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

A propósito de lo que usted señaló de informar a la Sala Superior del Tribunal Electoral, a reserva de lo que obviamente opine el Secretario Ejecutivo en cuanto a representante legal, pero tengo la impresión que también esta misma respuesta valdría la pena o tendría que ponerse del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque está el fondo de la controversia que el INE presentó todavía pendiente, y creo que es un muy claro elemento de cómo el INE ha continuado haciendo sus esfuerzos pero han sido otras instituciones las que, no obstante que se les señaló que era una obligación del Estado mexicano, pues dicha Secretaría de Hacienda prácticamente fue omisa en atender ese mandato del Estado mexicano.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Me parece muy pertinente la moción que realiza.

Y quisiera explicar que la solicitud para que el Secretario del Consejo remita, informe puntualmente y a la brevedad a la Sala Superior es porque no hay certeza, aunque se marca copia, no hay certeza de que dicha copia efectivamente sea entregada, y sea entregada puntualmente para que las autoridades jurisdiccionales, bajo cuyo mandato estamos hoy actuando, tengan conocimiento del punto.

Así que, señor Secretario del Consejo, tomando en cuenta esta solicitud del consejero Ruiz Saldaña, le ruego también que del mismo modo se informe a la brevedad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para todos los efectos a que jurídicamente haya a lugar.

Si no hay más intervenciones, voy a pedir también, señor Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y atenderé puntualmente todas las indicaciones que se me han dado, para proporcionar la información pertinente a las instancias jurisdiccionales, y con esto tener la certeza qué necesita esta institución para la organización de la revocación de mandato.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los Informes Anuales que las Comisiones rinden al Consejo General del

Instituto Nacional Electoral sobre el desarrollo de sus actividades durante el año 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, están a su consideración los informes anuales mencionados.

Con mucho gusto, tiene la palabra el Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, el Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Consejero Presidente, gracias.

He tenido problemas con la imagen para escuchar mejor mi intervención, les pido consideren el poder apagar la cámara.

Bueno, inicio con mi intervención.

Señoras y señores consejeros y consejeras electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, les deseamos muy buenas tardes, bueno, buenas noches ya, realmente.

En representación del Partido del Trabajo, acompaño el informe que ahora nos presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el entendido de que los resultados que se acompañan muestran avances significativos en temas relativos a la capacitación electoral, la educación cívica, la cultura democrática, la participación ciudadana, la difusión de las campañas institucionales, equidad de género y acerca de la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Se puso en evidencia en las pasadas elecciones del 6 de julio de 2021, una participación del 52.66 por ciento, lo cual refleja un notorio interés de la ciudadanía por ejercer uno de los derechos políticos más importantes, como es el voto. Este informe contempla un total de 62 mil 856 actividades a nivel nacional relacionadas con la participación electoral, con la promoción del voto identificando de mejora y aprendizajes para el futuro diseño de los programas de promoción y la participación ciudadana en los procesos electorales.

También se da cuenta que se registraron 106 mil 528 acciones, es decir, se superó un 69.5 puntos porcentuales a las acciones programadas. Se realizaron mil 205 *posteos* en redes sociales, alcanzaron 39 millones 896 impresiones, un millón 256 mil 455 interacciones y cuatro millones 104 mil 675 reproducciones. La asistente virtual a través de WhatsApp recibió cinco millones 547 mil 282 mensajes de ciudadanas y ciudadanos.

Se implementaron 335 jornadas de diálogo que se celebraron a nivel nacional, estatal y distrital, donde participaron un poco más de 43 mil 347 ciudadanos y ciudadanas interactuando en redes sociales y salas virtuales.

Se implementaron 51 proyectos de participación de organizaciones de la sociedad civil con una población atendida de 10 mil 591 personas, de las cuales, 8 mil 132 fueron mujeres y 2 mil 459 hombres. Lo que representa un 77 por ciento de participación de mujeres y un 23 por ciento de hombres.

Se destaca la participación de 3 mil 930 personas indígenas, compuesta de más de 42 grupos étnicos, siendo los grupos náhuatl, mixteco y zapoteco los que tuvieron una mayor participación.

Se informa acerca de la consulta infantil y juvenil que resultó ser la edición con mayor participación desde su celebración en 1997.

Para el Partido del Trabajo la consulta es una gran significación, ya que se incluyó como público objetivo a la población de la primera infancia, niños y niñas de 3 a 5 años, los que, apoyados por una persona adulta, dieron su opinión a través de una boleta, solicitándose a los órganos desconcentrados la gestión para la instalación de casillas en espacios... **(falla de transmisión)**.

También merece un especial reconocimiento, niñas y niños y adolescentes de todo México, e incluso fuera del país, al ejercer su derecho a la participación, contribuyeron de manera muy importante con sus opiniones, la construcción, una sociedad más democrática.

Se destaca una participación de más de seis millones 744 mil niños, niñas y adolescentes en todo México e incluso en otros países, lo cual significó un incremento de 18.92 por ciento en comparación con la cifra alcanzada en 2018, con aumento de 13.26 por ciento respecto al número de participantes, establecido como una meta de indicador para el proyecto institucional Consulta Infantil y Juvenil 2021.

Se habla de la instalación de 39 mil 280 casillas, lo que es un poco más del doble de las programadas en el plan operativo, se registró la colaboración de ocho mil 883 personas voluntarias para atender las casillas que funcionaron en la modalidad presencial.

También se señala que, en el rango de edad, con mayor nivel de participación es de 10 a 13 años, en relación con la variable sexo, niña, mujer, que tiene una participación del 32.6 por ciento y de niño hombre, el 38.7 por ciento.

Es pues para el Partido del Trabajo y con base a la programación de las actividades aprobadas, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica cumplió con las actividades programadas en atención a sus atribuciones, muchos éxitos, felicidades y es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Y buenas noches a todas las personas, yo solamente quiero hacer uso de la voz para hacerles la presentación del Informe Anual de la Comisión de Quejas y Denuncias, en este informe nos muestra que durante el 2021, esta comisión del INE de Quejas y Denuncias sesionó en 87 ocasiones, tres sesiones ordinarias, dos extraordinarias y 82 extraordinarias de carácter urgente, haciendo un total de 87 sesiones, creo que también es una de las comisiones que más trabajo realiza durante todo el año, exista o no proceso electoral federal.

Y también, se presentaron varios proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, fueron 146 proyectos de resolución que se presentaron por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y estos proyectos, la mayoría de ellos, 143, pues fueron aprobados por esta Comisión de Quejas y Denuncias y obviamente llevadas a la consideración del Consejo General.

Y de estas 143 proyectos que se aprobaron, pues algunos de estos fueron impugnados, realmente tenemos un grado de impugnación muy menor, siempre lo resalto porque, aunque la gente critique, ¿no?, lo que hace esta institución realmente la mayoría de los acuerdos que se emiten por la Comisión de Quejas y Denuncias y en general, por el Consejo General del INE, pues no son impugnados, cuando mucho un 35 por ciento de estas determinaciones.

La mayoría de estas determinaciones, cuando son impugnadas, pues son confirmadas y son muy pocas realmente las que son revocadas, por ejemplo, de los procedimientos ordinarios sancionadores de los 144 resoluciones que se emitieron solamente una fue revocada, lo que implica que el 99.30 por ciento de los acuerdos del Consejo General, que derivan también de la Comisión de Quejas y Denuncias, tienen un grado alto de firmeza porque quedan firmes, valga la redundancia, 99.30 por ciento de estos acuerdos.

También hemos estado resolviendo medidas cautelares y en este caso fueron 194 solicitudes de medidas cautelares, las cuales se presentaron, y éstas fueron remitidas a la Comisión de Quejas y Denuncias para su análisis y la comisión dictó 172 acuerdos al acumularse diversas quejas de estas 194 que les hablaba, y la mayoría de ellas no se impugnaron, solamente se impugnaron 66 que es el 38.37 por ciento.

Y cuando se van al Tribunal Electoral, como también les platicaba, la mayoría de ellas fueron confirmadas.

Entonces, de los 172 acuerdos de medidas cautelares que emitió la Comisión de Quejas y Denuncias, quedaron intocados el 96.5 por ciento de éstas, lo cual refleja el alto grado técnico en el actuar de la Comisión de Quejas y Denuncias, pero también, sobre todo, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que está presidida por el maestro Carlos Ferrer.

Ahora, las medidas cautelares tienen que ver con diversos temas, con la violación al artículo 134, actos anticipados de campaña, adquisición de tiempos en radio y televisión, calumnia, compra y coacción del voto, consulta popular, cortinillas, difusión de propaganda en periodo prohibido, informes de labores, propaganda contraria a la normatividad, revocación de mandato, uso de menores en propaganda, uso de programas sociales, uso indebido de la pauta y también violencia política en razón de género.

También este tema de la violencia política contra las mujeres en razón de género, es claro el compromiso institucional que tenemos todas las consejeras y los consejeros que integramos este Consejo General del INE, con las mujeres y se han dictado varias medidas cautelares y algunas de ellas, también han sido declaradas improcedentes, pero finalmente el fondo del asunto lo realiza la propia Sala Superior del Tribunal Electoral.

Y creo que esto también refleja el arduo trabajo que tiene esta institución, porque si las personas creen que el INE solamente tiene trabajo cuando estamos organizando una elección federal, trae muchísimas equivocación, tenemos trabajo constante todo el tiempo, porque tenemos que realizar diversas actividades, ahorita estábamos hablando de la Comisión de Quejas y Denuncias con esas 87 sesiones que se llevarán a cabo en el 2021.

Y también quiero reconocer que en este periodo, en la mayor parte del tiempo estuvo presidiendo la comisión, el consejero electoral Ciro Murayama, el cual lo hizo con mucho profesionalismo, con mucho entendimiento de la materia jurídica, aunque él es economista, de verdad gracias consejero.

También reconocer la participación siempre, activa, siempre dando ideas interesantes a la consejera electoral Claudia Zavala, mi querida compañera y que también hacemos, creo que un gran equipo de trabajo y les decía, también reconocer todo el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y retomando un poquito el tema del punto pasado, creo que se tiene que dar esa vista, ¿no?, necesariamente así lo marca la ley, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que precisamente, ya investigue todas estas irregularidades que se dieron, precisamente, al recabar el apoyo de las firmas para llevar a cabo la revocación de mandato, porque si bien es cierto, se alcanzaron las firmas que están exigidas por la ley, lo cierto es que esas irregularidades no pueden quedar impunes y deben de ser, primero, investigadas, quiénes son las personas responsables, obviamente, y también en dado caso, emitir la sanción correspondiente.

Y también aprovecho para decirles que, precisamente, estos informes, tanto de la Comisión de Quejas y Denuncias como la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (**Falla de Transmisión**) el Partido del Trabajo, también es una

muestra clara de toda la actividad que realiza esta institución, porque terminando el proceso electoral federal concurrente con las 82 entidades federativas.

Además de ese trabajo, también se organizó la consulta infantil y juvenil, que de verdad, es un ejercicio muy interesante y ojalá que las personas legisladoras retomen estos resultados de la consulta y que en algún momento, puedan hacer leyes o políticas públicas el gobierno para que se pueda dar una respuesta favorable a las inquietudes de la infancia mexicana y de los jóvenes mexicanos que participaron en esta consulta.

Entonces, solamente quería reiterar este gran trabajo que hace el INE todo el tiempo, y si bien es cierto, solamente estamos tres consejeros integrando la Comisión de Quejas y Denuncias. Sabemos que tenemos que actuar con mucha responsabilidad porque nuestras decisiones, pueden tener una implicación directa en una elección, ya sea federal o a nivel local, porque el INE además, y la Comisión de Quejas de manera específica, es la única autoridad a nivel nacional que tiene la facultad para pronunciarse si se debe de bajar o no algún promocional que se está difundiendo en radio y televisión.

Entonces, ésa es una muestra más del trabajo que hace esta autoridad, y también es una muestra más de que el trabajo que se hace es con mucho profesionalismo, con mucho sentido técnico, y ahí están los resultados.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los informes anuales, identificados en el orden del día como el punto 3.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, los informes anuales consignados en el punto 3 del orden del día son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los Programas de Trabajo de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el año 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración los programas de trabajo mencionados.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los programas de trabajo identificados en el orden del día como el punto número 4.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, también Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, los planes de trabajo consignados en el punto número 4 del orden del día son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales 2021-2022

El C. Secretario: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer la presentación de este punto.

El pasado 27 de enero, en sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Vinculación con Organismo Públicos Locales Electorales y de Igualdad de Género y No Discriminación, fueron presentados, discutidos y aprobados los lineamientos para el uso del sistema “Candidatos y Candidatas, Conóceles” para los procesos electorales locales 2021-2022 que fueron ordenados, remitida la propuesta a este Consejo General, para dar cumplimiento al punto resolutivo séptimo de la resolución mediante la cual se determinó ejercer la facultad de atracción respecto a la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas de los procesos electorales locales 2021-2022.

Lo primero que quiero destacar es la relevancia del sistema en el marco de los procesos electorales locales, ya que constituye una herramienta dinámica que permite que la ciudadanía tenga acceso fácil y directo a la información mínima e indispensable acerca de las y los candidatos con el propósito de que cuenten con los elementos suficientes que les permitan emitir un voto informado.

Se trata de un esfuerzo que involucra al Instituto Nacional Electoral, a los organismos públicos locales electorales de las seis entidades federativas donde se van a llevar a cabo elecciones, a las candidaturas independientes y, por supuesto, a los partidos políticos. Lo que implica que todas esas instituciones trabajemos con un mismo objetivo, que la ciudadanía interesada cuente con mayores y mejores elementos para el ejercicio de un sufragio libre e informado.

La información que estará disponible para la ciudadanía tiene que ver con dos categorías. Una correspondiente al cuestionario curricular, en donde se encontrará información relacionada con su historia profesional y laboral y los medios de contacto públicos y la segunda se refiere a un cuestionario de identidad, en el que se deberán responder preguntas relacionadas con su auto adscripción a alguno de los grupos en situación de discriminación que ahí se encuentran considerados; población indígena, población con discapacidad, población afroamericana, de la diversidad sexual, personas mexicanas migrantes, población joven o de personas mayores.

La implementación de estos ejercicios, elección con elección, no solo es una buena práctica que promueve la máxima publicidad, sino que nos ayudará a las autoridades electorales en el diseño y adopción de acciones afirmativas futuras para el registro de candidaturas.

La posibilidad de poner a disposición de la ciudadanía, información de primera mano, respecto a las candidatas y candidatos, permite una comunicación más armoniosa entre la oferta política y la ciudadanía, y pone a disposición pública información acerca de las candidaturas que por las características del modelo de comunicación política, no suele verse en spots o redes sociales.

Si bien este sistema nació enfocándose exclusivamente en las candidaturas a cargos federales y se implementó por primera vez de manera vinculante en el proceso electoral federal pasado, este año representa una ocasión muy valiosa para poner a prueba el sistema para recabar información respecto a las candidaturas a cargos del ámbito local.

Algo novedoso en pro del derecho de acceso a la información de la ciudadanía es contar con información con interés público que el órgano garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, al resolver diversos recursos de revisión, determinó que la clasificación de la información no es irrestricta y que el interés público que tenga cierta información será el concepto legitimador de las intromisiones en la intimidad o vida privada, en donde ese derecho debe ceder a favor del derecho a comunicar y recibir información, lo que sin duda es consistente con lo que ya ha referido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando ha señalado que quienes aspiran a un cargo público deben considerarse como personas públicas. Y en consecuencia, **(inaudible)** un mayor deber de intromisión en su vida privada.

Por ello, atendiendo dichos criterios, en esta ocasión la información de las personas que se postulan al amparo de una acción afirmativa, estará a disposición de la ciudadanía.

Ahora, no es suficiente con que la información pública esté a disposición de la ciudadanía, es necesario que la ciudadanía sepa que esa información existe y en dónde puede encontrarla.

Por ese motivo, a propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, en la sesión de las Comisiones Unidas, aprobamos que la Coordinación Nacional de Comunicación Social elabora un plan de difusión para este sistema.

Este tipo de ejercicios me parece que fomentan el voto informado, a la vez que transforman el modelo de recepción pasiva de información, provoca que la ciudadanía tenga la capacidad de entablar una búsqueda de información de las personas por las que puede votar, y hacer ejercicios comparados para ejercer su derecho con mayor libertad y, sobre todo, con más y mejor información a su alcance.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, tiene por finalidad, por un lado, poner a disposición de la ciudadanía una plataforma de información para conocer a las personas candidatas.

Por otro, que las autoridades electorales cuenten con datos que les permitan elaborar estadísticas, así como evaluar los alcances de las acciones afirmativas que aprueben los organismos públicos locales o el Instituto Nacional Electoral, mediante la aplicación de metodologías adecuadas a través de estudios segmentados bajo el criterio de transversalidad.

Este sistema estuvo disponible en el pasado proceso electoral federal y uno de los rubros a llenar fue la pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad, información que no se hizo del conocimiento público al estimarse información confidencial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los lineamientos sometidos a nuestra consideración, buscan establecer un sistema uniforme para todas las elecciones a celebrarse este año, la diferencia fundamental es que ahora por virtud de dos determinaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la

pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad no se encuentra o no debe clasificarse como información confidencial, cuando la persona sea postulada por virtud de una de estas acciones afirmativas.

Lo anterior, toda vez que el derecho humano de la persona candidata a la intimidad, mismo que sustenta que tal información sea considerada como confidencial, en este caso debe ceder frente al interés jurídico de conocer esa información, el cual se sustenta en los derechos humanos a la información y a elegir representantes populares.

En efecto, el derecho humano a la intimidad comprende el derecho de las personas a que no se conozca si así lo desea, su pertenencia a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, dado que tal circunstancia podría derivar en situaciones en las cuales se les discrimina,

Si bien, este derecho no admite excepciones, cuando se trata de particulares, la postulación a una candidatura crea una condición jurídica diversa que impacta de manera sustancial en el derecho a la intimidad de la persona candidata.

En efecto, de acuerdo con lo considerado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una sociedad democrática, las funcionarias y los funcionarios públicos tienen un umbral distinto de protección de su derecho a la intimidad que les expone en mayor grado a la crítica del público, lo cual se justifica por el carácter de interés público de las actividades que se realizan o que llevan a cabo, se han expuesto voluntariamente un escrutinio más exigente, sus actividades trascienden la esfera privada para ingresar a la esfera del debate público.

Lo anterior, de acuerdo con la Corte, no significa que las funcionarias y los funcionarios públicos carezcan de protección jurídica en cuanto a su honor e integridad, pero han de hacerlo de forma acorde con los principios del pluralismo democrático y ponderando el interés de tal protección con los intereses de un debate abierto sobre asuntos públicos.

En este sentido, considera que es necesario que todos y todas puedan cuestionar e indagar sobre la capacidad e idoneidad de las y los candidatos disenter y confrontar sus propuestas, ideas y opiniones para que las y los electores puedan formar su criterio para votar, lo que implica el libre discurso y el debate político, sean esenciales para la consolidación de la vida democrática de las sociedades, por lo cual se reviste un interés social imperativo.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que no solamente las y los servidores públicos deben ser considerados como figuras públicas, para los efectos antes apuntados, sino también las personas que aspiren a ocupar un cargo público, razón por la cual sus perfiles son un tema de interés público y una condición indispensable para que en una sociedad democrática, abierta y plural, accedan al cargo correspondiente las personas mejor calificadas.

Situación que justifica la injerencia en la vida privada de quienes de forma voluntaria se sometieron a la evaluación respectiva.

En este mismo sentido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha estimado que en materia político-electoral, las figuras públicas tienen un margen de tolerancia más amplia a las críticas, de conformidad con el sistema dual de protección, ya que su función impacta en temas de interés general, tales como la transparencia, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción, probidad, la honradez de servidoras y servidores públicos en funciones, o bien, de los que sean candidatas o candidatos a un cargo público.

Es así como en estas condiciones este sistema me parece que hace un beneficio a nuestro país, y en este caso a estas seis elecciones que están en marcha, porque el derecho a la información y a elegir representaciones populares de la ciudadanía implica contar con toda la información necesaria para formarse una opinión libre e informada para la integración de la representación nacional, y en este caso las estatales, conforme a los parámetros establecidos en la Constitución.

Razón por la cual, el derecho a la intimidad de las personas candidatas debe ceder frente a los derechos de la ciudadanía, sobre todo cuando su postulación se debe a una acción afirmativa.

Lo anterior toda vez que, además de ser una postulación a un cargo de elección popular, cuando se hace por una acción afirmativa incluye la representatividad de un grupo en situación de discriminación, por lo que resulta fundamental que tal información esté al alcance de la ciudadanía, por un lado, para poder formar su criterio y tomar una decisión, y por el otro, para estar en condiciones de verificar la pertenencia de ese candidata o candidato al grupo social que dice pertenecer.

De esta forma, la ciudadanía estará en condiciones de establecer un control sobre las candidaturas postuladas por una acción afirmativa, y así evitar a que se cometan fraudes a la ley, y situaciones como las simulaciones ocurridas en pasados procesos electorales.

Asimismo, agradezco a la Presidenta de las Comisiones Unidas de Vinculación y de Género y No Discriminación, el acceder a incorporar estas dos acciones afirmativas que se tomaron en otros procesos electorales concurrentes con el federal, pero que no se tomaron a nivel federal, como lo fueron las acciones afirmativas para personas mayores y para personas jóvenes, que si bien no entrarán como parte del estudio de las mismas acciones que se llevan a cabo y que son coincidentes con las cinco aprobadas a nivel federal, sí creo, y así lo atendió la comisión a la que lo agradezco, que tenemos que contar con estos datos para ir viendo cómo se va modificando la integración de diversos órganos a lo largo del país.

Así que, bueno, por todas estas razones, mi voto será, por supuesto, a favor de estos lineamientos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, desde luego agradezco especialmente a la consejera electoral Carla Humphrey, perdón, a la consejera electoral Dania Ravel, a ti también por otras cosas, consejera electoral Carla Humphrey, este esfuerzo que lo primero que arroja es el gran profesionalismo con que está hecho.

Tengo, sin embargo, dos propuestas de cambio a lo que hoy se nos presenta.

Viendo que el sistema cumple una función crucial en la democracia, que es permitirle al elector a la electora acceder a información de características sociales y personales de quienes aspiran a ocupar un cargo de elección popular, me parece que, y teniendo en ello la importancia que tiene distinguir condiciones de vulnerabilidad en quienes participan en la elección.

Me parece, sin embargo, que el horizonte de este sistema puede ampliarse de manera importante si se incluyen dos preguntas que permitan tener información empírica sobre la desigualdad económica como factor de exclusión política y electoral.

Es decir, existe una serie de información estadística sobre las condiciones sociales de México que nos permiten saber que la pobreza y la desigualdad generan la exclusión de distintos espacios sociales de quienes se encuentran en esas condiciones, y que la política no es una excepción a ello.

Sin embargo, más allá de este concepto general, me parece que resultaría importante observar esto de manera concreta en las elecciones locales, en este caso, pero en las elecciones en general.

En ese sentido, propongo dos preguntas que de manera estrictamente descriptiva informen sobre condiciones cuantitativas y cualitativas de la vida económica de quienes aspiran a una elección.

La primera pregunta sería sobre el nivel de sus ingresos, considerando para esto información del CONEVAL que proporciona una cifra aproximada de 11 mil pesos como mínimo para garantizar la subsistencia de una familia de cuatro personas en el otro extremo, un monto de 10 veces esta cantidad para considerar que ese ingreso más es un ingreso elevado. Y los ingresos intermedios divididos en tres categorías, reitero, otra vez de manera estrictamente descriptiva, no se trata de aquí las personas se identifiquen como personas en situación de pobreza o del otro lado

de abundancia, sino un elemento concreto, específico y objetivo para tener una imagen de personas, de qué rango económico aspiran a cargos de elección popular.

La segunda pregunta sería sobre el origen de sus ingresos, es una pregunta cualitativa en relación a la condición de la fuente de ingresos; fundamentalmente, se preguntaría si sus ingresos corresponden a un salario, a un ingreso por negocio, pequeño negocio familiar o semejante, o un ingreso por ingreso empresarial formal, o si no se tiene ningún ingreso.

Me parece que esta información permitiría algo importante, que es valorar el impacto concreto que la desigualdad puede tener como elemento de exclusión de las personas de los procesos electorales.

No puedo, sin embargo, dejar de señalar que, como ya mencionaba el año pasado, en una discusión de más o menos de este tono, las principales afectadas por las condiciones de pobreza y en el presente por el recrudecimiento de las condiciones de pobreza derivado de la pandemia son las mujeres. Como en días pasados, se quedó perfectamente claro con el informe que la CEPAL presentó al respecto.

En ese sentido, la idea es que, reitero, tener una información empírica sobre el impacto de la desigualdad en las posibilidades de contender electoralmente, por un lado; y por otro lado, tener información para posibles acciones afirmativas futuras.

Ojo, excluyo expresamente de esta posibilidad, el establecimiento de una cuota. Creo que el establecimiento de una cuota para personas en condición de pobreza, se reñiría con el modelo constitucional del sistema político y con las metas del propio sistema en lo social.

Me parece que, a ver, para muchos puestos de elección popular, el tener el reconocimiento popular a través del voto para ocupar ese cargo, significa automáticamente la salida de esta persona, de la condición de pobreza, porque va a recibir un sueldo que en muchos casos son sueldos superiores a lo que se puede identificar como un mínimo de su existencia.

Por otro lado, se aspira a que en el sistema político, en ciertos cargos se haga una carrera legislativa, esto se garantiza a través de la reelección o de la posibilidad de cambiar de un espacio a otro.

Sería una contradicción, con este sistema, el que quienes han tenido aprobación electoral sucesiva para ocupar distintos cargos de elección popular, pudieran ser eliminados de esta competencia por garantizar una cuota de pobreza que actuaría directamente en contra de la meta de experiencia y ratificación popular de la idoneidad para ocupar el cargo.

Finalmente, y esto me parece que no es un asunto menor, el proporcionar esta información a lo largo del tiempo exhibiría que la democracia, los procesos electorales y la política partidista son un instrumento de movilidad social legítimo,

¿legítimo por qué? Porque para utilizarlo se requiere indispensablemente del voto popular, para que alguien ocupe sucesivamente cargos electivos se requiere del voto.

Y en ese sentido, me parece que esta información exhibiría que la política no solo puede ser, a veces, un proceso de exclusión, sino como en muchas veces es, en realidad, un mecanismo de inclusión y movilidad social que favorece la sana vida democrática de la República.

En relación a mi segunda propuesta, la haré en la segunda ronda.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Aguilar Coronado, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Humberto Aguilar Coronado: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo.

Uno de los elementos esenciales en las democracias modernas, en el mundo, es sin duda la participación cada vez más activa de la ciudadanía en cada una de las etapas que conforman la realización de los procesos judiciales.

Esa nueva condición de ejercicio democrático se materializa con el sufragio ciudadano que es la culminación de los deseos esenciales de letra constitucional en materia de derechos políticos ciudadanos.

Por ello el voto, como forma de expresión de la voluntad de las y los ciudadanos, sirve para definir la ruta en las decisiones colectivas.

Por ello, esta expresión de la voluntad ciudadana se dirige a definir el rumbo y a las personas, quienes dirigirán los destinos del ejercicio de gobierno en nuestro país.

Por ello, este derecho nos obliga a todos a revestirlo de diversas obligaciones, como las que este sufragio se ejerza en plenitud con las condiciones e información adecuada y necesaria.

Por ello, acompañamos el presente acuerdo y me permito felicitar a la consejera electoral Dania Ravel por su esfuerzo para lograrlo, esencialmente plantea las condiciones de uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” los cuales deberemos observar de manera general y obligatoria para los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes que participen en los procesos electorales locales que ya se encuentran en marcha.

Participé en esto como candidato en la pasada elección proporcionando toda la información que el Instituto Nacional Electoral solicitó, haciéndolo, además, como una muestra, no solo de voluntad democrática, sino también de transparencia para poder contender.

La ciudadanía podrá contar con información que le permita conocer a sus candidatas y candidatos, trayectoria, perfil académico y algunas condiciones incluso personales, y con ello, esto también permitirá que las propias autoridades electorales cuenten con datos que les faciliten la elaboración de estadísticas, evaluar los alcances de las acciones afirmativas que aprueben los órganos públicos electorales locales mediante la aplicación de metodologías adecuadas a través de estudios segmentados bajo el criterio de transversalidad.

Por lo anterior, quiero destacar que en los presentes lineamientos se distinguen dos tipos de información que debe ser capturada por los partidos y las personas que se sometan como candidatos independientes mediante las respuestas a dos cuestionarios. El primero tiene que ver con la información sobre datos curriculares de las personas que aspiran a un cargo público y el segundo corresponde a la información relacionada con la identidad de las personas y, si es el caso, su pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria.

Por ello, nosotros en Acción Nacional, tanto la representación ante el Instituto Nacional Electoral, como la representación del Poder Legislativo de Acción Nacional, asumimos el compromiso que estos ejercicios implican, como el complementar el registro de la información de todas y todos nuestros candidatos, tal y como lo hicimos en el pasado proceso electoral con el 100 por ciento en el registro de los cargos postulados.

Reconocemos el esfuerzo de la autoridad en este rubro y debemos reconocer el plano de la búsqueda de mecanismos y proceso de simplificación de la información para que la ciudadanía cuente con estos caminos y rutas adecuadas y accesibles, así como que también debemos comprometernos todas y todos para fomentar que estos sean los sistemas más concurridos por la ciudadanía. Información y transparencia me parece que ayudan a fomentar la participación ciudadana.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención, colegas?

¿Primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, en principio quiero agradecer a las presidentas de ambas comisiones, que tengamos en esta sesión del Consejo General, unos lineamientos tan relevantes para el derecho a saber, creo que el deber de las autoridades electorales es el de dar toda la información, dar accesibilidad a la información de una manera clara, precisa y sé que es un trabajo que cuesta, es mucho esfuerzo que se realiza para lograrlo y que son modelos que poco a poco se tienen que ir perfeccionando, así que creo que hoy el proyecto que se nos presenta es relevante porque el proceso electoral federal concurrente pasado nos quedó demostrada la experiencia de que las personas sí acuden al sistema para consultar los datos de las personas que se postulan para cargos de elección popular.

En esa medida, bienvenida es las iniciativas y la materialización de esas iniciativas, como la que hoy tenemos y que fue construida, particularmente, desde la coordinación de ambas presidencias, empezando por la Presidencia de la Comisión de Vinculación, la Presidenta Dania Paola, y con un trabajo continuo y coordinado con la presidenta Norma Irene de la Cruz.

No obstante quiero poner sobre la mesa un tema que aunque he leído con atención las notas que nos presentan, creo que debe de ser planteado para que sea factible que contemos con la información de las candidaturas de representación proporcional, hasta hoy la propuesta que tenemos es para las candidaturas de mayoría relativa, y además de las gubernaturas, pero creo que importante que también en este proceso del derecho a saber y de información, tengamos que incluir a las personas que van a ocupar las candidaturas por representación proporcional.

Sé que implica un mayor esfuerzo, reconozco el esfuerzo también de los partidos políticos, porque ellos son los principales vinculados a subir la información al estar pendiente de la sustituciones y poder mantener actualizado este sistema que es dinámico de por sí, pero creo que es un deber que debemos asumir y una responsabilidad que debemos de tomar en nuestras manos para que se incluyan también a todos los datos de curriculares que tienen las personas que van a participar por RP.

Porque también se consulta y también forman parte de una lista y también van a formar parte de los órganos de representación.

Así que creo que tenemos que hacer un esfuerzo de incluirlos para que puedan ser dados de alta, para que puedan brindar la información que se nos presenta.

Y por lo que hace a las propuestas que formula el consejero electoral Uuc-kib, me parece que en un inicio de proceso pasado, habíamos empezado a explorar esta inquietud, que él ha presentado para tener elementos que nos permitan tener datos de las situaciones económicas de las personas que se van a incorporar a la representación o al ejercicio de los cargos de gobierno.

Creo que es válido que a partir de... como se formula hoy la propuesta, con elementos objetivos, con rangos, que nos permitan identificar estas situaciones que él particularmente ya tiene bastante tiempo, quiere analizar y quiere tener datos constatables, me parece que es válido y útil que podamos incluir esas propuestas que él formula, para que se empiecen a recabar los datos.

Como todo, sé que es un esfuerzo el que hacemos por parte de las autoridades, de las representaciones de los partidos políticos, y por supuesto, también ahora de las personas que van a participar como candidatas y candidatos. Así que yo me adhiero a la propuesta que ha formulado también el consejero Uuc-kib, de agregar estos datos al cuestionario.

Y creo también muy importante, que la decisión que tuvo el INAI, hoy por hoy, es la que nos permite avanzar, ya lo ha dicho la consejera electoral Dania Ravel, la consejera electoral Carla Humphrey. La verdad es que qué bueno que se dio esta resolución por el órgano autónomo que tiene a su cargo la protección de los datos personales y valorar los principios frente a este gran derecho a saber.

Dimos un gran paso y me parece muy relevante que queden identificadas para que nos ayuden a, pues por lo menos visibilizar la información, pero también a frenar un poco esas simulaciones que se pretendieron y que en muchos casos se concretaron en las acciones afirmativas.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en esta primera ronda?

La consejera electoral Adriana Favela, por favor.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, es que no me dio tiempo de escribir.

Pero bueno, sí, yo también agradezco este esfuerzo que se ha realizado para tener ahora este acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el uso del sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales 2021-2022, que se está realizando ya en estas seis entidades federativas.

Y creo que es una información de verdad, sumamente valiosa, agradezco todo el trabajo de la consejera Dania Ravel, por seguir impulsando este tema, porque en un inicio, bueno, pues era solamente como ella ya lo dijo, para los cargos a elección federal, que bueno que se están ya retomando para los cargos a nivel local porque también algo que debemos hacer nosotros como instituciones electorales, es contar con los datos suficientes para que la ciudadanía pueda acudir a un portal donde se

tengan cierta información de estas personas que son registradas como candidatas a distintos cargos de elección popular.

Y de verdad que cuando uno usa el sistema, pues te das cuenta de que ahí las personas pueden tener, obviamente, sus datos curriculares, su edad, su género, si pertenecen o no a alguna acción afirmativa, cuál es esa acción afirmativa, acuérdense que tenemos acciones para las personas indígenas, las personas migrantes, de la diversidad sexual, las personas afromexicanas y también algunas otras, de las personas con discapacidad, perdón.

Y eso es algo muy importante, porque nosotros como nación mexicana no solamente estamos divididos en hombres y mujeres, tenemos una diversidad de situaciones y es muy bueno que se puedan conocer, obviamente, por las personas electoras pues para que ellas puedan determinar por qué personas van a ir sufragando.

Y eso también es algo muy interesante, porque además de tener una democracia paritaria, como lo decían el día de hoy en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, también tenemos una democracia que es incluyente, y que yo creo que es una de las más avanzadas en el mundo, precisamente, porque tenemos una representación de todas estas personas en donde se toman las decisiones, que eso es lo más importante.

Ya también se decía que ahora tenemos hasta 65 personas en la Cámara de Diputados que pertenecen, precisamente, a personas que están en grupos de situación en vulnerabilidad.

Y también hay que saber quiénes son.

Y también festejo esta resolución del INAI que, precisamente, abre la puerta para que las personas ciudadanas podamos conocer si una persona determinada está siendo postulada por una acción afirmativa en concreto quién es, y, precisamente, también pues que, si hay algún tipo de circunstancia, pues las personas puedan hacer valer los medios adecuados para verificar si esa persona realmente pertenece a ese grupo en situación de vulnerabilidad.

Ya lo vimos en la vez pasada donde, precisamente, hasta no saber a qué grupo de situación de vulnerabilidad pertenecían determinadas personas, es como una comunidad indígena pudo objetar a una persona que había sido postulada por alguno de los partidos políticos y que tenía pues casi una asignación de una diputación de representación proporcional a nivel federal, y que, finalmente, bueno, pues fue retirada porque no tenía reconocimiento de esa comunidad.

Entonces, estamos hablando de una cuestión muy importante porque lo primero es conocer esa información, saber de qué persona se trata, conocerlas, como dice el propio sistema, y, obviamente, bueno, pues que la ciudadanía vaya tomando sus propias determinaciones.

Entonces, creo que es un proyecto muy valioso y, de verdad, agradezco que se traigan estos lineamientos, y que ya se vayan viendo a nivel local, porque también el INE, como pues ahora sí que es la cabeza de este sistema nacional electoral, pues con estas medidas, obviamente, ayuda a crear ese tipo de información y que todos tengamos una misma información, y que esté estandarizada, yo creo que eso es algo muy bueno.

Y en relación con la propuesta del consejero Uuc-kib Espadas, pues yo también apoyo, me parece que es una propuesta muy interesante, consejero Uuc-kib Espadas, y usted había estado insistiendo en este tema de ver también, hacernos cargo aunque no somos el gobierno, pero hacernos cargo de alguna manera de visibilizar cómo las personas que están en situación de pobreza si están accediendo o no a un cargo de elección popular, porque también la democracia tiene que ser una vía de acceso para todas las personas y no solamente para unas cuantas.

Entonces, creo que la manera en que lo propone ya, y por rangos, eso nos va a dar pues una información muy importante, y aunque no se haga una acción afirmativa, pues lo que sí se va a hacer es conciencia en los propios partidos políticos de cuáles son las personas que están postulando los distintos cargos de elección popular, y se está dejando algún sector muy importante fuera que puedan, de la posibilidad de que puedan acceder a los cargos de elección popular y a la toma de decisiones.

Entonces, creo que es una propuesta, la acompaño obviamente en sus términos.

Y también sé que a la mejor esto puede implicar un poco más de trabajo para los partidos políticos, pero créannos que es un trabajo que merece la pena hacerlo.

El INE también siempre es felicitado, y mis compañeras y demás colegas no me dejarán mentir, de que manejamos una serie de datos que ni otras instituciones las tienen; y es a partir también del trabajo que hace esta institución, el INE, cuando empezamos a visibilizar varias circunstancias que pueden tener algún tipo de solución, y no lo digo yo, lo digo cuando, lo decían las personas cuando hacíamos los eventos con las personas con discapacidad, con las personas de la diversidad sexual y las personas indígenas, que gracias a que el INE volteó a ver un tema se le pone el foco y eso se retoma precisamente para que las demás instituciones del Estado mexicano también tomen cartas en el asunto y puedan hacer algo.

Entonces, vuelvo a insistir, yo estoy de acuerdo con este proyecto de lineamientos, estoy de acuerdo con la propuesta que nos ha formulado el consejero electoral Uuc-kib Espadas, y también, bueno, reitero que todo lo que hace el INE siempre tiene una trascendencia a nivel nacional, y una de las cosas más importantes es contar con esa información para que después pueda ser analizada y, obviamente, también se lleve para tomar decisiones de la mejor manera posible.

Muchísimas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir en esta primera ronda?

¿En segunda ronda, alguna intervención?

¿Consejero Espadas?

No sé si...

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: La consejera electoral Dania Ravel pidió la palabra por el chat.

El C. Presidente: En el chat, justo en el momento en el que se levantaba.

Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, gracias también al consejero Uuc-kib.

Bueno, primero, quisiera referirme rápidamente a hacer el recuento de las novedades que vemos en esta plataforma a diferencia de la que se implementó en 2021.

Efectivamente, como lo decía la consejera Humphrey en su intervención, tenemos dos preguntas adicionales en el cuestionario de identidad, una para las personas jóvenes y otra para las personas mayores, a propuesta de ella en las Comisiones Unidas; esto también atendiendo a que dos Organismos Públicos Locales Electorales que van a llevar a cabo elecciones este año van a implementar acciones afirmativas para estos dos grupos etarios. Entonces, también para poder hacer esa identificación de mejor forma.

La otra cuestión ya la refería también yo en mi primera intervención, y tiene que ver con la difusión, creo que eso es fundamental. En términos de acceso a la información es indispensable que la ciudadanía no solamente tenga a su disposición la información, sino que sepa que está ahí y que sepa dónde consultarla, por eso también se va a hacer una campaña de difusión concreta para que la gente sepa que existe esta plataforma y pueda acudir a su consulta.

Y la última, tiene que ver justo con la publicidad de la información de las personas candidatas que se vinculan con las acciones afirmativas que se implementan.

Nosotros, cuando originalmente sacamos la plataforma en 2021 sí pensábamos hacer pública esta información, no obstante, hubo una impugnación del Partido del Trabajo y la Sala Superior revirtió esa decisión y dijo que tenía que existir un consentimiento expreso de las personas candidatas para que esa información fuera pública.

Hoy por hoy, gracias a los dos recursos de revisión que resolvió el INAI sabemos que existe un mayor interés de hacer pública esa información, que de mantener su resguardo por cuestiones de privacidad o porque tengan que ver con la vida íntima de las personas, toda vez que se vinculan directamente con el cumplimiento de una acción afirmativa que prácticamente puede ser un requisito para acceder a una candidatura en esos casos en concreto cuando existan cuotas específicas para esos grupos en situación de discriminación, por eso, esa información debe ser pública.

Entonces, así lo hacemos ahora, ya desde un inicio, siguiendo esos criterios del máximo órgano en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Ahora, me quiero referir a la propuesta que hace el consejero Uuc-kib. Reconozco que es una propuesta que, además de que ha puesto sobre la mesa desde que vimos sobre la mesa la plataforma de 2021, también la vemos ahora un tanto modulada, respecto a lo que se presentó en las Comisiones Unidas, incluso en las Comisiones Unidas se presentaron cinco preguntas, aquí estamos viendo dos preguntas donde sí nos da, también, un rango de salarios para determinar, a lo mejor, a las personas si pueden estar dentro de un grupo que se pueda reconocer como clase media, baja, alta, etcétera, no.

Sin embargo, sigo sin advertir una explicación respecto a la relevancia de que la autoridad electoral recabe esta información. Me preocupa que lo que se va a recabar no es algo inherente, digamos, a las personas, no es una cuestión que dependa de ellas, sino de factores externos y, por lo tanto, creo que eso puede exceder el cuestionario de identidad que nosotros estamos tratando de poner porque no es realmente una característica identitaria lo que se va a destacar de las personas.

Le preguntaba en la sesión de las Comisiones Unidas cómo se traduciría eso en una acción afirmativa y me decía que no tendría por qué ser una acción afirmativa que tomara la autoridad electoral, es algo que ha reiterado también ahora. Sin embargo, la finalidad de ese cuestionario es que nosotros lo podamos traducir en acciones afirmativas o que podamos medir la efectividad de algunas acciones afirmativas que se están implementando y dejo el último argumento para mi tercera intervención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

Terminaré la discusión de esta primera propuesta antes de pasar a la segunda, que es coincidente con la que hace la consejera electoral Claudia Zavala en relación con la representación proporcional.

A ver, no, yo no dije que la información recabada por las preguntas que yo planteo no pueda servir para acciones afirmativas, dije que no es lo mismo acción afirmativa que cuota y es lo que yo reitero ahora, pero hay otras acciones afirmativas, hay algunas vigentes en nuestro sistema electoral, por ejemplo, la obligación de los partidos políticos de dedicar el 3 por ciento de su gasto ordinario a proyectos destinados al desarrollo político de las mujeres, esa es una acción afirmativa.

Me parece que cosas así se pueden plantear.

Comentaba con el consejero Faz, por ejemplo, en mis largos y, a veces, no tan gratos, años de militancia política, en el Instituto de Formación Política del PRD propusimos en alguna ocasión dedicar una parte importante del esfuerzo del instituto a la alfabetización y educación básica de militantes del partido; es decir, a tratar de compensar el rezago educativo de los militantes del partido, esto no se llamaba así en aquellos años, pero era una acción afirmativa en favor de los menos favorecidos escolarmente.

Por cierto, el proyecto de aprobó, pero luego vino el tsunami del 97, el tsunami electoral del 97, y ya no se llevó a cabo.

Es decir, me parece que las acciones afirmativas no son todas cuotas, es decir, hay algunas que van a la atención de causas del problema, no a la solución de sus efectos indeseados, y que en ese sentido no son ejercibles y la información que aquí se puede obtener no serviría nada más para el INE, sino también para los OPL, y para los partidos políticos.

Es decir, me parece que dar visibilidad al principal factor de exclusión que existe en este país, que tiene muchas vertientes, y una de ellas es que la información concreta puede ser utilizada y también podría ser utilizada de manera diferenciada por los partidos políticos para establecer sus propias políticas de atención a la desigualdad y a la pobreza.

En todo caso, me parece que el sólo hecho de que la vulnerabilidad por pobreza afecte a algo así como al 60 por ciento de la población nacional, sería ya un factor suficiente para procurar dar visibilidad a la posible exclusión electoral que presumo que existe, pero que no tengo elementos empíricos para sostener que es así.

En todo caso, creo que dentro de la lógica de máxima difusión y de los beneficios sociales, del beneficio que el conjunto de votantes puede recibir de esta publicidad, es sumamente favorable, más allá de que en lo inmediato no parezca haber un efecto concreto unívoco.

Finalmente, en relación a la representación proporcional, que continuaré en mi siguiente intervención, aprovecho segundos para decir que me parece que la publicidad que el INE genere a través de su sistema, debe guardar una relación con la relevancia de los cargos sobre los que se informa; en un sistema de listas cerradas que tienen múltiples virtudes, una de ellas es que garantiza que los

electores saben que si una sola candidata de un partido ha de entrar a la Cámara, por ejemplo, será fulana de tal.

El problema es que cuando, lo que se genera sólo proporcionando información sobre mayoría relativa, es que no se da información sobre muchas que sí van a llegar y se da información sobre muchas más que no pueden llegar, me parece que no es debido.

Continuo en mi próxima intervención, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El consejero electoral Martín Faz, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas noches.

Bueno, solamente para señalar que acompañaré la propuesta del consejero Espadas, respecto de incluir estas preguntas, también, el cuestionario de la entidad y lo quiero señalar porque, bueno, en Comisiones Unidas de hecho yo voté en contra, de que se incluyera una propuesta original, sin embargo, la restructuración de la misma en un primer momento eran cinco preguntas que me parecían de carácter pues muy subjetivas de percepción, solamente dos más concretas con rangos específicos.

Creo que están en la línea de los objetivos que tiene precisamente este sistema de "Candidatas y Candidatos, Conóceles" que como se señala en los lineamientos, en el artículo 2, el artículo 3, es, por un lado, facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas, así como a los organismos públicos locales electorales, para que cuenten con información estadística al respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, en los que se sitúen las personas candidatas.

Creo entonces que estas dos preguntas ayudan a ambos objetivos, y además también están alineados con lo que ya nos señaló la Sala Superior, cuando a través del SUP-RAP/2021, nos instó a tener más acciones afirmativas sobre un análisis que hizo en sus consideraciones finales, cuando advertía de los riesgos de no acompañar las acciones afirmativas con estudios que muestren que, efectivamente, se está combatiendo un mal social, y estoy leyendo literalmente en la página 68, porque dice que las medidas afirmativas pueden generar una segmentación dentro del grupo protegido, es decir, que las personas que realmente se vean favorecidas sean las de segmentos más afortunados de los grupos beneficiarios, es decir, se crea una minoría favorecida dentro del grupo en situación de vulnerabilidad.

Así las acciones afirmativas pueden traer como consecuencia, favorecer a personas que tienen mayor poder, presencia o recursos económicos dentro del grupo en condiciones desfavorables.

Todo esto es una cita del Tribunal, y por ello es que la Sala Superior nos instó también en esa ocasión, a que una vez finalizado el proceso electoral que estaba en curso, se realizaran los estudios y análisis a través de los cuales se pudieran determinar, con datos fácticos y objetivos, la eficacia de tales acciones afirmativas.

Entiendo y sé que ya se realizan al interior del Instituto, algunos análisis de efectividad de las acciones afirmativas, en la Comisión de Prerrogativas, por ejemplo, hay un estudio específicamente que se desarrolla en el plan de trabajo dentro de la línea de acción siete del plan de trabajo, igual ocurre con la Unidad de Género, que en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentran desarrollando un estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones implementadas, en colaboración con el Colegio de México, el COLMEX.

Y en ese sentido, creo que la incorporación de estas dos preguntas sobre datos socioeconómicos, más concretas, menos subjetivas y genéricas como eran originalmente, creo que puede aportar mucho y en tal sentido apoyaré la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, de incorporar estas dos preguntas de carácter socioeconómico dentro del sistema de Conóceles.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a intervenir solo para mencionar que acompaño la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, ciertamente reconozco que es algo distinto a lo que sea venido haciendo.

En ese sentido, propondría, si tiene a bien este colegiado, que quizá de ser mayoritaria la postura, es decir, que haya suficientes apoyos a la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, que se pudiera engrosar el acuerdo con las razones que ya manifestó el mismo, la consejera electoral Claudia Zavala en su momento, ahora consejero electoral Martín Faz, porque creo que si hay una preocupación al respecto, en algún grado podría solventarse esa situación.

En suma, para manifestar que acompaño también esa propuesta y mencionar o sugerir que pudiera engrosarse en esos términos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Hay algo que en particular me preocupa de la propuesta, a ver, lo que se va a advertir es el ingreso de las personas que aspiran a una candidatura, o que son ya candidatos y candidatas, y que aspiran a un cargo de elección popular.

Hay varias organizaciones de la sociedad civil que han tratado de impulsar una 3 de 3, para que sea conocer la información que tiene que ver con las declaraciones patrimoniales de intereses y fiscales.

Para que eso se dé a conocer, se requiere el consentimiento expreso de las personas, incluso cuando estamos hablando de personas ya en cargos públicos, ya como servidores públicos.

Este tipo de información no tiene una cobertura por parte de lo que resolvió el INAI, se tendría que recabar el consentimiento expreso de las personas; lo que tiene cobertura por parte de lo que resolvió el INAI es lo que se vincula directamente con acciones afirmativas que se están implementando por parte de las autoridades electorales.

Lo que originalmente teníamos o tenemos en el cuestionario de identidad es, justamente, eso, lo que se pretende añadir no tiene correlación con ninguna acción afirmativa que esté implementando alguna autoridad electoral local, por lo tanto, se tiene que requerir a las personas su consentimiento expreso para que esa información sea pública para la ciudadanía.

Sí es cierto que viene una opción que dice “prefiero no contestar”, pero la verdad es que si todas las personas optan por eso, no se va a lograr la finalidad que se está buscando con la recolección de esta información.

Es cierto también que este tipo de respuesta se tiene en otras preguntas, por ejemplo, para las personas indígenas o que se autoadscriben como indígenas, sin embargo, el sentido es distinto porque, justamente, atiende a la discriminación que han vivido esas personas, y algunos criterios que tienen que ver con lo que ha dicho el CONAPRED, por ejemplo.

Pero sí es muy peligroso que se tome esta información sin tener consentimiento expreso y se haga pública todavía.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

El consejero Espadas quería moción en la tercera ronda, por favor.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Pero me parece que la consejera electoral Carla Humphrey pidió la palabra antes que yo.

El C. Presidente: Discúlpeme y es cierto, estamos en la tercera ronda, en efecto, pensé que era el punto anterior en el chat la solicitud.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para manifestar mi opinión respecto a esta propuesta que se hace, si bien es cierto que el consejero electoral Uuc-kib Espadas ha traído esta opción y esta idea de implementar alguna cuestión relacionada con una posible medición o cuando menos conocimiento respecto de los ingresos de las y los candidatos, a mí me parece que en el caso de estos lineamientos de Candidatos, Candidatas, Conóceles, no me parece que agregue ninguna información, porque en realidad la interseccionalidad implica reconocer que los grupos en situación de discriminación también son pobres.

Puede haber élites, es cierto, pero no tienen el mismo acceso a servicios ni oportunidades.

Creo que en ese contexto me parece que no es una información relevante desde el punto de vista de la ciudadanía.

Me parece que en este caso, o como vislumbro estos lineamientos es, por supuesto, conocer información sobre nuestros candidatos y candidatas, pero más que nada también me parece que por eso justamente vienen las resoluciones del INAI, justamente para evitar que se hagan simulaciones y fraudes a la ley respecto de las acciones afirmativas, para que cualquier persona que conozca uno de estos candidatos y candidatas pueda presentar las impugnaciones correspondientes y hacerle saber a las autoridades que está incurriendo en una simulación o en un posible fraude a la ley.

Creo que ese es el incentivo de que el INAI obligue a que ahora nosotros tengamos que dar a conocer esa información, y en ese sentido, sí no sirve para, digamos, reconocer alguna acción afirmativa, impulsar alguna acción afirmativa, y hay algunos otros organismos del estado mexicano que recogen esa información, me parece que no tendrían por qué estar en estos lineamientos.

O dicho de otra forma, creo que podríamos hacer otro estudio que no tuviera que ver necesariamente con estos lineamientos, y entonces ver cómo se van incorporando los estudios o las conclusiones de ese estudio en las candidaturas que presentan los partidos políticos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

En relación con el impedimento legal que plantea la consejera electoral Dania Ravel, me parece que la opción “prefiero no contestar” permite librarlo completamente, ¿en qué medida? Los que declaren, van a declarar con verdad, si alguien va a preferir no declarar porque tiene una situación de privilegio o al revés, porque no quiere exhibir una condición de pobreza, ese es un riesgo que me parece que hay que correr.

Lo que esto aporta al sistema es el conocimiento empírico de cuál es el impacto del mayor factor de exclusión política y electoral que tiene este país, que es la condición económica.

En todo caso, me parece que si los candidatos y candidatas acceden a dar la información, esa es una información muy útil para los votantes e institucionalmente.

En relación con lo de la representación proporcional. Miren, darle preeminencia a la mayoría relativa en la difusión de información de las candidatas y candidatos, no se corresponde con el peso electoral de las dos vías electivas de las Cámaras.

La vía que recibe la mayor proporción de votos y que representa la mayor proporción de candidatos es, con mucho, la representación proporcional.

De forma tal, que dar información solo sobre mayoría relativa no solo reproduce el prejuicio social de que la representación proporcional es menos representativa que la de mayoría relativa, sino que de hecho impide el conocimiento de información específica sobre un conjunto de personas que son quienes más posibilidades tienen de integrar la representación estatal, y eso me parece que es un dato que las electoras y electores deben conocer.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que solo para abonar en este tema.

A mí me parece que todos los datos que nosotros podemos recabar, que son buenas oportunidades de las personas que participan como candidatas, candidatos,

son valiosos porque podemos ver la intersección, la interseccionalidad y poder hacer los análisis para poder focalizar en algún momento las cuestiones que tengamos que aprobar.

Me parece que son dos preguntas que podrían abonar en este sentido para después poder hacer los análisis a la luz, también de los estudios que vamos a hacer de las acciones afirmativas, porque éste sistema fue creado para que las personas conozcan a quienes están participando, sus datos curriculares, pero también su cuestionario de identidad.

Entonces, creo que es oportuno por un lado que se les informe, incluso, alineado también a, si no es servidor público que ingresos tienes, si lo es, qué ingresos tiene en un parámetro, porque no estamos pidiendo nada concreto, preciso y con esos datos, después poder hacer los análisis pertinentes para los efectos que nosotros tengamos que trabajar sobre acciones afirmativas.

Pero entiendo que es un colegiado, que pensamos distinto y en caso de que llegara a prosperar la propuesta y coincido con el consejero electoral José Roberto Ruiz, tendría que abundarse en la motivación para poder sostener esta situación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna intervención más?

Bien, al no haberla, Secretario del Consejo le voy a pedir que someta a votación del proyecto de acuerdo, con las consideraciones que se han planteado.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Entiendo que dada la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, la someteré la consideración en particular, entiendo que hubo manifestaciones que no coincidieron exactamente con las propuestas del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Así que, lo someteré a consideración en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Es procedente la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, por nueve votos a favor, dos votos en contra, y tal y como se indicó se realizará el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente...

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, Consejero Presidente, es que hubo otra propuesta, una tercera propuesta que presentó la consejera electoral Claudia Zavala y que secundé sobre incluir la información de los candidatos a diputados y candidatas a diputadas de representación proporcional.

El C. Secretario: Efectivamente, perdón, esa propuesta estaba sobre la mesa, incluso en ese caso, no escuche ninguna objeción.

El C. Presidente: Me da la impresión que en efecto es así, por eso, pero debió haberse mencionado para efectos de la votación, si además pasa con unanimidad, mejor, Secretario del Consejo, por una cuestión de certeza, coincidiendo en que no se hizo ninguna manifestación en contra en ese sentido, al contrario, de todos modos por certeza tome la votación sobre el punto en específico.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente, usted tiene razón, por certeza, la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala y respecto de la misma.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, también Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, la propuesta formulada por la consejera electoral Claudia Zavala es aprobada por unanimidad y reitero se realizará el engrose tal como lo establece el reglamento de sesiones de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Ahora sí, le pido que continúe con el siguiente punto del orden.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da respuesta a la petición de las y los consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para que se suspenda el procedimiento de remoción dentro del que son parte denunciada, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o ya lo ha dicho la consejera electoral Adriana Favela, realizar una ronda de discusión en lo general.

Consultaría si hay alguna objeción a que se realice la ronda que solicita, en lo general, que solicita la consejera electoral Adriana Favela.

De no ser el caso, entrando en ella, le cedo la palabra, por supuesto, a la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en este punto que tiene que ver con la respuesta que se da a la petición de las y los consejeros del OPLE, del Instituto Electoral del estado de Hidalgo para que se suspendan los procedimientos de remoción dentro del que son parte denunciada, insisto que me parece que ahorita no es el momento más adecuado para llevar a cabo estos procedimientos, creo que deberían de suspenderse, como se han hecho en algunos otros casos. Por ejemplo, en el propio estado de Hidalgo, con anterioridad, el de Morelos, también, porque se estaban llevando a cabo las elecciones.

Y en el caso de Hidalgo, las elecciones empezaron desde, el mes de diciembre, de este año si no mal recuerdo, o ya estaba en la etapa, precisamente, de precampañas y también se está en la etapa de obtener el apoyo ciudadano para las candidaturas independientes que busquen estar participando por esa vía.

Y por eso proponía que se bajaran estos asuntos del orden del día.

Me parece que tendríamos que actuar en ese sentido porque, precisamente, se está llevando a cabo la elección a la gubernatura en el estado de Hidalgo, es cierto que solamente se trata de un cargo de elección popular, pero es el cargo de elección popular más importante que hay en las entidades federativas porque obviamente es el titular del poder ejecutivo a nivel local.

Y también nada más comentar que se trata de dos peticiones, una petición, la que está marcada con el 6.1 que tiene que ver con el expediente 13 de 2021, que está siendo solicitada esta petición de suspensión, por la consejera Miriam Pacheco Martínez, por Francisco Martínez Ballesteros, por Christian Uziel García Reyes, que son tres personas que forman parte del organismo electoral a nivel local en el estado de Hidalgo.

Y se dice en el proyecto que, el hecho de que se continúe con el procedimiento de remoción, ese no tendría ningún tipo de consecuencia, porque finalmente dicen, nada más estarían implicados tres de los siete consejeros.

Pero la verdad es que hay otro procedimiento que es el 13 de 2020, donde están involucrados cuatro consejeros, estarían involucrados, además de Miriam Pacheco Martínez, de Christian Uziel García Reyes, de Francisco Martínez Ballesteros, también la Presidenta Guillermina Vázquez Benítez. Y estaríamos hablando de cuatro personas involucradas en estos procedimientos.

Y si nosotros llegáramos a plantear la destitución, el órgano solamente se quedaría con tres personas.

Estoy cierta de que en el punto siete, se está listando un proyecto de resolución de remoción de consejeras y consejeros electorales del estado de Hidalgo y la propuesta es que se remuevan a dos de ellos, a la Consejera Presidenta Guillermina

Vázquez Benítez y el consejero Francisco Martínez Ballesteros, ya tendríamos de siete personas que integran el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Hidalgo, solamente ya tendríamos solamente a cinco.

Pero de estos cinco que quedarían, estarían involucrados otros dos, que continuarían con el procedimiento de remoción que serían Miriam Pacheco Martínez y Christian Uziel García Reyes.

Y bueno, hasta ahorita no hemos tenido ningún proyecto en relación con este procedimiento, no sabemos cuál va a ser la resolución final que tome este Consejo General y no quiero, pensar que estamos adelantando de que este procedimiento, puede resultar infundado, porque si resultara fundado entonces ya tendríamos a cuatro personas destituidas de siete, y solamente tendríamos a tres consejeros actuando.

De hecho, pensaría que en este caso, lo propiamente jurídico era que se acumularan estas peticiones, y no verlas de manera separada como se está haciendo en estos proyectos, porque sí, en el mercado con el 6.1, nada más están involucrados tres, pero en el mercado con el 6.2, aunque es la petición de la Presidenta, obviamente si se adoptara esa petición de suspensión, no estaríamos hablando solamente de una personas, estamos hablando ya de cuatro personas que realmente están involucradas, tres en el procedimiento 6.1 y cuatro en el procedimiento 6.2.

Estaríamos con la posibilidad de que se pudieran restituir a cuatro personas.

Y me parece, de verdad, que sería una determinación que no me parece adecuada en este momento, podríamos retomarla a la mejor estos procedimientos, conceder, mi propuesta sería conceder la suspensión, y retomarlos una vez pasada la jornada electoral y actuar a la brevedad posible, porque entiendo que también los procedimientos ya están sumamente avanzados.

Por eso sería mi inquietud, mi propuesta, y creo que también nosotros como cabeza del sistema nacional electoral, deberíamos de tener esa como certeza de que el órgano electoral a nivel local, que está realizando una elección a la gubernatura en el estado de Hidalgo, estuviera completo con sus consejeros electorales y que se retomaran esos procedimientos hasta después de pasada la jornada electoral.

No estoy defendiendo a absolutamente a nadie, siempre he sido de la idea de que si hay algún tipo de responsabilidad, obviamente, se investiga, se actúe y, en dado caso, se sancione como debe de ser, eso es lo que nos marca la ley. Pero pienso que, en este momento, no sería mejor para poder llevar a cabo estos procedimientos, y máxime que ya sabemos que en el punto siete estarían destituyéndose a dos personas, ésa es la propuesta.

Pero, tendríamos un órgano con cinco integrantes, pero de esos cinco integrantes, dos todavía están a sujetos a un procedimiento que aquí también se propone no suspender.

Por eso sería mi propuesta.

Sería cuanto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

En tres ocasiones previas a este Consejo General, ha conocido solicitudes de suspensión de procesos de remoción en contra de consejeras y consejeros, y aunque no he compartido la postura mayoritaria, vale la pena ver las propuestas que se ponen a nuestra consideración bajo el tamiz de esas decisiones.

En el caso de la primera solicitud que atendimos, que involucraba también a consejeras y consejeros del OPLE de Hidalgo, se concedió la suspensión porque se estaban desarrollando dos procesos electorales: el ordinario y el extraordinario.

Y las obligaciones principales y sustantivas estaban a cargo de las y los consejeros denunciados. Se habían denunciado la totalidad de las y los integrantes del máximo órgano de dirección del instituto, y el procedimiento a remoción se encontraba en la etapa probatoria, por lo que la conclusión de éste tendría lugar dentro de la etapa de campaña de ambos procesos electorales.

Otro factor que se consideró para determinar la suspensión del procedimiento fue el tiempo que tomaría nombrar nuevos consejeras y consejeros electorales estatales.

El segundo caso que conocimos involucró al OPLE de Morelos. En esta respuesta, se utilizaron argumentos similares a la respuesta que proporcionamos en el caso del OPLE de Hidalgo como, por ejemplo, el desarrollo del proceso electoral en curso en el estado de Morelos y las obligaciones principales y sustantivas que dentro de estos tenían a cargo las y los consejeros denunciados.

El número de consejeras y consejeros involucrados en el procedimiento de remoción, el estado procesal del procedimiento de remoción, así como la fecha estimada en la que podría dictarse la resolución por parte de este Consejo General, y el tiempo que tomaría nombrar nuevos consejeros y consejeras electorales estatales.

El tercer caso que conocimos fue relacionado con la solicitud realizada por el entonces Presidente del OPLE de Zacatecas, en ese caso se determinó la improcedencia de la suspensión porque no fue posible advertir alguna razón por la que las atribuciones desempeñadas por el Presidente no pudieran ser realizadas por alguna de las o los consejeros que integran el Consejo General del OPLE.

El Consejo General del OPLE podía sesionar a pesar de que se acreditara la conducta grave debido a que es necesario que estén presentes cuando menos la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, aunado a que no existía ninguna vacante en las consejerías del OPLE, y además de continuar con el procedimiento de remoción, éste podría concluir en condiciones ordinarias aproximadamente en el mes de octubre de 2021, y para esa fecha ya habría concluido el proceso electoral local, además de que se habrá designado o se estaría por designar a la persona que ocupará el cargo de la Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, debido a que en ese momento estaba abierta la convocatoria correspondiente.

En ese sentido, en todos los casos se ve un análisis constante de cuatro elementos. Si se está desarrollando algún proceso electoral, el número de integrantes del Consejo General involucrados en el procedimiento de remoción, la etapa procesal del procedimiento de remoción a efecto de avizorar si es posible que concluya una etapa crítica en casos de existir un proceso electoral en curso, u el tiempo en que tardaría este Consejo General en cubrir la vacante que se abriera.

En pocas palabras, siempre se analiza la posible afectación a las funciones sustantivas del OPLE o a su operatividad.

Por esos motivos, me parece que las propuestas que se nos hacen se apegan a los elementos que ha tomado en consideración la mayoría del Consejo General, para acordar de conformidad o no la solicitud de suspensión de los procedimientos de remoción contra consejeras y consejeros electorales.

Por ello, comparto el sentido de los proyectos, aunque mi postura en el fondo con este tipo de casos es que no podríamos suspender un procedimiento con base en un acontecimiento futuro que puede o no ocurrir, y que la mejor forma de abordarlo habría sido terminar con las indagatorias, la investigación y el procedimiento, y solamente en caso de que se llegara a la conclusión de que alguna consejera o consejero debía ser removido se suspendiera esa ejecución, es decir, únicamente suspender la emisión de la resolución o la ejecución de la sanción si ésta puede poner en riesgo un proceso electoral.

Por ese motivo, me parece importante que sigamos reflexionando en torno a estos casos, con la finalidad de que valoremos el criterio imperante, y éste no propicie la inacción de esta autoridad durante toda la gestión de una o un consejero electoral ante la comisión de una posible infracción, lo que de facto llevaría a la falta de ejercicio a una atribución de este Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala y después el representante de Movimiento Ciudadano...

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

También para expresar las razones por las que me adherí a la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, de no conocer de estos asuntos, y es que justo como lo explicó ella es la forma como lo veo en los hechos.

Si bien es cierto que en uno de los procedimientos solo están vinculados tres consejeras y consejeros y en otros, otros consejeros, creo que debemos de ver el tema en conjunto, porque se me hizo circular el argumento, dije: bueno, si en éste llego a la conclusión de que deben ser destituidos todos, sí tendría una afectación y no se sostendría estos cuatro elementos que han sido explicados claramente por la consejera electoral Dania Paola, y justo esa era la inquietud que tenía al momento de conocer de estos dos asuntos.

Analizaremos el fondo, en el fondo en el punto siguiente, la propuesta que nos formula el área de la Unidad Técnica, pero no quiere decir que ésa sea la propuesta que proceda, puede proceder por más o por menos.

Entonces, por eso me adherí, porque creo que sí tendríamos que tener para firmar que no hay una afectación, porque como conocimos en el anterior caso, ahí estaban vinculados todos los consejeros y todas las consejeras, había un proceso electoral que era además concurrente, creo que estos insumos aquí me hacen dudar de la pertinencia de tenerlos asuntos y por eso me adherí a esa propuesta, y por eso creo que no la podré acompañar en este momento porque me genera dudas sobre todo a la luz de lo que presentaré en el siguiente punto que vamos a discutir.

Sería cuanto, Consejero Presidente y colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Zavala.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias.

Nuevamente buenas noches a todas y a todos.

Es un tema delicado, en el que permito plantear a ustedes consejera, consejeros que por prudencia y para no perjudicar el desarrollo de proceso electoral, se reflexione sobre la posibilidad de aplicar esta situación, y una vez que el proceso concluya.

Hemos visto por desfortuna que constantemente se ataca con razón o sin razón a las autoridades electorales, hemos visto cómo es lo mediático de juicio paralelo, el que constantemente perjudica a las autoridades electorales.

Adicional a que en muchos lugares, al cerrar los recursos públicos, a limitarlos, que recuerdo que plantee la situación de que se nos informara y concretamente lo veo claro en la Ciudad de México, y lo dije, desde noviembre hubo limitación de recursos públicos, así se está atacando también a las autoridades.

Movimiento Ciudadano ha externado que está a favor de las instituciones que debemos de fortalecerlas, no esto quiere decir que se permita cualquier situación que se presente que no deba de permitirse, pero sí, vean ustedes en Hidalgo es de los pocos estados que el presupuesto que plantearon, el congreso se los aprobó totalmente y se viene esta situación, ahí que tienen el presupuesto aprobado, como se planteó por la autoridad electoral y que el congreso la aceptó, ésta esta situación que se tiene que aclarar.

Por eso creo y reitero, reflexionemos que sea lo más conveniente para la institución, para el proceso electoral ya en curso, es lo que propongo a ustedes, consejeras, consejeros.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Calzada Rovirosa, representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

Señor representante, no lo escuchamos.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa: Sí, disculpe.

El C. Presidente: Adelante, gracias, ahora sí.

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa: Ya está bien.

Disculpen que no prenda la cámara, lo que sucede es que si la prendo se demerita aquí la comunicación con ustedes, estimadas consejeras y consejeros.

Quiero secundar lo mencionado por la consejera electoral Adriana Favela, considero que de aprobarse el proyecto como se presenta, vulneraría o restaría confianza y credibilidad al proceso en el estado de Hidalgo.

Habiendo vivido procesos electorales locales, un servidor, también los consejeros en lo local, en muchas ocasiones tienen severos cuestionamientos, inclusive críticas, embates como lo vemos hoy a nivel nacional.

Y tomar una medida tan radical como la que se está proponiendo en este momento, sí considero que se vulneraría el proceso como bien se mencionó, el proceso más importante en el estado para elegir al gobernador.

En cambio, considero, Consejero Presidente, estimadas amigas y amigos, consejeros, que un involucramiento mayor del Instituto Nacional Electoral, quizá sería lo adecuado en este proceso.

Si existen circunstancias que puedan mejorar la certeza y credibilidad de la instancia, creo que las debemos anotar y las debemos seguir, pero una decisión tan radical como ésta, con toda franqueza, amigas y amigos, creo que le restaría certeza al proceso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Me ha estado fallando toda la tarde el Internet, por lo cual me disculpo de no poder prender la cámara para que pueda transmitirse la idea.

La representación del Partido Acción Nacional en el Instituto Nacional Electoral, apoyamos la petición, la postura de la consejera electoral Adriana Favela. Nos parece que estaremos observantes en dado caso de que esto prospere porque si bien es cierto, también nosotros de manera reiterada estuvimos mencionando todas las anomalías e irregularidades que presentó este OPLE de Hidalgo, particularmente, en el tema del PREP.

Pero nos parece que llega demasiado tarde esta situación que hubiéramos podido prever con mayor anticipación, para evitar que el proceso electoral venidero se vea afectado en la conformación del OPLE.

Es por ello que acompañamos la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente

Bueno, lo ha explicado, me parece, de forma clara y puntual la consejera electoral Dania Ravel, en estos proyectos están expresadas razones muy claras, a mi juicio sólidas sobre por qué estamos en una situación en la cual es posible y jurídicamente viable y materialmente atendido el tema, de no otorgar una suspensión a estos procedimientos. Me parece que lo dice muy bien el par de proyectos, hay una cobertura de restantes consejeras y consejeros que estarían atendiendo estas funciones y, sobre todo, también, recordar que estas instituciones electorales tienen áreas administrativas, no dependen exclusivamente las autoridades electorales de las o los consejeros, se vienen trabajando ya con dinámicas propias en es estos órganos electorales.

Entonces, creo que se explican y se justifican por sí mismos estos proyectos, de tal modo que yo estaría acompañándolos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero electoral José Roberto Ruiz.

Alguien más desea intervenir.

Bien, si no hay más intervenciones, pasamos a la votación, habida cuenta de que no se ha reservado ninguno de los dos apartados, si hay alguien que quisiera ahondar a lo ya dicho, desde luego me lo haga saber para hacer la reserva correspondiente.

En caso contrario, le pido Secretario del Consejo que someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente como los apartados 6.1 y 6.2 del orden del día, tomando en consideración en este último caso, el 6.2, la adenda y fe de erratas que fueron circuladas previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Presidente, los apartados 6.1 y 6.2 son aprobados por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le pido por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/CG/13/2020 y acumulado integrado con motivo de la vista ordenada por la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, y la denuncia de Morena respectivamente en contra de las consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral de Hidalgo, por la presunta realización de conductas que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que haga uso de la palabra para exponer el proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ahora pongo a su consideración el proyecto de procedimiento de remoción iniciado contra las consejeras y los consejeros del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por hechos que pudieran constituir algunas de las causales de remoción previstas en el artículo 102, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En esta ocasión, proponemos a este Consejo General declarar por una parte fundado el procedimiento de remoción por cuanto hace a dos consejerías, e infundado por lo que hace a otras dos, así como el sobreseimiento del procedimiento respecto de tres denunciados, por los motivos y argumentos que en seguido refiero, mismos que se encuentran desarrollados en el proyecto que se ha puesto a su consideración.

El presente procedimiento se instauró con motivo de la vista ordenada por la Comisión Temporal para el Seguimiento de Procesos Electorales Locales 2019-2020 y la denunciada presentada por el partido político Morena, en las que se señala la ausencia de simulacros exitosos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral de Hidalgo, y la sustitución del PREP por la herramienta Preliminar Hidalgo 2020, así como el incumplimiento de acuerdos y lineamientos en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares mejor conocido como PREP.

En principio, considero pertinente explicar que el proyecto propone sobreseer el procedimiento respecto de tres de los denunciados, toda vez que al día de hoy ya no ostentan en carácter de consejeras y consejeros electorales, toda vez que su periodo como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo concluyó el pasado 3 de septiembre.

En ese sentido, sería imposible alcanzar jurídicamente su eventual remoción.

Asimismo, el proyecto que tienen en sus manos sostiene que derivado de la investigación realizada y los elementos probatorios que obran en el expediente se transgredieron los principios constitucionales de máxima publicidad y certeza, así como la vulneración e incumplimiento al Reglamento de Elecciones y los lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por este Instituto, atribuibles a los dos denunciados que integraban la Comisión Especial del PREP del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, toda vez que se constataron irregularidades en los simulacros:

Al no haber sido realizado alguno exitoso que atendiera todas las acciones y fases contempladas en el proceso técnico operativo que comprende el PREP; desfases en las entregas y actividades relacionadas con el PREP; así como la omisión de convocar en la realización de los simulacros a los representantes de los partidos políticos y, de ser el caso, a las candidaturas independientes y la consecuente e indebida sustitución del PREP por la herramienta denominada Preliminares Hidalgo 2020.

En consecuencia, se estima procedente la remoción de la Consejera Presidenta Guillermina Vázquez Benítez y del consejero Francisco Martínez Ballesteros, ambos integrantes de la comisión, y este último Presidente de la misma.

Al actualizarse las causales previstas para la remoción establecidas en el artículo 102, numeral 2, inciso f), y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 34, párrafo dos, incisos f) y g) de Reglamento de Remoción, y de manera adicional se actualiza la causal establecida en el artículo 102, numeral 2, inciso B de la Ley General de Instituciones y su correlativo del reglamento de remoción, por cuanto hace a la Consejera Presidenta, en tanto que corresponde a la Presidencia de dicho Instituto estatal electoral, vigilar que se cumplan los acuerdos que se emitan, así como proveer lo necesario para el cumplimiento de las funciones del OPL, lo que se relaciona con la contratación fuera de los plazos establecidos legalmente de la empresa que sería la responsable de la implementación y operación del PREP para el proceso electoral ordinario de Hidalgo.

Por último, se precisa que por cuanto hace a los dos denunciados restantes, se propone declarar infundado, toda vez que no se cuenta con elementos probatorios que constaten que las y los consejeros que no integraban la citada Comisión Especial del PREP, tuvieron pleno conocimiento de las problemáticas que enfrentaba el desarrollo de implementación del PREP.

Asimismo, no se encuentra demostrada la equivocación crasa de la y el denunciado al aprobar la implementación de la herramienta preliminares Hidalgo 2020, que, si bien resulta una conducta reprochable, ello derivó del cumulo de faltas cometidas por los integrantes de la Comisión Especial.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución enlistado en este punto de orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

Buenas noches, Consejero Presidente.

Si no hay ningún inconveniente para tener el uso de la voz en los mejores términos y se escuche mi participación, sobre todo la propuesta que voy a plantear al final, seguiré con la cámara apagada.

El día de hoy estamos recibiendo el proyecto de resolución de este Consejo General, respecto de procedimiento de remoción de consejeros y consejeras electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con motivo de la vista ordenada por la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, y la denuncia presentada por el Partido Morena.

Esto no es un tema menor, ojalá que esto sirva de ejemplo para todas y todos los consejeros electorales de todo el país para que estos hechos tan lamentables no se vuelvan a repetir.

Y hago esta reflexión toda vez que el de la voz y los compañeros del Partido del Trabajo en el estado de Hidalgo, hicimos diversos llamados a la autoridad electoral en ese estado, de no violentar el marco legal y sobre todo vulnerar varios principios fundamentales, como lo fueron la certeza jurídica y la máxima publicidad.

De todo esto puede dar cuenta de manera muy puntual, el consejero electoral José Roberto Ruiz que junto con diferentes representantes de partidos políticos en Hidalgo, hicimos un llamamiento las autoridades locales de tener la acumulación del PREP que se estaba objetando.

Como dijo el clásico, ni nos vieron, ni nos escucharon y en el peor de los casos es que la soberbia de estas autoridades puso en riesgo las selecciones extraordinarias en el estado de Hidalgo, algo inadmisibles en un estado de derecho como el que nos ufamamos de tener.

En respectivas ocasiones en esta mesa de Consejo General, manifesté la gravedad del asunto, de lo inusual de lo que se fraguó esta madrugada en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que, de manera precipitada, destruyendo las observaciones de los órganos técnicos de este Instituto y de manera casi clandestina, sin coordinación y con una base electoral, aprobaron un remedo de PREP.

Afortunadamente varios partidos en esta mesa hicimos el señalamiento a este Consejo General, de la arbitrariedad del comportamiento de algunos consejeros de ese Instituto Electoral de Hidalgo, y de algunas áreas técnicas, sobre su empecinamiento de aprobar un PREP, a todas luces, sin los debidos estándares de confiabilidad y exactitud.

El tiempo nos dio la razón, toda vez que el día de la jornada electoral se presentaron los resultados del famoso PREP a través de la plataforma de YouTube, utilizando una hoja de cálculo de Excel, con las inconsistencias propias de la improvisación y el claro desaseo del proceder del órgano estatal electoral en Hidalgo.

La propuesta de remoción de la Consejera Presidenta y de un consejero electoral, así como la vista al Órgano Interno de Control de los titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad de Informática, nos parecen totalmente adecuadas.

Señoras y señores consejeros, el Partido del Trabajo, además de lo antes mencionado y dada la gravedad de los hechos denunciados el mismo día de la jornada electoral, propongo agregar un resolutivo séptimo y el corrimiento de los posteriores en los siguientes términos.

La propuesta es textual, séptimo:

“Se instruya a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remitan una copia certificada de la presente resolución, una vez que haya causado estado, con todos sus anexos a los consejos generales de los organismos públicos locales, de las 32 entidades federativas, para su conocimiento”.

Fin de la propuesta que enviaré por WhatsApp al Secretario del Consejo.

No podemos ni debemos de permitir que estas conductas de los que deberían de ser garantes del cuidado de los principios rectores de la materia electoral sean los primeros en violarlas.

Por su atención, muchas gracias.

Y espero y presento formalmente a consideración, esta propuesta que adición.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero del legislativo.

Tiene la palabra el Diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Consejero Presidente, consejeras y consejeros, muy buenas noches.

Vengo en tránsito, la señal es inestable y pido ahí omitir el uso de la cámara.

La reforma político electoral del año 2014, introdujo en el sistema electoral mexicano, un cambio sustancial en torno a cómo se venía concibiendo la forma de organizar elecciones en nuestro país, principalmente modificando el modelo de celebración de comicios en donde se estipuló, como meta, el tener elecciones con estándares y modelos de calidad, iguales, tanto en el orden federal como en el orden local.

Tras esta reforma, de entre las muchas nuevas potestades que se le confirieron a esta institución, se ubicó la de nombrar y remover a las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales.

Así, se concibió un modelo a partir del cual las instituciones electorales, encargadas de organizar las elecciones locales están constantemente bajo la mira y la supervisión de esta autoridad electoral, en particular el modelo se configuró de tal suerte que nunca más en una elección local se permitieran los fraudes o las injerencias de los gobiernos locales.

Es así que hoy, ante un procedimiento que se derivó de una vista y de la queja que promovió nuestro partido Morena, por medio de su consejería del Poder Legislativo, le hablamos de frente a los ciudadanos que nunca más una caída del sistema o elecciones en donde no se transparenten de forma eficiente y confiable los resultados electorales, ya que en el punto del orden del día en que hoy intervengo, se pone a la consideración de este órgano electoral declarar como fundado el procedimiento de remoción instaurado en contra de las consejerías electorales del estado de Hidalgo, quienes en el pasado proceso electoral de 2020, donde se renovaron los 84 ayuntamientos del estado, actuaron de forma opaca para beneficiar a los mismos de siempre en el estado.

En este mismo sentido, hoy se propone la destitución de la consejera Presidenta del OPL de Hidalgo, la ciudadana Guillermina Vázquez y del consejero electoral Francisco Martínez por haber atentado gravemente contra los principios de máxima publicidad, imparcialidad y objetividad que rigen la función electoral, ya que los ciudadanos referidos ocultaron información de forma dolosa a las y los miembros del Consejo General del OPL de Hidalgo, no lograron llevar a cabo simulacros exitosos, obstaculizaron la labor del INE de verificar el cumplimiento efectivo del reglamento de elecciones y sus diversos lineamientos y validaron la actuación dolosa de una empresa que incumplió con sus responsabilidades, todo ello, respecto a la operación del PREP en Hidalgo y su sustitución por una herramienta denominada, abro comillas, "Preliminares Hidalgo".

Es decir, ambos funcionarios no garantizaron en el proceso electoral de 2020 que los ciudadanos tuvieran información oportuna, veraz y eficaz entorno a los resultados electorales de la jornada comicial del pasado 18 de octubre de 2020.

Es por lo anterior, si bien compartimos enteramente el sentido de este proyecto, queremos hacer una atenta invitación para que no solamente se les sancione a estos dos ciudadanos referidos por las violaciones graves acreditadas, sino también se declare fundado el procedimiento de remoción en contra de la y el ciudadano Miriam Pacheco y Cristian García. A nuestra consideración, las mismas son insuficientes, son resultado de las consecuencias jurídicas que se vaticinaban al momento de medir la magnitud de la problemática en torno a que en la elección de Hidalgo de 2020 no había programa de resultados preliminares.

Concluyo en segunda ronda, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene usted tres minutos, no sé si los desea ocupar todavía.

El C. Mario Rafael Llargo Latournerie: No, prefiero la segunda ronda, Consejero Presidente.

Muchas gracias por sus consideraciones.

El C. Presidente: No, al contrario, gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El 18 de octubre del año 2020, tuvo verificativo la jornada electoral del Proceso Electoral 2019-2020 en el estado de Hidalgo, en el cual se renovaron cargos de ayuntamientos. Este proceso tuvo varios acontecimientos inéditos, como la suspensión del proceso electoral por el contexto de pandemia, su realización posterior bajo esas mismas condiciones sanitarias, convirtiéndose estas elecciones junto con las de Coahuila en las primeras elecciones celebradas en México en un contexto de emergencia sanitaria, con todo lo que ello implicó.

Lamentablemente, el proceso de Hidalgo no contó con una parte fundamental, la publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y, en su lugar, fue implementada por el OPLE una herramienta alterna denominada Preliminares Hidalgo 2020, que no contó con los estándares operativos y técnicos que la normativa estipula.

A pesar del seguimiento puntual que desde el INE damos a los PREPS en los OPLES, a través de los informes periódicos que nos rinden su relevancia a la implementación y operación del programa.

Cuando gracias a los informes de seguimiento que se rindieron ante la COSTPEL 2019-2020, advertimos que el Instituto Electora de Hidalgo no había logrado llevar a cabo ningún simulacro exitoso, manifesté en la Décimo Tercera Sesión

Extraordinaria el 2 de octubre de 2020, que se debía de iniciar una investigación a fin de deslindar responsabilidades y, en su caso, iniciar los procedimientos correspondientes.

A esa vista que aprobamos en la comisión, se sumó la queja que presentó la representación de Morena ante este Consejo General.

La existencia y la irregularidad es evidente, así que el reto de este proyecto es delimitar los grados de responsabilidad de las personas involucradas, específicamente de las y los consejeros electorales, considerando que estamos a un procedimiento de remoción de consejeros y consejeras electorales.

Por ese motivo, me parece importante recordar que el trabajo en ese Instituto se distribuye, como aquí, a través de comisiones. Esta distribución también define en buena medida el grado de involucramiento de las consejeras y los consejeros en los distintos temas.

Para el caso que nos ocupa, se creó en el OPLE Hidalgo la Comisión Especial del PREP, integrada por el consejero electoral Francisco Martínez Ballesteros como Presidente; la Consejera Presidenta del propio OPLE, Guillermina Vázquez Benítez; y la entonces consejera electoral Blanca Estela Tolentino Soto, como integrantes.

Y el Titular de la Unidad Técnica de Informática en la Secretaría Técnica.

La razón de ser de esta comisión especial era coordinar la implementación y operación del PREP de la elección que estaba llevando a cabo en la entidad, de conformidad con la regla, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emitiera el INE, y con ello poder informar oportunamente al Consejo General los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

La comisión especial, en coadyuvancia con la instancia interna responsable de coordinar el PREP, tendría las facultades y obligaciones de coordinar la implementación y operación del PREP; vigilar y observar las bases y los procedimientos generales establecidos para la implementación y operación del PREP; y cumplir con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en el ejercicio de la función electoral, relativo al diseño, implementación y operación del sistema.

Es así que siendo la Consejera Presidenta Guillermina Vázquez Benítez, integrante de la Comisión Especial del PREP; y el consejero Francisco Martínez Ballesteros, Presidente de ésta, les correspondía la Coordinación Jurídica de la implementación y operación del PREP, además de vigilar la observancia en las bases y los procedimientos generales establecidos para la implementación y operación de dicho programa.

El PREP que no se pudo implementar en Hidalgo no solo tuvo fallas técnicas sino también jurídicas, en la entrega de documentación a cargo del personal del OPLE, en la capacitación, además de falta de previsión en la cantidad de equipos de cómputo y de capturistas; por si fuera poco, tampoco hubo disponibilidad por atender el acompañamiento que se brindaba desde el INE para solucionar los problemas que se presentarían.

Para el caso que nos ocupa, vale destacar que las personas integrantes de la comisión eran quienes estaban directamente obligadas a darle seguimiento y atención adecuada a todas estas circunstancias, con el propósito de que el sistema operara de manera adecuada el día de la jornada electoral bajo las directrices emitidas por el INE.

Sin embargo, aunque desde mi perspectiva, son las personas que se constituyen como principales responsables, me parece que el resto de integrantes del colegiado no está exento de responsabilidad aunque no en la misma magnitud, como miembros del colegiado tienen el deber de vigilancia del correcto funcionamiento de las diversas áreas del OPLE, entre las cuales se encuentra la Unidad Técnica de Informática que fungía como Secretaría Técnica de dicha comisión.

Por ese motivo, me parece que respecto a la y el consejero electoral denunciados, que no integraban la comisión, se debería dar vista al Órgano Interno de Control del OPLE Hidalgo. Esta propuesta es acorde a los criterios que estableció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando ha referido que en los casos en los que la infracción no es de la gravedad suficiente para remover del cargo a la o el consejero denunciado, a efecto de que la infracción no quede impune, debe remitir el asunto a la autoridad competente para que se imponga una sanción proporcional a la falta, haciendo énfasis que ésta no puede ser la destitución o remoción del consejero o consejera.

Este criterio, además, ya ha sido adoptado por este Consejo General en diversos procedimientos de remoción como en el 2/2021, el cual si bien se acreditó una conducta irregular por parte del otrora Consejero Presidente del OPLE de Zacatecas consistente en actos para los cuales no estaba facultado, este Consejo General consideró que aunque no eran de la entidad suficiente para ordenar su remoción, con la finalidad que dichas conductas no quedaran impunes, debía darse vista al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, a fin de que dentro del ámbito de sus atribuciones sancionara la conducta irregular acreditada en la substanciación del procedimiento.

En el procedimiento 31/2018 en contra de consejeros y consejeras electorales de Puebla, esta autoridad concluyó que si bien se acreditaron omisiones en el procedimiento establecido para la designación, verificación y acondicionamiento donde se instalaría la Bodega Electoral Central del Instituto, lo que generó la inobservancia de los formatos y procedimientos para el control de la entrada y salida de personal en dicha bodega, también lo era que las omisiones no eran de la entidad suficiente para ordenar la remoción de la y los consejeros denunciados.

Por lo que, con la finalidad de que dichas conductas no quedaran impunes, lo procedente era dar vista al Órgano Interno de Control del Instituto para que dentro del ámbito de sus atribuciones impusiera una sanción inhibitoria y acorde con base en la conducta acreditada en la substanciación del procedimiento.

Finalmente, en el procedimiento de remoción 30/2016, en el cual se acreditó una conducta irregular por parte de la Consejera Presidenta del OPLE de Quintana Roo, el Consejo General del INE consideró que toda vez que se acreditó una omisión atribuible a la Consejera Presidenta vinculada con el resguardo de información, era procedente dar vista al Órgano Interno de Control del Instituto, con la finalidad de que sancionara la conducta irregular acreditada en el procedimiento, tomando como parámetro que este Consejo General del INE determinó que no se trata de una falta de la entidad suficiente para ordenar la remoción de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Concluyo mi intervención señalando que comparto el sentido del proyecto, pero reitero mi sugerencia de que se dé vista al Órgano Interno de Control, respecto de las consejerías que fueron denunciadas, pero que no integraban la Comisión Temporal del PREP.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

En este asunto y en el proyecto son claras las responsabilidades de la Consejera Presidenta y del consejero Martínez Ballesteros, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 de la LGIPE, por su pertenencia y defectuosa actividad en la Comisión Especial del PREP, del Organismo Público Local de Hidalgo.

Inclusive, en su papel adicional de cabeza del Comité de Adquisiciones del Instituto Hidalguense, la Consejera Presidenta incumplió su deber legal y constitucional de cuidar la debida contratación de la empresa proveedora del servicio necesario para establecer y reclutar el PREP Local de la elección local de octubre de 2020.

Acompaño esta parte de la decisión del proyecto, sin dudas y sin reservas.

Sin embargo, no comparto la propuesta del proyecto de excluir de responsabilidad a las otras dos consejerías del Organismo Público Local, es una exclusión indebida que no se argumenta adecuada ni integralmente.

Desde mi análisis jurídico, las otras dos consejerías comparten, en partes iguales, la responsabilidad. No es correcto tratarlos de manera diferente solo por no haber

formado parte de la Comisión Especial del PREP, esto es así porque forma parte del pleno del máximo órgano de dirección de ese Organismo Público Local, por supuesto, del Consejo General, y tienen idénticas responsabilidades y deberes, de estar informados e informadas de los asuntos institucionales en general.

Esta obligación general mandata especial cuidado en materia de resultados preliminares, que encarnan uno de los vértices principales de la credibilidad de la autoridad electoral y de la serenidad política que debe recorrer a la sociedad entera, en la noche de una elección.

Tan es así que cuando falló el PREP, después de tres simulacros y varias alertas por parte de una comisión temporal de este Instituto, del propio Consejo General como ya lo señaló un partido político, cuando falló este PREP localmente y originalmente contratado, el Consejo General de ese Organismo Público Local, aprobó por unanimidad de votos, la creación, la herramienta alternativa denominada “Preliminares Hidalgo”, que tampoco funcionó al 100 por ciento.

Debemos recordar el caso de Chiapas en 2016, en el que este Consejo General titubeó y aprobó indebidamente, remover solo a tres consejerías, decisión revocada por la Sala Superior del Tribunal Electoral, que además ordenó la remoción de las otras cuatro consejerías que en igualdad de circunstancias habían incurrido en negligencia, ineptitud y descuido, respecto a dos temas: el tema de paridad de género en las postulaciones a candidaturas, y también por diversas irregularidades en el listado nominal del voto en el extranjero, que evidentemente estaban conformadas por distintos consejeras y consejeros.

En el caso que nos ocupa hoy, el del OPLE de Hidalgo, para tomar responsable e informadamente la decisión de aprobar el acuerdo sobre “Preliminares Hidalgo”, en sustitución del PREP, las consejeras y los consejeros estuvieron enteradas y enterados de los antecedentes del asunto al revisar el proyecto de acuerdo respectivo y aprobarlo en sesión pública.

Es tan sencillo como esto, tenían que saber el estado de la cuestión independientemente de si los y las habían convocado o no a los simulacros fallidos y sin tomar en cuenta que el área técnica les hubiera informado directamente o no sobre las dificultades operativas de la puesta en marcha y el funcionamiento defectuoso del sistema.

Creo además que el INE, la COTSPEL reaccionaron tarde ante las señales de alarma evidentes, y supimos desde aquí que ese PREP no estaba funcionando, por lo cual me parece poco argumentado señalar que no incurrieron en responsabilidades y que incluso no conocían diversa información que fluía en los medios de comunicación a nivel local y a nivel nacional, respecto al PREP de Hidalgo.

Estas señales evidentes, de alarma, fueron tempranas y también a la poste, terminaron configurando este desastre público y notorio del PREP Local ya

conocido, porque no fue más que el producto directo de la falta de supervisión, vigilancia y compromiso de todas las consejerías involucradas.

Considero también que es momento de insistir en un régimen sancionatorio en la materia, para mí, enviar al Órgano Interno de Control no tiene sentido porque el Órgano Interno de Control no es competente de las fallas en temas electorales, o de cualquier tipo de irregularidades en temas electorales, lo vería consecuente para temas administrativos, pero no propios de la función electoral, y por tanto creo que sería momento de insistir una vez más de cara, incluso la función jurisdiccional y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en un resumen sancionatorio en la materia que permita a este Consejo una gama más amplia de posibilidades de reproche a conductas y omisiones punibles que sólo permita remover o no hacerlo, cuando debería haber, por ejemplo, suspensiones temporales, como lo hay en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, pido votar por separado resolutive segundo que declare infundado el procedimiento a remoción, referido a la consejera Miriam Saray Pacheco Martínez y al consejero Christian Uziel García Reyes y declararlos responsables como la Consejera Presidenta y al consejero Francisco Martínez Ballesteros.

Y por supuesto, además, anunciaría un voto en particular en este caso.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin lugar a dudas hoy es un día importante, dado que esta institución ejercerá lo que dispone nuestra Carta Magna en su artículo 41, al brindarle la posibilidad a esta autoridad, de remover a las y los consejeros de los OPLES en aquellos casos, en donde estos violenten la norma electoral.

Celebramos a nombre de las y los diputados que represento, pero particularmente de las diputadas de Hidalgo, que tras dos años de sustanciación se está resolviendo la queja presentada por esta consejería del Poder Legislativo de MORENA, instaurada en contra de las y los consejeros electorales del OPLE de Hidalgo, por no haber garantizado que en las pasadas elecciones del 2020, en dicha entidad existiera un Programa de Resultados Preliminares conocido por sus siglas como PREP, que es seguro y confiable y que por el contrario, emplearán una herramienta informática fallida e imperfecta denominada 'Preliminares Hidalgo.

Al respecto, y como en su oportunidad lo hicimos valer en la queja que promovimos, consideramos que la actuación de las y los consejeros electorales fue abiertamente contraria a la ley, porque entregaron de forma tardía diversos documentos que garantizaban la operación del PREP en tiempo y forma y además ocultaron información y atentaron contra el derecho que tienen los partidos políticos de vigilar la actuación de la autoridad electoral. En este momento, en esta herradura de la democracia, hoy virtual, estamos sentando un nuevo precedente y daremos un golpe sobre la mesa, para dejar claro que el PREP es una herramienta ciudadana que garantiza el principio de máxima publicidad y que permite dar a conocer en tiempo real, a través de internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada electoral, con certeza y oportunidad y usando la tecnología más avanzada.

Con el proyecto de resolución que se nos propone, por fin se sancionan la impunidad, el actuar doloso y la notoria negligencia e ineptitud que demostraron la y el consejero electoral que hoy se remueven de su cargo; sin embargo, si bien, nos congratulamos que en este momento se esté proponiendo la remoción de la consejera Presidenta del OPLE de Hidalgo, la ciudadana Guillermina Vázquez y del consejero electoral, el ciudadano Francisco Martínez, debemos requerir aspectos que, en nuestra consideración, son de vital importancia a resaltar en la resolución y de los cuales identificamos áreas de oportunidad.

En primera instancia esta representación del Poder Legislativo considera que en la vista que se incluye en la resolución no solamente se tiene que dar respecto del Secretario Ejecutivo y del titular de la Unidad Informática del OPLE, sino que también debe de darse respecto de las y los otros consejeros electorales, Blanca Estela Tolentino Soto, Salvador Domingo Franco Assad y Augusto Hernández, respecto de los cuales, se sobreseyó el asunto. Esto, en virtud de que con fundamento en los artículos 74 y 113 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se permiten conocer de los asuntos de quienes actuaron en su calidad de servidores públicos, inclusive aún y cuando se han separado del cargo, ello, para no permitir impunidad respecto de los ya mencionados.

Aunado a lo anterior, consideramos oportuno que en la resolución se inserte una vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda. Además, también pedimos se notifique esta resolución y se otorguen copias certificadas del expediente a las autoridades correspondientes que se encuentren revisando la situación e investigando a la empresa "Megaweb" para que determinen lo conducente conforme lo resuelto en este proyecto.

Y, en particular, deseamos hacer una especial solicitud al tenor de lo siguiente.

Desde la óptica de esta consejería del Poder Legislativo, consideramos que se debe decretar como fundado el procedimiento respecto de la y el consejero electoral

Miriam Sarahí Pacheco Martínez y Christian Uziel García Reyes, toda vez que en términos de lo que disponen los artículos 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 66 y 67 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, las y los consejeros electorales que integran el Consejo General del OPLE de la entidad federativa están obligados, y cito textualmente abriendo comillas “vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las de este código, sus reglamentos y los acuerdos que se aprueben, así como de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la constitución, este código y las que establezca el Instituto Nacional Electoral”, siendo que de estas disposiciones, se encuentra una obligación y deber de cuidado al que están vinculados los ciudadanos referidos a observar en su actuar.

Debiendo hacerse patente que el hecho de que no se les haya informado de los problemas que ocurrían en torno a la implementación del PREP, mediante los informes que al efecto rendía el Secretario Ejecutivo del OPLE, ello no es razón suficiente para eximirles de responsabilidad y de la posibilidad de haberse enterado por otros medios a su alcance de la situación.

De allí que se advierta que tienen responsabilidad en el actuar y en la cifra acciones que se tienen por acreditadas y que no se deben dejar por alto, ya que en caso contrario, se estaría dejando en total impunidad su actuar, y se observaría el deber de cuidado al que están obligados a cumplir.

Por lo que atentamente requerimos que en uso de las facultades que la ley les confiere se modifique la resolución en cuestión para el efecto de declarar fundado el procedimiento en contra de la y el ciudadano ya referidos, actualizándose en el caso la causal de remoción consistente en que dejaron de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenían a su cargo, sancionándoles con la remoción respectiva.

Muchas gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es un asunto creo que es relevante por el tema de fondo que se trata, respecto del incumplimiento de deberes en nuestra calidad de autoridades electorales, porque tiene que ver y coincide con el proyecto con una parte fundamental de la certeza en la etapa de resultados, que si bien tiene, es el Programa de Resultados

Preliminares, es un insumo fundamental, como se razona en el propio proyecto, para dar seguimiento paso a paso de lo que sucede respecto de los números de las voluntades ciudadanas, representadas en las actas.

Y creo que en esa magnitud, evidentemente, coincido con la propuesta que está en el proyecto, en el sentido de la remoción por el incumplimiento de estas atribuciones que se tienen de un especial seguimiento, por cuanto hace a las dos personas que se están removiendo: la Presidenta y el consejero que en su momento fungió como presidente de ese comité, de esa comisión que se encargó del PREP.

Pero también me parece que las razones que se encuentran expresadas en el proyecto para deslindar de responsabilidades a la consejera y al otro consejero, resultan insuficientes, porque considero que como consejeras y consejeros electorales, nosotros tenemos el deber de dar un seguimiento puntual a los actos y a las actuaciones que se llevan a cabo en las diferentes comisiones, en las cuales se divide el trabajo para efectos de cumplir con nuestras responsabilidades.

Una de las premisas fundamentales es que no se les hizo del conocimiento o no se les invitó, precisando los horarios y los lugares para el tema de los simulacros.

Y éste es un tema que a mí, en lo particular me resulta relevante, porque justo en los simulacros es donde se pudo ver las fallas que se empezaban a tener desde el mes de septiembre.

Y más allá, porque vi toda la información que se daba en los links que fueron proporcionados de los informes, más allá que en esos informes no se hizo hincapié en esas fallas, lo cierto es que si se les hubiera dado seguimiento, a lo mejor no personalmente, pero sí a través de sus asesores, a esos simulacros, se habrían percatado del problema que también el Instituto Nacional Electoral se percató en ese momento y que se empezó a trabajar.

Y resulta relevante que cuando ellos se enteran por las visitas ya reiteradas en el mes de octubre, de los consejeros y consejeras de la comisión que se encarga de dar seguimiento a los procesos, incluso por el propio presidente de este Consejo General, entonces, empezaron a tomar medidas y empezaron a hacer cosas.

Pero si eso se hubiera dado desde el momento en que fueron los simulacros, se hubiera podido atender la problemática en conjunto como los consejeros y las consejeras debemos actuar.

Y no fue así.

Entonces, para mí no considero que sea una razón suficiente para deslindar de responsabilidad, el hecho de que no se les haya indicado, porque, ¿cuál es lo ordinario? Las y los consejeros nos reunimos cotidianamente en reuniones de trabajo, vemos los temas que se están tratando, incluso “oigan, hay esto pendiente, tenemos esto” y lo que no ve uno, lo ve el otro.

Y me parece que como colegiado tenemos que seguir avanzando sobre esa dinámica y no lavarnos las manos y no decir “es que no fui informado”.

El tema es: ¿qué no eres consejera o consejero, para preguntarlo al Secretario Ejecutivo?, ¿para preguntarle a tus colegas?, ¿para darle seguimiento al trabajo?

Creo que debe de ser compartida la responsabilidad, por eso era mi punto de vista en el anterior punto, de no sesionarlo hoy porque llego a una conclusión diferente que coincide ahora con lo que han expresado, por lo menos la consejera electoral Carla Humphrey que ha posicionado en se sentido.

Y hay un tema que me hizo reflexionar, la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, pero sobre todo, en una plática que tuvimos en reunión de trabajo el consejero electoral Uuc-kib Espadas, y tiene que ver con el principio de taxatividad.

¿Y a qué me refiero? Es cierto que hay una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que cuando dijo que nosotros no podíamos tener sanciones intermedias como la propuesta del reglamento, porque la ley solo decía “conductas graves”, ergo la sanción es remoción, dio un camino para dar vista al OIC.

Y aquí comparto la premisa de la consejera electoral Carla Humphrey, en el sentido de que tiene sentido en el sistema cuando se da la vista al OIC, cuando están vinculados recursos, porque los órganos internos de control enfocan su revisión en los recursos.

Pero cuando es la función electoral como tal, que es el caso que hoy estamos viendo, los deberes frente al PREP, me parece que no tiene un sentido, y creo que debemos argumentar sobre esa base, porque ya en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también hay una doctrina desarrollada, quizá en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación habrá que insistir en ello, sobre lo que implica el principio de taxatividad, tiene que haber las conductas reguladas, pero también las sanciones, hoy por hoy, en el sistema electoral para las sanciones graves que están en el 102, para las infracciones graves, la única sanción prevista es la remoción.

Y por eso, a pesar de que en otras ocasiones he votado por dar vista, no lo había reflexionado hasta, a partir del comentario del consejero electoral Uuc-kib, en una reunión de trabajo, en el que hacía hincapié en el principio de legalidad, en general, pero en términos precisos, me parece que se refiere al principio de taxatividad, así que no estaría de acuerdo en dar una vista, pero creo que debemos enfrentar nuestros propios precedentes, porque de eso se trata esto, dar las razones cuando tenemos unas reflexiones jurídicas diferentes, a partir de los posicionamientos que dan nuestros colegas.

En esta virtud, consideraría que en la conclusión debe de ser la responsabilidad de todas y todos los implicados en este procedimiento, conservaría el sobreseimiento porque sí se requiere la calidad de ser consejera, consejero electoral, para poder revisar las conductas precisas de este, de 102 de la ley y conservaría ese sobreseimiento, pero la responsabilidad sí la ampliaría a los demás, a la consejera y al consejero que en el proyecto se propone no vincularlos en responsabilidad

Sería cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

¿Alguna intervención en segunda ronda?

Bien, si no hay más intervenciones...

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Fernando Faz en segunda ronda.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas noches.

Quiero brevemente referir que estoy a favor del proyecto de remoción que se nos presenta y que también acompañaré la vista al Órgano Interno de Control, que ha sido propuesta por la consejera electoral Dania Ravel, ya que desde mi punto de vista, efectivamente la actuación de la presidenta y el consejero, a quien se propone remover, fue grave, tal y como claramente se establece en el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Asimismo, considero, como lo hace el proyecto que tales faltas no son equiparables a las de aquellos consejeros que integraba, que no integraban la Comisión Especial de Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, como se señala en el proyecto, la Presidenta y el consejero electoral aquí sancionados, no sólo nos los convocaron a los simulacros, sino que ocultaron información respecto de los problemas de implementación de PREP al resto de los integrantes del Consejo General de ese Instituto Nacional Electoral.

No obstante lo anterior, la realidad es que la consejera Miriam Saray Pacheco Martínez y el consejero Christian Uziel García Reyes, sí tenían y tienen un deber de vigilancia, respecto de todos los temas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y si bien, se presume un ocultamiento de información, la realidad es que ellos debieron estar pendientes del avance y cumplimiento de un tema tan relevante para el proceso electoral, como es el desarrollo e implementación del programa de resultados electorales preliminares.

En ese contexto, aprovecho la ocasión para hacer un llamado, tanto al legislador como también a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se reflexione sobre la viabilidad de que este Consejo General

pueda imponer un rango de sanciones que vaya acorde a la gravedad de los incumplimientos y las violaciones a las reglas electorales perpetradas por parte de consejeros y consejeras de los Órganos Públicos Locales Electorales.

Dado que en casos como éste donde se podrían observar negligencias o faltas de cuidado en la gestión de algunos consejeras o consejeros, al no ser lo suficientemente graves para actualizar una de las causales de remoción contempladas en la ley, éstas podrían quedar sin sanción alguna a pesar de existir, en su caso, vistas a los órganos de control locales.

Sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Calzada Rovirosa, representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor

El C. Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa: Gracias, Consejero Presidente, consejeras, consejeros.

A ver, insistiría en el argumento anterior, considero que si bien es cierto es importante valorar omisiones y aplicar sanciones, también es importante aplicarlas a tiempo, porque hoy ya estamos en el proceso electoral, al estar ya en proceso electoral, aprobarse el proyecto en sus términos lo que generaría, a mi punto de vista, es incertidumbre con respecto al proceso pero además, de manera importante, le va a restar estabilidad al OPLE en el estado de Hidalgo.

Precisamente por ello, nosotros argumentábamos en el pasado tema que era importante que se valorara de manera clara y contundente el hecho de no restarle facultades, no restarle estabilidad, no incorporar temas que pudiesen demeritar el proceso electoral en ese estado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

A nuestro parecer, los funcionarios referidos no tienen excusa y no pueden escudarse o esconderse en una actitud pasiva para evadir su responsabilidad jurídica, ya que al momento de ser designados como miembros de un órgano colegiado electoral están en todo momento obligados a vigilar y conocer de los asuntos que ocurren dentro de la institución a la que pertenecen.

Es decir, tienen un deber de cuidado y son responsables directos del cumplimiento de las normas y del texto constitucional, sin que ante este deber de cuidado pueda ser oponible la ignorancia de los hechos, el desconocimiento, o diversa situación con la cual busquen desvincularse del mandato que se les dio al momento de ser designados como árbitros electorales.

No podemos concebir que ante el incumplimiento de las normas se permita oponer la ignorancia o el desconocimiento de las causas, la y el consejero electoral no solo tenían la posibilidad de enterarse de la gravosa situación que ocurría en el seno del OPLE por sus compañeros, sino que con medios de comunicación, con la comunicación directa con este Instituto Nacional Electoral, e inclusive con las denuncias que abiertamente se realizaron en la COTSPEL, y cuyas denuncias y reuniones son públicas y de conocimiento general, omitir o perdonar hoy con esta resolución que se violente la norma por un desconocimiento de la causa, daría entrada que se pueda violentar abiertamente los principios de la función electoral por parte de las y los consejeros electorales, y posteriormente, o poner como una defensa dicha situación.

A lo que nosotros hoy decimos que ello no es posible, no es concebible, y no podemos permitirlo, porque atenta contra la lógica que se instauró con la Reforma Electoral de 2014, en donde se mandata a esta institución hacer la garante de que la legalidad en las elecciones se cumpla.

Finalmente, consejeras y consejeros electorales, hoy son tiempos de definiciones, de hacer valer la ley, culminamos a que apliquemos con rigor la misma, y no permitamos que existan límites a los árbitros.

En otras palabras, no permitamos fraudes a la ley, y sancionemos a todos los implicados en el asunto, sin excepción alguna, porque aprobar una herramienta diferente al PREP es ya por sí misma una violación a la ley.

Muchas gracias.

Y es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir una propuesta que hizo el diputado Pedro Vázquez para adiconar en el resolutivo séptimo, que una vez que haya causado estado esta resolución se comparta por medio de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales a los 32 Organismos Públicos.

Desde luego que estoy de acuerdo con la difusión de esta resolución, sin embargo, nada más quisiera puntualizar que la vía idónea para que se haga del conocimiento de los OPLES sería a través del Secretario Ejecutivo para que se suba al Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, para que se subiera al SIVOPLE y así tuvieran conocimiento de la misma.

Entonces, nada más para que se pudiera hacer, en su caso, de proceder esta propuesta, esa pequeña acotación.

Ahora, sí creo que tiene sentido dar vista al OIC, y de hecho, esa pregunta la respondió en una sentencia la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando dijo que en caso de que este Consejo General no advirtiera una infracción de la entidad suficiente como para remover algún consejera o consejero de un OPLE, se diera vista al Órgano Interno de Control de los propios Organismos Públicos Locales Electorales, a fin de que estas conductas no quedaran impunes.

Y no hizo ninguna distinción entre infracciones en el ámbito administrativo, o infracciones en su labor como autoridades electorales.

Ahora, nosotros mismos no solamente a mejor actuando en acatamiento, sino nosotros mismos hemos ya dado vistas en temas que no se vinculan directamente con el uso de recursos públicos, o con cuestiones administrativas. Justamente, mencioné en mi primera intervención un caso que tuvimos en donde se denunció a consejeros y consejeras del OPLE de Puebla por el lugar que ellos pusieron para hacer la bodega electoral, que no cumplía con algunos formatos y procedimientos que nosotros hemos establecido.

Y de ese tema se dio vista al OIC.

Creo que sí tiene sentido hacerlo, es posible que en una segunda reflexión algunos colegas consideren que quizá debería hacerse una distinción para que no se busque el involucramiento en cuestiones electorales de los Órganos Internos de Control, pero de que tiene sentido, tiene sentido y sobre todo lo tiene desde el ámbito que nosotros poner sanciones intermedias y es la única forma en que podemos garantizar cuando advertimos una posible infracción que ésta no quede impune y se haga justicia.

Únicamente quería hacer esa puntualización, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En atención a la hora y lo que ha durado esta sesión, intentaré ser breve.

Solo mencionar que acompañe el sentido del proyecto y, sobre estas cuestiones que se han discutido sobre posible vista o no al Órgano Interno de Control respecto de las dos personas consejeras que no integraban la Comisión Especial del PREP, yo no comparto esa propuesta de la vista y mencionaría de inicio que se trata de un precedente que no ha constituido jurisprudencia por parte de la Sala Superior, no está asentado, a mi juicio, por completo ese criterio y, sobre todo, también mencionar que he sido consistente en esta postura de no generar vistas a otras instancias donde, me parece que, el espíritu de la reforma de 2014 fue muy clara en darle a esta autoridad nacional la atribución concretamente de exigir responsabilidades a esos funcionarios y funcionarias de los organismos públicos.

Y, por otra parte, también mencionar que sí me parece a mí muy clara la posibilidad de distinguir en el grado de responsabilidad respecto de las cuatro personas que han estado siendo mencionadas. Y coincidir con el proyecto porque sí me parece que es detectable una responsabilidad, o más bien obligación directa, concreta y específica que se tenía desempeñando roles muy concretos de acuerdo al diseño interno y, diría yo, del sistema electoral de las personas que integraban esta Comisión Especial del PREP, respecto de las que no integraban. Claro que hay distintos niveles de exigibilidad de las obligaciones y aquí es un claro ejemplo para mí de ese hecho, de esa situación.

Entonces, en suma, me adhiero a los términos tal cual, de este proyecto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Alguna intervención adicional.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Yo, Consejero Presidente, es que no se mandó esto.

El C. Presidente: Sí, claro, consejera, adelante consejera Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, discúlpeme, es que, según yo, había mandado... bueno, creo que ya llegó el mensaje.

Yo, en congruencia con lo que planteé desde un inicio de bajar estos temas del orden del día, pues no me podría pronunciar porque precisamente ahorita en la discusión hay peticiones de que también se pueda ver o valorar la destitución de los otros dos consejeros que están involucrados, además de la Consejera Presidenta y el otro consejero, Francisco Martínez Ballesteros. O sea, también se está pidiendo la destitución de Miriam Pacheco Martínez y de Christian Uziel García Reyes.

Pero yo insisto, ¿no?, o sea, aunque la mayoría votara por destituir solamente, como viene el proyecto, a la Consejera Presidenta Guillermina Vázquez Benítez y al consejero Francisco Martínez Ballesteros, lo cierto es que aún quedaría vigente el otro procedimiento donde estarían vinculados las otras dos personas, o sea, Miriam

Pacheco Martínez y Christian Uziel García Reyes; y entonces ahí pues en caso de que se lograra, o sea, se fuera fundado el procedimiento y se lograra la destitución, en vez de tener siete personas, solamente tendríamos tres; dos destituidos ahorita y dos que están en posible circunstancia de ser destituidos en algún momento dado.

Entonces, yo por eso insistiría en que yo no estaría de acuerdo con el proyecto.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención compañeras y compañeros?

¿No hay

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Consejero Presidente.

El C. Presidente: Sí, el Diputado Pedro Vázquez, adelante.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente, para manifestar mi acuerdo, de acuerdo con el ajuste que propone la consejera Dania Ravel, me adhiero a su planteamiento.

Gracias, es todo.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

¿Alguna otra intervención?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Yo, Consejero Presidente, por favor.

El C. Presidente: Consejero electoral Ciro Murayama, por favor.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Yo solo decir que, cuando uno está en contra de los proyectos, tiene que dar sus argumentos.

En este caso, hago míos los argumentos que están en el proyecto a nuestra consideración. Y solo quiero recordar que como se ha hecho aquí ya por distintas intervenciones, tenemos un régimen sancionados extremo que va, es binario, es todo o nada.

Aquí hay legisladores que podrían tomar nota de si ése es el modelo más pertinente.

Me parece que las responsabilidades electorales de los consejeros tienen que ser sancionadas básicamente por este Consejo, sin trasladarlo a los órganos internos de control, cuando se trata de decisiones estrictamente electorales.

Sé que hay algunas sentencias del Tribunal que pudieran abrir camino hacia allá, pero ojalá, más bien esas sentencias abrieran el camino hacia sanciones graduales, porque pues las conductas también pueden implicar distintos grados de responsabilidad.

Éste es un asunto que no ha quedado por el Instituto Nacional Electoral, incluso se llegó, en su momento, a plantear un catálogo de sanciones que la Sala revocó, y estamos pues en esta situación.

Y me refiero, finalmente, a la propuesta del señor consejero del Poder Legislativo, y me parece que al no formar parte de este procedimiento ningún otro organismo público local pues no hay por qué hacer esa notificación, sobre todo cuando las resoluciones de INE son públicas.

Entiendo que puede haber un mensaje de “estén atentos”, y no dudo que lo estén, pero jurídicamente pues lo que hagan unos consejeros en Hidalgo, no debe tener ningún efecto sobre el desempeño de otros, y la verdad es que partiría como de una situación, creo yo de advertencia que no comparto.

Me parece que el desempeño de cada OPL y de cada consejero y consejera se debe asimismo, asimismo, y así debe ser evaluado sin estar haciendo este tipo de advertencias.

Cuando nosotros a través del sistema que refería la consejera Dania, ponemos información es porque a veces, a consulta de algún OPL en la comisión se generan criterios que son válidos para los demás y entonces para facilitar el trabajo se toman esas determinaciones, pero me parece que no es el caso, en fin, sólo pido que se tome en la votación particular.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Tiene la palabra la consejera electoral **Claudia Zavala**.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir a la propuesta que ha sido formulada por el representante legislativo de PT, el licenciado **Pedro**.

Es que me parece que, si estuviéramos en un acto diferente a una resolución de un procedimiento sancionador, podríamos hacer la publicidad, la publicación, pero aquí yo creo que sí tenemos regla de procesales de notificación que son las que se encuentran en el punto resolutivo octavo, persamente a las partes por oficio al

Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto y por estrados a los demás interesados.

Creo que ésta es la forma de notificar a quienes quieran enterarse de esta resolución, sobre todo porque se trata de un procedimiento donde van implicados sanciones y entiendo en una lógica de conocimiento, pero esta resolución todavía puede ser impugnada.

Entonces, como puede ser impugnada, me parece que tenemos varios deberes, yo pediría, Presidente que esa propuesta se votara por separado.

Gracias.

Incluso con la precisión que hizo la consejera electoral Dania Ravel, gracias.

El C. Presidente: Perdónenme.

Pregunto si alguien más, preguntaba en silencio, silenciado, si alguien más deseaba intervenir.

De no ser el caso, Secretario, por favor proceda con la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Presidente.

Les propondría a ustedes una votación en lo general y tres en lo particular.

Una por lo que, en el orden que fueron apareciendo, una por lo que hace a la propuesta del señor del PT, que entiendo que la retira y más bien, se adhiere a la que propuso la consejera electoral Dania Ravel, para que más bien, se instruya a la Secretaría y vía el SIVOPLE, que es el sistema de comunicación con los OPL, se dé a conocer lo que aquí resulte, ¿no?

Otra que se sometería en lo particular.

Otra más por lo que hace al resolutivo segundo, y una más por lo que hace al quinto que es la vista al organismo interno de control del OPL del estado de Hidalgo.

Son las tres votaciones en lo particular, someteré en lo general primero el proyecto y luego en lo particular estas tres, si no tienen ustedes alguna objeción.

Sí, la consejera electoral Dania Ravel entiendo me hace una moción, Presidente.

El C. Presidente: Hay una moción de la consejera electoral Dania Ravel, en efecto.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, nada más para puntualizar, que quede claro también en la votación, que la propuesta tal cual como la hizo el Diputado Pedro Vázquez, es una vez que haya causado estado.

El C. Secretario: Perfecto, entonces, una vez que haya causado estado, de acuerdo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Una moción, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Adelante, señor Diputado.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Solamente para informar que no retiro la propuesta, solamente estoy de acuerdo con el ajuste que propuso la consejera Dania Ravel, señor Secretario, señor Presidente, consejeros, consejeras.

El C. Presidente: Gracias, Diputado, en esos términos se votaría en lo particular, en efecto.

El C. Secretario: De acuerdo, así lo someteré, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración en esta votación en lo general, las observaciones de forma que nos hicieron llegar la consejera electoral Carla Humphrey y la consejera electoral Dania Ravel.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Consejero Lorenzo Córdova, Presidente.

El C. Presidente: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Presidente, el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el punto 7, es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración, la propuesta del señor Diputado Pedro Vázquez, representante del Grupo Parlamentario del PT en la Cámara de Diputados, con el ajuste que propuso la consejera electoral Dania Ravel, la indicación de que esto procedería una vez que cause estado.

Quienes estén a favor de esta propuesta.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Estamos votando la vista, verdad, Secretario?

El C. Secretario: Así es, como la propuso el... No, perdón, estamos votando la propuesta del diputado Pedro Vázquez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Ah, en contra.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: En contra, Secretario.

El C. Secretario: No procede por 8 votos en contra, 3 votos a favor, Presidente.

Ahora someto a su consideración el resolutivo segundo, tal y como viene en el proyecto que les fue circulado.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ¿Disculpe, es la...?

El C. Secretario: Resolutivo segundo.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En los términos en que viene el proyecto.

El C. Secretario: El proyecto, sí.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra y anuncio voto particular.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Con los términos del proyecto, Secretario.

El C. Secretario: Es aprobado en los términos del proyecto, Presidente, por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración el resolutivo quinto, como viene en el proyecto, que ahora sí, consejera, es la vista.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con la propuesta de la consejera Dania, de sí dar vista.

El C. Secretario: Es que esta es la vista del Órgano Interno de Control como viene en el proyecto.

El C. Presidente: Hay una moción. Perdón, hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz y una moción de la consejera electoral Dania Ravel.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Lo que pasa es que el quinto, hasta donde yo entiendo, solo está refiriéndose respecto de las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Informática del IEEH y, hasta donde entiendo, la propuesta que existió fue respecto de consejeras y consejeros que no integraban la comisión, entonces, sí se necesitaría certeza respecto de quiénes se estaría votando la vista sí o no.
Gracias.

El C. Presidente: Sí, perdón, la consejera electoral Dania Ravel. Perdón, la moción.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, en los mismos términos, la vista que trae el proyecto tiene que ver con la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Informática del Instituto y la vista que yo propuse y que acompaña el consejero Faz es con relación a la consejera Miriam Sarahí Pacheco Martínez y Christian Uziel García Reyes.

El C. Presidente: Exactamente en esos mismos términos, me parece que en la discusión no se objetó la vista de estos dos funcionarios, digamos directivos y lo

que está planteándose o lo que se planteó como una adición al proyecto era la vista, como lo acaba de mencionar la consejera electoral Dania Ravel de los dos consejeros a los que no se les destituye.

El C. Secretario: De acuerdo, ofrezco una disculpa, efectivamente, como viene en los términos del quinto, como está redactado, fue aprobado en lo general, y más bien está, es una adición al quinto para la vista en estos dos casos.

El C. Presidente: Exacto.

El C. Secretario: Entonces, voy a someter a su consideración de vuelta si son tan amables.

El C. Presidente: La certeza (**Falla de Transmisión**) aunque hay una moción de la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: No, era justamente para aclarar, estaba de acuerdo con la primera vista, pero no con la segunda parte, entonces se retome la votación, gracias.

El C. Presidente: Gracias.

El C. Secretario: Entonces, someteré desde el principio otra vez, si me lo permiten, la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel, a fin de dar vista por lo que hace a las consejeras Miriam Saray Pacheco Martínez y el consejero Christian Uziel García Reyes.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: No procede la propuesta de la vista para estos dos casos, por ocho votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular, que en su caso, presente la consejera electoral Carla Humphrey.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto de orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe Anual de Implementación 2021 sobre las actividades relativas a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches, ya tirando a días, casi.

Me es grato presentar ante este Consejo el informe Anual sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) durante el año 2021, en primer lugar porque se trata de una apuesta de este Instituto por particular la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la cultura cívica en nuestro país, desde un nuevo enfoque de política pública integral dirigido por mover la apropiación del espacio público de las mexicanas y mexicanos desde 2017, que se implementó esta estrategia.

Y en segundo lugar porque se trata de un informe fundamental en la medida en que nos presentan los resultados de esta implementación en un contexto de pandemia por segundo año consecutivo, además de que se trató de un año fundamental en la medida en que nos adentramos a los dos últimos ciclos anuales de implementación de esta estrategia.

La forma en la que está diseñado este documento se articula de forma fundamental con el esquema de monitoreo y seguimiento externo de la ENCCÍVICA, para convertirse en un informe que fortalezca la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía de un proyecto que constituye una decidida apuesta del Instituto.

El Plan de Implementación 2021, se conformó atendiendo a diversos análisis de carácter global, respecto del contexto mundial en torno a la democracia, y al importante reto que ha implicado en el ámbito público la atención del nuevo contexto de salud global.

Entre tales tendencias, se ha identificado una creciente tendencia hacia la autocratización a nivel internacional, así como una insatisfacción hacia los gobiernos democráticos, y de forma adicional, los retos de gobernabilidad producto de la pandemia de COVID-19, y el riesgo de recurrir a medidas que limitaran las libertades ante una situación de emergencia sanitaria tan grave como la que se ha presentado a nivel planetario.

Desde una perspectiva meramente nacional, y como es ampliamente sabido, en el país se organizó la elección más grande por el número de cargos en disputa y el tamaño del lista nominal, lo cual implicó retos adicionales a la organización de cualquier proceso electoral en contexto de pandemia, y para concluir, se llevó a cabo la Consulta Infantil y Juvenil también con el mayor alcance histórico y un nutrido acompañamiento de la red más importante sobre infancias y adolescencias en el país.

Es por todo ello que los resultados de este informe son fundamentales para reconocer el trabajo impulsado así como para estar atentos a los espacios de

oportunidad que nos ofrece este análisis de resultados, de cara a fortalecer el cierre de ciclo de la ENCCÍVICA hacia el 2023.

Conforme al diagnóstico ya mencionado, la ENCCÍVICA planteó tres objetivos estratégicos bajo los cuales se articularon los 11 proyectos desarrollados durante ese año, así como las actividades de carácter transversal permanentes y especiales como la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

En síntesis, el informe destaca que las actividades y proyectos de la ENCCÍVICA en el 2021 tuvieron un alcance cercano a las ocho millones 864 mil 718 personas, lo que se tradujo de forma global en un cumplimiento mayor a lo programado, originalmente establecer un alcance de seis millones 89 mil 554 personas.

De estas actividades destaca la participación que llevaron a cabo organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con el INE, nos permitieron ampliar el alcance de los proyectos, las acciones permanentes y los contenidos de las distintas actividades.

No obstante, la implementación 2021 también nos permite advertir retos que debemos recuperar de forma crítica y responsable, de cara al cierre de esta estrategia, temporalmente diseñada para su implementación en el ya no tan lejano 2023.

Si bien de forma global cumplimos con el alcance esperado durante el periodo, también se desprende que un conjunto de los 11 proyectos programados no alcanzó la meta esperada y planeada originalmente, por lo que a pesar de atender a sectores importantes de la población, quizá no lograron desplegar todo su potencial para llegar a la meta establecida.

Lo anterior nos obliga a reflexionar detenidamente sobre las actividades y nuestros objetivos, así como la forma de que generamos sinergias con otros actores para potencializar nuestros trabajos.

Este espacio de oportunidad es coincidente con lo que ya el Comité Técnico de Seguimiento de la ENCCÍVICA presentó en su informe anual durante el mes de diciembre, el cual recomendó potenciar el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil, así como ampliar el espectro de públicos a atender con miras a revitalizar las alianzas con actores estratégicos de los sectores público, privado y social.

Si bien se ha trabajado intensamente durante los primeros años de la ENCCÍVICA en la construcción de alianzas con actores estratégicos, quizá sea momento de retomar lazos con la sociedad civil organizada y las redes ciudadanas para cerrar más fuerte que nunca con los objetivos de la ENCCÍVICA durante el 2022 y 2023, máxime el complejo contexto de pandemia que ha puesto retos importantes al desarrollo de espacios solidarios cara a cara con la ciudadanía.

Asimismo, el informe recupera otros aspectos recomendados por el comité, como lo es mejorar las estrategias de difusión para tener mayor alcance y versificación de públicos, redoblar los esfuerzos para ampliar la gama de alianzas estratégicas que impulse y aborde temas relacionados con la discriminación, la violencia política en razón de género, la masculinidad, la diversidad sexual y las personas con discapacidad y, por último, mejorar la forma en que se presentan los proyectos para que sean más accesibles de cara a la ciudadanía.

En conclusión, de cara al cierre de este primer ciclo de la ENCCÍVICA en 2023, los proyectos y actividades registradas en este informe, deben ser parte de una evaluación profunda sobre las principales lecciones durante su diseño y operación, aprendizajes que servirán para enriquecer la construcción de lo que será la próxima política pública que atienda de manera más clara, eficiente y decidida, las capacidades, conocimientos y competencias de la ciudadanía, en una clave democrática.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no la hay damos por recibido el informe.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal con sede en Guadalajara, recaída al recurso de apelación identificado con el número SG-RAP-50/2021.

El C. Presidente: Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Muy rápidamente.

Claro, comparto el sentido del proyecto, me parece que esta determinación de esta autoridad electoral, de establecer un porcentaje mínimo de financiamiento público a

campañas encabezadas por mujeres, no fue ociosa y fue una materia o una forma de materializar la reforma en materia de violencia política en razón de género, publicada el 13 de abril de 2020.

Se trata de una acción para garantizar, por una parte, que los partidos políticos no usen pretextos para como ocurrió durante mucho tiempo, nieguen recursos a candidatas, o bien, se les proporcionen en cantidad mínima, de modo que se les colocan condiciones de severa desventaja en las contiendas electorales, y por tanto, de violencia política.

Los lineamientos, entre otras cosas, que aprobamos en octubre de 2020, consisten en una acción de equidad en la contienda que garantiza que la totalidad de candidaturas contiendan en igualdad de circunstancias, ya que al menos las mujeres tienen que tener acceso al 40 por ciento del financiamiento público.

Cuando un partido político incumple con dicha obligación, no se le infringe una disposición normativa, sino que además genera inequidad en las contiendas y violenta la plena participación de las mujeres en los procesos electorales, lo que a todas luces constituyen prácticas, que aun cuando han venido disminuyendo, se siguen practicando y pretenden seguir impidiendo que las mujeres participen en todos los ámbitos de la vida política y social en el país.

Esta autoridad ha sido y seguirá siendo vigilante y escrupulosa en el cumplimiento de ésta y de toda la normatividad, principalmente de aquella que se encuentre alentada a fortalecer y potenciar el ejercicio de derechos políticos, de grupos y sectores sociales que históricamente han enfrentado desventajas o condiciones de inequidad, como las mujeres y, por supuesto, a combatir la violencia política en razón de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

De no ser el caso, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor también, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 9 es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que informe el contenido del acuerdo que hemos aprobado a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Muy buenas noches tengan todas y todos.

Conclusión de la Sesión